ACTA N°185-2026

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciocho de setiembre del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Natalia Serrano Redondo, Roberto Carlos Solano Ortega, Ignacio José Ceciliano Solano, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy buenas noches, en este momento tenemos un pequeño problema técnico que tenemos que arreglar, por lo tanto voy a decretar, vamos a decretar la apertura de la sesión extraordinaria de esta noche, 185-2026, de hoy viernes 18 de septiembre del año 2026. Al efecto de iniciar vamos a dar un receso para revisar un asunto técnico con la transmisión por las redes sociales, va a ser de 10 minutos. Muy bien, una vez aperturada la sesión de esta noche, saludo al señor alcalde don Mario Redondo, buenas noches don Mario, señora doña Shirley Sánchez, asesora legal, doña Gissella Zúñiga, coordinadora de la secretaría; don Henry. Buenas noches, señoras regidoras, señores regidores, señoras síndicas, espero se encuentren muy bien; señores síndicos, don Marco, señor vicealcalde. Buenas noches, personas que nos acompañan por acá y por las redes sociales. ----------

ARTÍCULO 1. – DICTAMEN CPHP 9-2026, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL OFICIO AM-INF-517-2026 SOBRE REMISION PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y DEL PLAN OPERATIVO 2027 REMITIDO AL SENO DE ESTA COMISION MEDIANTE EL Acta 181-2026 Art 28. ----------

Se conoce dictamen CPHP 9-2026, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 10 de setiembre del 2026 Acta 21-2026 Articulo 2. ARTÍCULO 2. – CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL OFICIO AM-INF -517-2026 SOBRE REMISION PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y DEL PLAN OPERATIVO 2027 REMITIDO AL SENO DE ESTA COMISION MEDIANTE EL Acta 181-2026 Art 28. Para este acuerdo remitido al seno de esta Comisión se realizó una sesión anterior el día 2 de setiembre Acta 20-2026 de esta comisión, donde los asesores técnicos el Ing. Michael Fernández Vargas director Área de Planeamiento y la Licda. Daniela Araya Molina*

encargada de Presupuesto realizaron la presentación del PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y DEL PLAN OPERATIVO 2027, luego de la exposición se acordó por unanimidad y en firme sesionar extraordinariamente el día 10 de setiembre del presente año para continuar con las consultas y deliberaciones de los señores regidores y regidora indicando la presidencia textualmente: Dado que ya hemos atendido la explicación y hemos tenido la documentación previamente en nuestros correos, abrimos el espacio para que los compañeros y las compañeras regidoras puedan hacer sus consultas mediante la intervención que consideren pertinente, así también como si los compañeros técnicos quisieran ampliar algún detalle de lo ya expuesto. Entonces, vamos a abrir el espacio para consultas de acuerdo con lo presentado. Consultando si tienen alguna consulta respecto a la presentación. Otorgando la palabra al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal quien va a presentar una consideración externando su saludo a todos los presentes, indicando: para presentar una moción al proyecto de presupuesto que ha sido distribuida a los miembros de la comisión y que pretende subsanar el monto correspondiente a lo que es la asignación del impuesto al cemento para construcción y mejora del alcantarillado sanitario del Cantón, producto, repite, del impuesto al cemento, con un rebajo de ¢35.984.115,00 en la subpartida de ingresos 2.4.1.1.04.00.0.0.000 de forma que quede en la siguiente manera, 2.4.1.1.04.00.0.0.000 ley 9829 impuesto al cemento ¢483.617.585,00 colones y el rebajo sería en la subpartida, perdón, de ingreso 5.02.07 del proyecto 3.02.03 de construcción y mejora del alcantarillado sanitario del Cantón, quedando para instalaciones en ¢ 82.849.249.93. Esa sería la propuesta que ha sido distribuida en virtud de que hasta después de la presentación del presupuesto nos dieron el monto exacto que nos iban a dar de este rubro del impuesto al cemento.

MOCIÓN N° 1

10/9/2026. 5-45 pm "Edenny"

Considerando:

1. Que el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo fue presentado al Concejo Municipal el 28 de agosto de 2026, en cumplimiento del plazo establecido en el artículo 104 del Código Municipal.
2. Que, al momento de la formulación presupuestaria, la Municipalidad de Cartago no contaba con la información oficial correspondiente al monto a percibir por concepto del Impuesto sobre la venta y autoconsumo de cemento, razón por la cual se utilizó una proyección institucional de ¢519.601.700,00.
3. Que posteriormente, el 1° de setiembre de 2026, fue publicada la información oficial correspondiente, determinándose para la Municipalidad de Cartago un monto total de ¢483.617.585,00.
4. Que, como consecuencia de dicha actualización, se genera una diferencia de ¢35.984.115,00 respecto del monto inicialmente proyectado.
5. Que resulta necesario ajustar la estimación del ingreso y los egresos financiados con esta fuente, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario del Proyecto de Presupuesto 2027, según lo indicado en los oficios AM-INF-545-2026 y AP-OFI-098-2026.

Por tanto, se mociona:

- **PRIMERO:** Solicitar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto que, dentro del análisis del Proyecto de Presupuesto 2027, valore e incorpore en su dictamen el ajuste correspondiente por ¢35.984.115,00, tanto en la estimación del ingreso como en los egresos financiados con dicha fuente.
- **SEGUNDO:** Disponer que el monto total del Proyecto de Presupuesto 2027 sea ajustado conforme a la disminución indicada, manteniendo el debido equilibrio presupuestario, según se detalla:
  1. El rebajo de ¢35.984.115,00 en la subpartida de ingreso 2.4.1.1.04.00.0.0.000, quedando de la siguiente manera:

2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	483,617,585.00

  2. El rebajo de ¢35.984.115,00 en la subpartida de egreso 5.02.07 del proyecto III-02-03 "CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON" financiada con dicho ingreso, quedando de la siguiente manera:

	5.02		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**82,849,249.93**
2.1.4	5.02.07		Instalaciones	82,849,249.93

- **CUARTO:** Comunicar el acuerdo a la Alcaldía Municipal y a las dependencias competentes para lo correspondiente.

La presidencia agradece la explicación, manifestando: Escuchada la moción y ya recibida debidamente con las mismas correspondientes como parte de la discusión de este punto de agenda, vamos a someter a votación para poder continuar con las consideraciones pertinentes. Procediendo a someter a votación la aprobación de la incorporación de la moción presentada por el señor alcalde. Dando como resultado 4 votos positivos, de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Gonzalez Espinoza y la regidora Quesada Moya, somete a votación la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Por tanto, se aprueba por unanimidad y en forma definitiva la incorporación de esta moción dentro del concepto que se está discutiendo del presupuesto y el plan operativo ordinario. Considerada esta moción y entendiendo que ya esto está incorporado dentro de los montos estipulados para el presupuesto, entonces igualmente mantenemos la apertura si quisieran los compañeros técnicos o los

compañeros regidores hacer alguna consulta, abre un espacio. Las deliberaciones manifestadas por los señores regidores y regidora y asesores quedarán indicadas en el acta correspondiente de esta sesión. La presidencia indica que va a presentar la propuesta para posteriormente someterla a votación: 1- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, presentado mediante oficio AM-INF-517-2026, incorporando lo indicado en la Moción N°1, la cual incluye el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026, correspondiente a la actualización del ingreso proveniente del impuesto sobre la venta y autoconsumo de cemento. 2- Así mismo tomar acuerdo de conocimiento de la información pluri anual 2027-2030 que fue conocida en la sesión anterior. Procediendo a someter a votación la propuesta de la presidencia. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Moya y González Espinoza. El regidor Alberto Acevedo Gutiérrez justifica su voto positivo antes de la firmeza indicando textualmente: Mi voto es positivo debido a que tal y como les comenté, por parte del suscrito, hicimos un análisis del presupuesto. El presupuesto va un aumento. En cuanto a los ingresos, identificamos los motores de los ingresos y estos son fortalezas que se tienen por parte de la municipalidad. Estas fortalezas se tienen que ver y bien reflejadas, proporcional y racionalmente, en cuanto a la estructura del gasto, así como el análisis que realizamos de los riesgos y las oportunidades de mejoras en el presupuesto consideramos que existe viabilidad y existe una estabilidad entre los ingresos y los egresos. Por lo tanto, el voto de esta regiduría es positivo. Y en ese sentido, yo no tengo ninguna duda de que el presupuesto del año 2027 se va a ejecutar en un todo y yo insto y le agradecería al señor Alcalde don Mario Redondo, así como yo sé que lo va a hacer, que procedamos con este presupuesto y que lo ejecutemos para evitar superávits innecesarios y que todo esto se vea en función y en razón de la ciudadanía. Esa es la justificación de mi voto El regidor Manuel González Espinoza justifica su voto indicando: La justificación del voto

es validar el trabajo que se ha hecho en la configuración de este presupuesto de acuerdo con la normativa. Indicando que, para continuar con ese voto afirmativo o ese voto de apoyo, vamos a votar la firmeza de la propuesta para darle prontitud a los trámites correspondientes. Se vota la firmeza dando como resultado 4 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda por unanimidad y en firme recomendar al Concejo Municipal: 1- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, presentado mediante oficio AM-INF-517-2026, incorporando lo indicado en la Moción N°1, la cual incluye el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026, correspondiente a la actualización del ingreso proveniente del impuesto sobre la venta y autoconsumo de cemento. 2- Así mismo tomar acuerdo de conocimiento de la información pluri anual 2027-2030 que fue conocida en la sesión anterior…" - Visto el documento, el alcalde Redondo Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: muchas gracias señor presidente. Para referirme al proyecto de presupuesto que conoce hoy este Concejo Municipal, hemos venido haciendo un esfuerzo importante como institución, por tratar de ampliar la inversión en lo que hemos llamado es inversión real; son bienes duraderos que nos permiten tener los recursos en maquinaria, en calles, en caminos, en puentes, en aceras, en parques, y eso nos ha permitido tener un ascenso importante en esa partida de bienes duraderos, o lo que es inversión real. Eso sin afectar o sin o más bien disminuyendo también lo que son los gastos administrativos de la institución. Y hemos venido también en un proceso de mejora en lo que es la recaudación y estamos hoy conociendo ante este Concejo Municipal el presupuesto más alto en la historia de la Municipalidad de Cartago, que crece con respecto al presupuesto del 2026 en un 6,7%, es un incremento de 2.053 millones de colones para llegar a la suma total de ¢32.848.665.320,59. Eso, repito, constituye un incremento del 6,7% con respecto al presupuesto del año pasado, es una suma importante. Hay municipalidades de este país que tienen presupuestos de ese monto, casi 2.000

millones, lo que nosotros hemos tenido en incremento. Estamos bajando el gasto administrativo que fue de 22,6% en el 2026, baja a 22,2% en este año 2027. Y es importante decir que el presupuesto se concentra fundamentalmente en servicios e inversión. El 71,7% del presupuesto se concentra en servicios e inversión para una suma de 23.543 millones de colones en esos rubros. El monto más alto, o el área donde más tenemos inversión, es el Área de Acueductos e Hidrantes, que incluye toda la operatividad e inversión en tubería y pozos, que llega ya casi a la suma de 6.000 millones de colones, es el 18,23% del presupuesto. Está en 5.989 millones. Tenemos un incremento en la gestión de residuos sólidos, que incluye la compra de los recolectores, que para el 2027 será por la suma de 3.958 millones. En infraestructura vial tenemos una inversión de 3.230 millones de colones. Y en alcantarillado sanitario y operatividad de la planta de tratamiento, alcantarillado sanitario, terrenos y estudios para la planta de tratamiento de aguas residuales, estamos proponiendo una inversión de 1.978 millones de colones. En seguridad y vigilancia, 1.173 millones de colones. En seguridad vial, 1.030 millones de colones. De ahí que, si unimos seguridad y vigilancia y seguridad vial, estamos alrededor de los 2.200 millones de colones. Y estamos invirtiendo una cifra récord de mejora y acondicionamiento de parques y de zonas recreativas en los distritos, llegando a un monto de 590 millones de colones presupuestados para invertir en acondicionamiento, mejoramiento de parques. Ustedes saben que hemos definido como una de las prioridades poner o rescatar para la ciudadanía los espacios públicos que en algún momento estaban convertidos en potreros o lugares donde se reunía gente a otro tipo de actividades. Hemos venido haciendo un enorme esfuerzo por ir mejorando parques y hemos aumentado la cantidad de parques que se han venido rehabilitando. Y con la suma que se está presupuestando para el 2027, tendríamos la mayor inversión en la historia de esta municipalidad en el acondicionamiento de parques, más que triplicando las sumas que se invertían anteriormente. Está el proyecto de Centro de Interpretación Arqueológica

Aguacaliente por un monto de 707 millones, por lo que hemos hablado con las autoridades del Ministerio de Cultura y del Museo Nacional. Y debo decir que me complace muchísimo, que estas obras estarán dando inicio en los primeros meses del año entrante, una obra que nos va a permitir reactivar la economía de Cartago, rendir homenaje a los habitantes originarios de Cartago. Y en esa línea, para los que no han ido todavía, valga la invitación a la exposición Ancestros del Guarco, que tenemos en el Museo Municipal y que va a estar hasta fin de año, una exposición que realmente yo digo que vale la pena que todo el mundo la vea en este país. Y vale la pena también que todos los estudiantes de primaria, secundaria y hasta de universidad, ojalá saquen el tiempo y organicen asignaciones, tareas, se está acompañando, perdón, el comercial, pero me parece un tema trascendente, particularmente a todos los compañeros de este Concejo que son del distrito San Francisco, y que han estado interesados en este tema. San Francisco es el distrito más poblado de toda la provincia de Cartago, y este Centro de Interpretación Arqueológica es un poco distinto a un museo, porque los Centros de Interpretación Arqueológica tienen un propósito más educativo, va a impactar en el pleno centro del distrito San Francisco la economía, y confiamos en que se va a convertir en un centro al cual va a llegar bastante visitación nacional e internacional, y tenemos que empezar a trabajar, compañeros y compañeras, en todo el entorno que va a tener esta zona, para que la gente lo pueda aprovechar al máximo. Vamos a tener compañeros síndicos del distrito y compañeros regidores del distrito, y todos los demás que estén interesados, ver cómo vamos desarrollando todo lo que debería ir alrededor de esta iniciativa, que es de trascendental importancia. También hay transferencias para juntas de educación por un monto récord de 713 millones de colones, y la suma más elevada jamás transferida al Comité Cantonal de Deportes, que llegaría a los 844 millones de colones. A esto hay que agregar también una suma que va bastante elevada, por 141 millones aproximadamente para el Concejo de Personas con Discapacidad, lo cual muestra que el presupuesto se refleja en múltiples ámbitos del acontecer y del

interés del pueblo cartaginés. Se refuerza el personal de seguridad, creando cuatro nuevas plazas operativas. Y aquí les quiero comentar algo, tuve la posibilidad de estar hace unos días en una reunión convocada por la Embajada de los Estados Unidos de América, precisamente para analizar todo el tema de la video protección. Y por lo que he estado investigando, definitivamente hay toda una área enorme de mejora y de aprendizaje en materia de uso de la inteligencia artificial en todo lo que es los sistemas de video protección. Y he estado hablando con varias autoridades alrededor del tema, hay una reunión importante el 6 de octubre con varias autoridades para tratar de ver cómo podemos articular de manera más inteligente todos los sistemas de video protección, de forma que tengamos más ojos, mejor ubicados y con capacidad de tratar de generar una respuesta más rápida a cualquier tipo de incidente. Digámoslo ciertamente, nosotros tenemos hoy en día un centro de video protección que es bueno, es de los mejores que tienen las municipalidades del país, pero tenemos cámaras que han sido adquiridas no mediante *leasing*, sino por compra normal. Y la tecnología hoy en día está avanzando tan rápidamente que estos equipos empiezan a ser superados por las nuevas tecnologías. Creo que tenemos que ir avanzando a algo que nos permita tener equipos constantemente renovados y adaptados a las nuevas necesidades tecnológicas y las nuevas posibilidades. Y también que permitan interconectarse con sistemas de video protección que tienen otros cantones.

Pero además deberíamos avanzar como país a sistemas de video protección que vinculen lo que ya hacen comunidades. Hay comunidades en Cartago que yo he visitado que tienen ADT, hay una urbanización en Dulce Nombre que me correspondió visitar allá por donde vive el regidor don Andrés Zúñiga, que tienen un sistema, un convenio con ADT, entonces tienen cámaras en diferentes lugares y los líderes de los comités pueden ver las cámaras en diferentes momentos y espacios. Pero nada de eso está interconectado a un centro común. De ahí que, si la gente sale del ámbito de visibilidad de esa comunidad, no necesariamente tenemos un sistema sencillo para poder definir

hacia dónde se dirige, cómo detenerlos, cómo actuar. Y creo que podríamos perfectamente como país, y les quiero decir es un proyecto ambicioso, pero definitivamente creo que debemos irnos todos ubicando en una misma dirección a establecer estándares que ayuden a que todos los sistemas que se aplican sean tecnológicamente amigables entre ellos, de forma que sean comunicables, porque los delincuentes no distinguen entre límites entre cantones, ni entre distritos, ni entre barrios. Los delincuentes se dirigen hacia sus lugares de acción, sin importar si están en El Guarco, si están en La Unión, si están en Paraíso, en Oreamuno, o en Cartago, etcétera. Y en esa línea nos ayudaría muchísimo, y así lo hemos planteado en la Federación de Municipalidades de Cartago y el Consejo Provincial de Seguridad, el hecho de que podamos interconectar o establecer estándares que nos permitan que tengamos instrumentos que puedan ser fácilmente comunicables entre ellos. En esa tarea creo que hay retos importantísimos que podemos lograr, y definitivamente hacia ahí es trascendente ir. Entonces, en resumen, señoras y señores miembros del Concejo, quiero solicitar el apoyo al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos favorable a este proyecto. Únicamente se hizo un ajuste, que fue el ajuste realizado en virtud de una modificación al cálculo del impuesto de cemento, señor presidente, que inicialmente, como se debía enviar el proyecto de presupuesto municipal el último día de agosto, no tenía una diferencia con el rubro que se incluyó en el Presupuesto Nacional de la República, y que fue incorporado entonces la modificación propuesta por el señor presidente de la Comisión, don Manuel, y fue aprobada por los miembros de la Comisión para hacer esa adaptación. Me parece que el proyecto es un proyecto bueno, repito, es una cifra récord para la Municipalidad de Cartago en inversión. Incluye una disminución en el gasto administrativo, incluye una inversión récord en lo que es servicios, y repito, inversión; incluye una enorme inversión en bienes duraderos, la mayor en la historia de Cartago; incluye una importantísima inversión en materia de seguridad y vigilancia, la cual es reforzada; e inversiones en otros rubros también de no menor importancia,

como son los comités de deportes, el mejoramiento de parques y algunos otros proyectos. Obviamente, en virtud de todo esto, solicito la aprobación del dictamen correspondiente y agradezco el apoyo de las señoras y señores regidores. Muchas gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar señala: buenas noches, señor presidente. Sobre el particular, este año, al igual que años anteriores, le solicité al alcalde una información en relación con el Presupuesto Ordinario 2027. En esta ocasión, a diferencia del primer año, me lo envío en tiempo, lo cual debo de reconocerlo. De la lectura que he hecho del documento, le sigue preocupando a este regidor el tema de la morosidad. La Administración Municipal indica que la morosidad total muestra un crecimiento importante entre los años 2020 y 2024, pasando de 8.319 millones a 11.655 millones, alcanzando en el 2023 su nivel más alto con 11.818 millones. Posteriormente, se observa una reducción en 2025 hasta 9.932 millones y un saldo acumulado en julio de 2026 de 8.543 millones. En ese sentido, la morosidad representó 25.3% del presupuesto municipal en el 2020, 23.9% en 2021, 29.3% en 2022, 38.4% en el 2023, 37.9% en 2024, 31.0% en 2025 y 27.7% a julio del 2026. La morosidad municipal se encuentra altamente concentrada en cuatro conceptos principales, bienes inmuebles, patentes comerciales, agua potable y recolección de basura; los cuales representan la mayor parte de la cartera pendiente de cobro. Particularmente, el impuesto sobre bienes inmuebles constituye el principal riesgo financiero al mantener una participación superior al 15% del presupuesto municipal a julio de 2026. El saldo acumulado continúa representando un porcentaje considerable de los ingresos institucionales. En consecuencia, resulta recomendable fortalecer los procesos de cobro administrativo, la gestión judicial, la depuración de cartera y la utilización de herramientas de análisis de datos que permitan mejorar la recuperación de ingresos y asegurar una mayor sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios municipales. Sobre esto particularmente, me parece que sigue teniendo una contradicción sobre lo de fortalecer los procesos de cobro administrativo, pues, como se ha indicado en otros momentos, la plaza

del señor licenciado Ronald Benavides, que fue creada para el presupuesto 2012 para el Departamento de Cobro Administrativo, fue trasladada al Área Legal incumpliendo el motivo de su creación establecido en el oficio DRH-575-2011 y aprobado en el acuerdo 1 del acta número 103-11 del 19 de septiembre del 2011. Sobre la respuesta 21 del oficio remitido a este regidor el 11 de septiembre del 2026, la Administración municipal indica que en el PAO Presupuesto 2027 se incluyó la primera fase del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Cartago. En esto hay dos partidas, la 1.04.03 por concepto de servicios de ingeniería y arquitectura y la partida 5.03.01 para terrenos, lo cual, así como este regidor lo ha indicado anteriormente, sigue teniendo pendiente el cumplimiento de una sentencia de la Sala Constitucional. Es decir, a inicios del 2025 se debió de tener concluido y tener en operación el sistema de alcantarillado sanitario y como se indica en la respuesta dada en el presupuesto 2027 sólo está la etapa de servicios de ingeniería y arquitectura y compra de terreno. Considera este regidor que se debió presupuestar y considerar lo necesario para cumplir oportunamente con la resolución de la Sala Constitucional. El resto de la intervención, señor presidente, lo dejaría para la justificación del voto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone: considerando que el 28 de agosto del año 2026, mediante el oficio AM-INF-517-2026, la Alcaldía municipal presentó el proyecto de Presupuesto Ordinario del 2027, su respectivo Plan Anual Operativo y la documentación complementaria correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Código Municipal. Que posteriormente el 1 de septiembre del año 2026 se publicó la información oficial sobre los recursos correspondientes al impuesto sobre la venta y autoconsumo de cemento, determinándose para la Municipalidad de Cartago la suma de ¢483.617.585,00. Que durante el proceso de formulación presupuestaria se había incorporado una estimación institucional de ¢519.601.700,00, por lo que la actualización del monto oficial genera una diferencia de ¢35.984.115,00. Que mediante el oficio AM-INF-545-2026, la Alcaldía municipal remitió a la Comisión

Permanente de Hacienda y Presupuesto la propuesta de ajuste al proyecto de Presupuesto Ordinario del año 2027 y a su respectivo Plan Anual Operativo. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos conoció ampliamente el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027, el Plan Anual Operativo 2027 y la información plurianual 2027-2030, con la participación y asesoría de los funcionarios técnicos responsables en materia de planificación y presupuesto. Que mediante la moción número 1 presentada por el señor alcalde, se propuso incorporar el ajuste correspondiente al impuesto sobre la venta y autoconsumo de cemento dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario 2027. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos aprobó por unanimidad y en firme la incorporación de la moción número 1 y que, mediante el dictamen CPHP-9-2026, recomienda al Concejo Municipal aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, incorporando el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Que, como resultado del ajuste por ¢35.984.115,00, el monto definitivo del Presupuesto Ordinario 2027 pasa de ¢32.884.649.435,59, a ¢32.848.665.320,59. Que las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República establecen que se requieren acuerdos expresos para la aprobación del Presupuesto Ordinario y del Plan Anual Operativo , así como el acuerdo de conocimiento de la información plurianual. Se acuerda: primero, acoger en todos sus extremos el dictamen CPHP-9-2026 emitido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, mediante el cual se recomienda aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, incorporando la moción número 1 y el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Dos, aprobar el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Cartago para el ejercicio económico 2027, incorporando el ajuste de la moción número 1 y aprobada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, así como el oficio AM-INF-545-2026, por un monto total definitivo de ¢32.848.665.320,59. Tres, aprobar el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Cartago para el periodo 2027, asociado al Presupuesto

Ordinario 2027, incorporando las adecuaciones presupuestarias derivadas del ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Y cuarto, dar por conocida la información plurianual correspondiente al periodo 2027-2030, asociada al Presupuesto Ordinario 2027, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, incorporando el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Que, como resultado del ajuste por ¢35.984.115,00, el monto definitivo del Presupuesto Ordinario 2027 pasa de ¢32.884.649.435,59, a ¢32.848.665.320,59. Que las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República establecen que se requieren acuerdos expresos para la aprobación del Presupuesto Ordinario y del Plan Anual Operativo, así como el acuerdo de conocimiento de la información plurianual; por tanto, se acuerda: primero, acoger en todos sus extremos el dictamen CPHP-9-2026 emitido por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, mediante el cual se recomienda aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo, incorporando la moción número 1 y el ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Dos, aprobar el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Cartago para el ejercicio económico 2027, incorporando el ajuste de la moción número 1 y aprobada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuestos, así como el oficio AM-INF-545-2026, por un monto total definitivo de ¢32.848.665.320,59. Tres, aprobar el Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Cartago para el periodo 2027, asociado al Presupuesto Ordinario 2027, incorporando las adecuaciones**

presupuestarias derivadas del ajuste comunicado mediante el oficio AM-INF-545-2026. Y cuarto, dar por conocida la información plurianual correspondiente al periodo 2027-2030, asociada al Presupuesto Ordinario 2027, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República; el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	35,000,000.00	0.11%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	35,000,000.00	0.11%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	35,000,000.00	0.11%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	565,000,000.00	1.72%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	565,000,000.00	1.72%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	565,000,000.00	1.72%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	565,000,000.00	1.72%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	260,000,000.00	0.79%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	260,000,000.00	0.79%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	260,000,000.00	0.79%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	260,000,000.00	0.79%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	506,353,945.00	1.54%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	506,353,945.00	1.54%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	405,000,000.00	1.23%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	405,000,000.00	1.23%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	101,353,945.00	0.31%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	101,353,945.00	0.31%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	17,412,550.00	0.05%
1.3.3.1.09.09.2.0.000	Multas varias (no presentación declaración jurada patentes)	77,763,588.00	0.24%
1.3.3.1.09.09.3.0.000	Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles	6,177,807.00	0.02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	363,474,205.00	1.11%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	290,474,205.00	0.88%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73,000,000.00	0.22%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,459,721.00	0.01%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	4,459,721.00	0.01%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	4,459,721.00	0.01%
1.3.9.9.09.05.0.0.000	Reciclaje	4,459,721.00	0.01%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165,835,485.30	0.50%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	165,835,485.30	0.50%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	126,661,801.00	0.39%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito	68,285,225.00	0.21%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	2,096,776.00	0.01%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58,279,800.00	0.18%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	37,173,684.30	0.11%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	37,173,684.30	0.11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,747,020,359.00	5.32%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,747,020,359.00	5.32%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,747,020,359.00	5.32%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,747,020,359.00	5.32%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria N° 8114	1,263,402,774.00	3.85%
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	483,617,585.00	1.47%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	3,414,083,578.29	10.39%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	1,137,493,578.29	3.46%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	1,137,493,578.29	3.46%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,137,493,578.29	3.46%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1,137,493,578.29	3.46%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,276,590,000.00	6.93%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	350,000,000.00	1.07%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1,926,590,000.00	5.87%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1,257,444,000.00	3.83%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	19,146,000.00	0.06%
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	650,000,000.00	1.98%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59
0	REMUNERACIONES	4,315,649,424.19	7,415,336,506.96	153,551,125.52	**11,884,537,056.67**
1	SERVICIOS	1,729,754,580.48	7,246,210,400.73	646,819,699.35	**9,622,784,680.56**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,550,000.00	1,427,996,739.92	106,248,592.20	**1,698,795,332.12**
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	303,901,760.46	62,060,125.00	**365,961,885.46**
5	BIENES DURADEROS	722,000,000.00	1,964,455,490.10	3,686,168,824.18	**6,372,624,314.28**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,373,892,234.60	224,600,000.00	0.00	**2,598,492,234.60**
8	AMORTIZACION	0.00	303,373,040.90	0.00	**303,373,040.90**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59	100%
1.1.1	0	**REMUNERACIONES**	**4,315,649,424.19**	**7,415,336,506.96**	**153,551,125.52**	**11,884,537,056.67**	**36.18%**
1.1.1.1	0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1,952,437,741.70**	**3,606,814,042.57**	**79,421,695.00**	**5,638,673,479.27**	**17.17%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,795,942,995.25	3,395,605,370.02	75,641,695.00	5,267,190,060.27	16.03%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	8,600,000.00	113,520,000.00	0.00	122,120,000.00	0.37%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	105,266,000.00	0.00	0.00	105,266,000.00	0.32%
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	42,628,746.45	97,688,672.55	3,780,000.00	144,097,419.00	0.44%
1.1.1.1	0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**265,504,749.10**	**113,900,000.00**	**3,000,000.00**	**382,404,749.10**	**1.16%**
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	39,200,000.00	113,900,000.00	3,000,000.00	156,100,000.00	0.48%
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	226,304,749.10	0.00	0.00	226,304,749.10	0.69%
1.1.1.1	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1,464,985,367.89**	**2,547,288,674.70**	**47,371,318.59**	**4,059,645,361.18**	**12.36%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	753,956,561.85	1,456,371,575.11	16,407,845.50	2,226,735,982.46	6.78%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	181,360,662.72	61,621,320.00	8,305,440.00	251,287,422.72	0.76%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	265,894,085.36	482,154,055.18	9,984,077.97	758,032,218.51	2.31%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	232,737,236.36	454,992,583.81	10,120,103.12	697,849,923.29	2.12%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	31,036,821.60	92,149,140.60	2,553,852.00	125,739,814.20	0.38%
1.1.1.2	0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**311,096,079.86**	**564,120,244.55**	**11,681,371.22**	**886,897,695.63**	**2.70%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	295,142,434.74	535,191,001.24	11,082,326.54	841,415,762.52	2.56%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15,953,645.12	28,929,243.31	599,044.68	45,481,933.11	0.14%
1.1.1.2	0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**321,625,485.64**	**583,213,545.14**	**12,076,740.71**	**916,915,771.49**	**2.79%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	178,042,679.55	322,850,355.35	6,685,338.61	507,578,373.51	1.55%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	95,721,870.73	173,575,459.86	3,594,268.07	272,891,598.66	0.83%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	47,860,935.36	86,787,729.93	1,797,134.03	136,445,799.32	0.42%
1.1.2	1	**SERVICIOS**	**1,729,754,580.48**	**7,246,210,400.73**	**646,819,699.35**	**9,622,784,680.56**	**29.29%**
1.1.2	1.01	**ALQUILERES**	**6,000,000.00**	**297,297,000.00**	**0.00**	**303,297,000.00**	**0.92%**
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.02%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	273,097,000.00	0.00	273,097,000.00	0.83%
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0.00	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.07%
1.1.2	1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**161,180,000.00**	**2,745,450,000.00**	**0.00**	**2,906,630,000.00**	**8.85%**
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000.00	2,501,000,000.00	0.00	2,502,000,000.00	7.62%
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	50,000,000.00	139,000,000.00	0.00	189,000,000.00	0.58%
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	80,000.00	50,000.00	0.00	130,000.00	0.00%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	110,000,000.00	105,400,000.00	0.00	215,400,000.00	0.66%
1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59	100%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	588,000,000.00	35,217,000.00	8,500,000.00	631,717,000.00	1.92%
1.1.2	1.03.01	Información	4,500,000.00	8,737,000.00	8,500,000.00	21,737,000.00	0.07%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	40,000,000.00	5,200,000.00	0.00	45,200,000.00	0.14%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	3,500,000.00	21,280,000.00	0.00	24,780,000.00	0.08%
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	1.52%
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	40,000,000.00	0.00	0.00	40,000,000.00	0.12%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	340,500,000.00	2,578,224,882.12	447,000,000.00	3,365,724,882.12	10.25%
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2,000,000.00	31,404,190.00	0.00	33,404,190.00	0.10%
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	39,750,000.00	0.00	0.00	39,750,000.00	0.12%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,500,000.00	272,960,388.74	437,000,000.00	712,460,388.74	2.17%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	129,500,000.00	40,000,000.00	0.00	169,500,000.00	0.52%
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	17,000,000.00	15,000,000.00	0.00	32,000,000.00	0.10%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	70,000,000.00	1,922,769,303.38	10,000,000.00	2,002,769,303.38	6.10%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	79,750,000.00	296,091,000.00	0.00	375,841,000.00	1.14%
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3,020,000.00	2,500,000.00	0.00	5,520,000.00	0.02%
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	2,060,000.00	2,000,000.00	0.00	4,060,000.00	0.01%
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	960,000.00	500,000.00	0.00	1,460,000.00	0.00%
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	97,164,580.48	284,938,453.24	2,396,178.71	384,499,212.43	1.17%
1.1.2	1.06.01	Seguros	97,164,580.48	284,938,453.24	2,396,178.71	384,499,212.43	1.17%
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	54,500,000.00	299,887,475.00	1,200,000.00	355,587,475.00	1.08%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	50,500,000.00	66,353,475.00	1,200,000.00	118,053,475.00	0.36%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,000,000.00	233,534,000.00	0.00	237,534,000.00	0.72%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	474,890,000.00	944,295,590.37	187,673,520.64	1,606,859,111.01	4.89%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8,010,000.00	124,781,552.29	120,000,000.00	252,791,552.29	0.77%
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.46%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	357,640,857.39	59,673,520.64	417,314,378.03	1.27%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12,250,000.00	85,160,350.05	0.00	97,410,350.05	0.30%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	30,000,000.00	148,950,000.00	0.00	178,950,000.00	0.54%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	13,900,000.00	45,500,000.00	0.00	59,400,000.00	0.18%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	38,200,000.00	2,000,000.00	0.00	40,200,000.00	0.12%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	369,400,000.00	5,600,000.00	0.00	375,000,000.00	1.14%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3,130,000.00	24,662,830.64	8,000,000.00	35,792,830.64	0.11%
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	2,500,000.00	5,400,000.00	50,000.00	7,950,000.00	0.02%
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	2,500,000.00	5,400,000.00	50,000.00	7,950,000.00	0.02%
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,000,000.00	53,000,000.00	0.00	55,000,000.00	0.17%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00	0.14%
1.1.2	1.99.05	Deducibles	2,000,000.00	8,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.03%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,550,000.00	1,427,996,739.92	106,248,592.20	1,698,795,332.12	5.17%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	57,390,000.00	427,838,921.11	0.00	485,228,921.11	1.48%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	40,600,000.00	278,244,000.00	0.00	318,844,000.00	0.97%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2,000,000.00	18,461,721.11	0.00	20,461,721.11	0.06%
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	0.01%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	14,190,000.00	2,450,000.00	0.00	16,640,000.00	0.05%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	600,000.00	125,583,200.00	0.00	126,183,200.00	0.38%

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59	100%
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,000,000.00	86,779,800.00	0.00	87,779,800.00	0.27%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.01%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.03%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	71,479,800.00	0.00	71,479,800.00	0.22%
1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	1,000,000.00	3,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.01%
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33,700,000.00	666,747,819.63	81,248,592.20	781,696,411.83	2.38%
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,000,000.00	45,850,000.00	0.00	47,850,000.00	0.15%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400,000.00	581,626,419.63	0.00	582,026,419.63	1.77%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00	6,200,000.00	0.00	6,700,000.00	0.02%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	28,800,000.00	3,276,000.00	0.00	32,076,000.00	0.10%
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,300,000.00	24,500,000.00	81,248,592.20	107,048,592.20	0.33%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400,000.00	5,295,400.00	0.00	5,695,400.00	0.02%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14,250,000.00	66,785,052.18	25,000,000.00	106,035,052.18	0.32%
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,250,000.00	10,062,110.00	0.00	13,312,110.00	0.04%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	11,000,000.00	56,722,942.18	25,000,000.00	92,722,942.18	0.28%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58,210,000.00	179,845,147.00	0.00	238,055,147.00	0.72%
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,200,000.00	1,561,447.00	0.00	6,761,447.00	0.02%
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	1,091,200.00	0.00	1,091,200.00	0.00%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	11,775,000.00	6,100,000.00	0.00	17,875,000.00	0.05%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	18,300,000.00	81,075,000.00	0.00	99,375,000.00	0.30%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	16,500,000.00	16,407,500.00	0.00	32,907,500.00	0.10%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,860,000.00	17,900,000.00	0.00	22,760,000.00	0.07%
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1,575,000.00	55,690,000.00	0.00	57,265,000.00	0.17%
	3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	303,901,760.46	62,060,125.00	365,961,885.46	1.11%
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	302,022,061.21	62,060,125.00	364,082,186.21	1.11%
1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	301,735,040.53	62,060,125.00	363,795,165.53	1.11%
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	287,020.68	0.00	287,020.68	0.00%
1.1.2	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	1,879,699.25	0.00	1,879,699.25	0.01%
1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0.00	1,879,699.25	0.00	1,879,699.25	0.01%
2	5	BIENES DURADEROS	722,000,000.00	1,964,455,490.10	3,686,168,824.18	6,372,624,314.28	19.40%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	123,000,000.00	1,249,741,000.00	140,500,000.00	1,513,241,000.00	4.61%
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	0.00	90,162,000.00	0.00	90,162,000.00	0.27%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	780,000,000.00	25,000,000.00	805,000,000.00	2.45%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	28,000,000.00	102,000,000.00	0.00	130,000,000.00	0.40%
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00	7,000,000.00	1,000,000.00	10,500,000.00	0.03%
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	87,500,000.00	12,200,000.00	11,500,000.00	111,200,000.00	0.34%
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	208,731,000.00	25,000,000.00	233,731,000.00	0.71%
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00	8,500,000.00	78,000,000.00	86,500,000.00	0.26%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5,000,000.00	41,148,000.00	0.00	46,148,000.00	0.14%
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	537,714,490.10	3,188,668,824.18	3,726,383,314.28	11.34%
2.1.1	5.02.01	Edificios	0.00	7,000,000.00	700,000,000.00	707,000,000.00	2.15%
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	310,800,000.00	1,579,759,223.81	1,890,559,223.81	5.76%
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0.00	35,000,000.00	450,293,249.93	485,293,249.93	1.48%
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	184,914,490.10	458,616,350.44	643,530,840.54	1.96%

N°185-2026

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59	100%
	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00	1.07%
2.2.2	5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00	1.07%
	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	599,000,000.00	177,000,000.00	7,000,000.00	783,000,000.00	2.38%
2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.02%
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	599,000,000.00	177,000,000.00	0.00	776,000,000.00	2.36%
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,373,892,234.60	224,600,000.00	0.00	2,598,492,234.60	7.91%
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,043,892,234.60	0.00	0.00	2,043,892,234.60	6.22%
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	114,080,000.00	0.00	0.00	114,080,000.00	0.35%
	6.01.01.01	Ministerio de Hacienda para financiar Organo de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	71,300,000.00	0.00	0.00	71,300,000.00	0.22%
	6.01.01.02	Ministerio de Justicia y Paz (0.6% IBI Ley 7729)	42,780,000.00	0.00	0.00	42,780,000.00	
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	318,971,556.62	0.00	0.00	318,971,556.62	0.97%
	6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509 y 7729)	71,300,000.00	0.00	0.00	71,300,000.00	0.22%
	6.01.02.02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	14,648,989.60	0.00	0.00	14,648,989.60	0.04%
	6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	92,288,634.48	0.00	0.00	92,288,634.48	0.28%
	6.01.02.07	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	140,733,932.54	0.00	0.00	140,733,932.54	0.43%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	713,000,000.00	0.00	0.00	713,000,000.00	2.17%
	6.01.03.02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	713,000,000.00	0.00	0.00	713,000,000.00	2.17%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	897,840,677.98	0.00	0.00	897,840,677.98	2.73%
	6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	844,403,595.22	0.00	0.00	844,403,595.22	2.57%
	6.01.04.02	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	53,437,082.76	0.00	0.00	53,437,082.76	0.16%
1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	183,100,000.00	0.00	183,100,000.00	0.56%
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	175,000,000.00	0.00	175,000,000.00	0.53%
1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00%
1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.02%
1.3.2	6.03	PRESTACCIONES	25,000,000.00	41,500,000.00	0.00	66,500,000.00	0.20%
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	25,000,000.00	41,500,000.00	0.00	66,500,000.00	0.20%
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	305,000,000.00	0.00	0.00	305,000,000.00	0.93%
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	300,000,000.00	0.00	0.00	300,000,000.00	0.91%
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.02%
3.3	8	AMORTIZACIÓN	0.00	303,373,040.90	0.00	303,373,040.90	0.92%
3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	303,373,040.90	0.00	303,373,040.90	0.92%
3.3.1	8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	257,936,220.00	0.00	257,936,220.00	0.79%
3.3.1	8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	45,436,820.90	0.00	45,436,820.90	0.14%
4	9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	2,096,776.00	0.00	2,096,776.00	0.01%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	2,096,776.00	0.00	2,096,776.00	0.01%
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	2,096,776.00	0.00	2,096,776.00	0.01%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			9,305,846,239.27	18,887,970,715.07	4,654,848,366.25	32,848,665,320.59
1		GASTOS CORRIENTES	8,583,846,239.27	16,618,045,408.07	0.00	25,201,891,647.34
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	6,207,454,004.67	16,086,023,346.86	0.00	22,293,477,351.53
	1.1.1	REMUNERACIONES	4,315,649,424.19	7,415,336,506.96	0.00	11,730,985,931.15
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,682,927,858.69	6,268,002,717.27	0.00	9,950,930,575.96
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	632,721,565.50	1,147,333,789.69	0.00	1,780,055,355.19
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,891,804,580.48	8,670,686,839.90	0.00	10,562,491,420.38
	1.2	INTERESES	0.00	302,022,061.21	0.00	302,022,061.21
	1.2.1	INTERNOS	0.00	302,022,061.21	0.00	302,022,061.21
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,376,392,234.60	230,000,000.00	0.00	2,606,392,234.60
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,046,392,234.60	5,400,000.00	0.00	2,051,792,234.60
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	330,000,000.00	224,600,000.00	0.00	554,600,000.00
2		GASTOS DE CAPITAL	722,000,000.00	1,964,455,490.10	4,654,848,366.25	7,341,303,856.35
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	537,714,490.10	4,157,348,366.25	4,695,062,856.35
	2.1.1	EDIFICACIONES	0.00	7,000,000.00	820,000,000.00	827,000,000.00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	310,800,000.00	1,821,516,653.04	2,132,316,653.04
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	35,000,000.00	1,033,215,362.77	1,068,215,362.77
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0.00	184,914,490.10	482,616,350.44	667,530,840.54
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	722,000,000.00	1,426,741,000.00	497,500,000.00	2,646,241,000.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	123,000,000.00	1,249,741,000.00	140,500,000.00	1,513,241,000.00
	2.2.2	TERRENOS	0.00	0.00	350,000,000.00	350,000,000.00
	2.2.4	INTANGIBLES	599,000,000.00	177,000,000.00	0.00	776,000,000.00
	2.2.5	ACTIVOS DE VALOR	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
3		TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	303,373,040.90	0.00	303,373,040.90
	3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	303,373,040.90	0.00	303,373,040.90
	3.3.1	AMORTIZACIÓN INTERNA	0.00	303,373,040.90	0.00	303,373,040.90
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	2,096,776.00	0.00	2,096,776.00

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VIAS DE COMUNICACION 2.1.2		EDIFICIOS 2.1.1	INSTALACIONES 2.1.4		OTROS POYECTOS 2.1.5	TOTALES
			III-01-01	III-01-02	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-04	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Adiciones y Mejoras de Edificios u Obras Preexistentes	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado sanitariol del cantón	Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			221,757,429.23	20,000,000.00	120,000,000.00	263,248,592.20	319,673,520.64	24,000,000.00	968,679,542.07
1		GASTOS CORRIENTES	221,757,429.23	20,000,000.00	120,000,000.00	263,248,592.20	319,673,520.64	24,000,000.00	968,679,542.07
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	159,647,304.23	20,000,000.00	120,000,000.00	263,248,592.20	319,673,520.64	24,000,000.00	906,569,417.07
	1.1.1	REMUNERACIONES	153,551,125.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,551,125.52
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	129,793,013.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,793,013.59
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23,758,111.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,758,111.93
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,096,178.71	20,000,000.00	120,000,000.00	263,248,592.20	319,673,520.64	24,000,000.00	753,018,291.55
	1.2	INTERESES	62,060,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,060,125.00
	1.2.1	INTERNOS	62,060,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,060,125.00
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00

Programa I: Dirección y Administración Generales

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
I-01	Administración General	706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	9,047,763,530.69	97.23%
I-02	Auditoría Interna	706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	258,082,708.58	2.77%
Total Programa I				**9,305,846,239.27**	**100.00%**

Programa II: Servicios comunales

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
II-01	Acueductos e Hidrantes	706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,353,163,193.35	28.34%
II-02	Alcantarillado Pluvial	705.2.2.00.0.0	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	204,638,502.03	1.08%
II-03	Alcantarillado Sanitario	705.2.2.00.0.0	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	1,225,878,902.89	6.49%
II-05	Educativos, Culturales y Deportivos	708.2.0.00.0.0	708.2 SERVICIOS CULTURALES	851,491,776.99	4.51%
II-06	Estacionamientos y terminales	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	810,650,025.61	4.29%
II-07	Gestión de Residuos Sólidos	705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	3,958,260,936.81	20.96%
II-08	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	705.6.3.02.4.1	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias.	91,129,244.51	0.48%
II-09	Gestión y Control Urbano	706.2.0.00.0.0	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	1,015,197,443.93	5.37%
II-10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	716,941,132.54	3.80%
II-11	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	1,580,955,013.11	8.37%
II-12	Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes	708.1.0.00.0.0	708.2.0 Servicios culturales (SI)	333,856,753.12	1.77%
II-13	Mercados, Plazas y Ferias	704.1.1.00.0.0	704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	336,439,232.55	1.78%
II-14	Protección del Medio Ambiente	705.7.0.00.0.0	705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	313,363,592.63	1.66%
II-15	Seguridad Vial	703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	219,028,480.62	1.16%
II-16	Seguridad y Vigilancia Cantonal	703.1.0.00.0.0	703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	1,172,649,120.19	6.21%
II-17	Servicios Sociales	710.9.0.00.0.0	710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.	704,327,364.18	3.73%
Total Programa II				**18,887,970,715.07**	**100.00%**

Programa III: Inversiones

Código	Programa	Clasificación Funcional		Asignación	%
III-01	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL			1,649,016,653.04	35.43%
III-01-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	249,257,429.23	5.35%
III-01-02	Conservación de la Red Vial Cantonal. Ley 8114 y 9329	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	1,399,759,223.81	30.07%
III-02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL			3,005,831,713.21	64.57%
III-02-01	Adiciones y Mejoras de Edificios u Obras Preexistentes	706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	120,000,000.00	2.58%
III-02-02	Construcción y Mejoras de Acueductos del Cantón	706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	635,692,592.20	13.66%
III-02-03	Construcción y Mejoras del Alcantarillado Sanitario del Cantón	705.2.300.0.0	705.2.3.00.0.0 Tratamiento de las aguas residuales (SC)	752,522,770.57	16.17%
III-02-04	Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	708.1.0.00.0.0	708.2.0 Servicios culturales (SI)	590,616,350.44	12.69%
III-02-05	Construcción de la II etapa del Boulevard 29 de octubre	704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	200,000,000.00	4.30%
III-02-06	Centro de Interpretación Arqueológico de Agua Caliente	708.2.0.00.0.0	708.2 SERVICIOS CULTURALES	707,000,000.00	15.19%
Total Programa III				4,654,848,366.25	100.00%

Resumen Clasificación Funcional del Gasto		
703.1.0.00.0.0	703.1 SERVICIOS DE POLICIA	1,172,649,120.19
703.6.0.00.0.0	703.6 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	219,028,480.62
704.1.1.00.0.0	704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	336,439,232.55
704.5.1.01.0.0	704.5.1 Transporte por carretera (SC)	4,240,621,691.76
705.1.2.00.0.0	705.1.2 Recoleccion y transporte (SC)	4,675,202,069.35
705.2.2.00.0.0	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	1,430,517,404.92
705.2.300.0.0	705.2.3 Tratamiento de las aguas residuales (SC)	752,522,770.57
705.6.3.02.4.1	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las	91,129,244.51
705.7.0.00.0.0	705.7 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	313,363,592.63
706.2.0.00.0.0	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	1,015,197,443.93
706.3.0.00.0.0	706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	5,988,855,785.55
706.6.0.00.0.0	706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	9,425,846,239.27
708.1.0.00.0.0	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	924,473,103.56
708.2.0.00.0.0	708.2 SERVICIOS CULTURALES	1,558,491,776.99
710.9.0.00.0.0	710.9 PROTECCION SOCIAL N.E.P.	704,327,364.18
TOTAL		32,848,665,320.59

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Prog	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	7,130,000,000.00	I-01	**Juntas de Educación 10%**	**713,000,000.00**				
				Transferencias corrientes	713,000,000.00	713,000,000.00			
			I-01	**Administración General 10%**	**713,000,000.00**				
				Remuneraciones	135,137,318.40	135,137,318.40			
				Servicios	413,312,681.60	413,312,681.60			
				Materiales y suministros	164,550,000.00	164,550,000.00			
			I-01	**O.N.T. (1%)**	**71,300,000.00**				
				Transferencias corrientes	71,300,000.00	71,300,000.00			
			I-01	**Registro Nacional (al menos el 1%)**	**71,300,000.00**				
				Transferencia corrientes	71,300,000.00	71,300,000.00			
			I-01	**Ministerio de Justicia y Paz (0,60%)**	**42,780,000.00**				
				Transferencia corrientes	42,780,000.00	42,780,000.00			
			II-02	**Alcantarillado Pluvial**	**204,638,502.03**				
				Remuneraciones	65,614,580.77	65,614,580.77			
				Servicios	1,023,921.26	1,023,921.26			
				Materiales y suministros	52,500,000.00	52,500,000.00			
				Bienes duraderos	85,500,000.00		85,500,000.00		
			II-03	**Alcantarillado Sanitario**	**313,665,042.93**				
				Servicios	267,965,042.93	267,965,042.93			
				Materiales y suministros	39,700,000.00	39,700,000.00			
				Bienes duraderos	4,000,000.00		4,000,000.00		
				Transferencias corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00			
			II-05	**Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos**	**798,866,776.99**				
				Remuneraciones	292,084,940.95	292,084,940.95			
Incluye los recursos para los Programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad mediante el Centro Cívico (0.50% del IBI)				Servicios	442,531,836.04	442,531,836.04			
				Materiales y suministros	47,750,000.00	47,750,000.00			
				Bienes duraderos	8,500,000.00		8,500,000.00		
				Transferencias corrientes	8,000,000.00	8,000,000.00			
			II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**463,609,245.38**				
				Servicios	389,639,218.46	389,639,218.46			
				Bienes duraderos	73,970,026.92		73,970,026.92		
			II-08	**Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**	**91,129,244.51**				
				Remuneraciones	45,420,454.36	45,420,454.36			
				Servicios	44,708,790.15	44,708,790.15			
				Bienes duraderos	1,000,000.00		1,000,000.00		
			II-09	**Gestión y Control Urbano**	**278,176,364.58**				
				Remuneraciones	278,176,364.58	278,176,364.58			
			II-11	**Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles**	**1,270,774,795.08**				
				Remuneraciones	588,435,153.03	588,435,153.03			
				Servicios	3,003,352.11	3,003,352.11			
				Materiales y suministros	505,886,289.94	505,886,289.94			
				Bienes duraderos	173,450,000.00		173,450,000.00		

			II-14	**Proteccion del Medio Ambiente**	**238,811,320.70**				
				Remuneraciones	180,892,942.48	180,892,942.48			
				Servicios	49,672,040.15	49,672,040.15			
				Materiales y suministros	7,602,810.00	7,602,810.00			
				Bienes duraderos	643,528.08		643,528.08		
			II-15	**Seguridad Vial**	**150,743,255.64**				
				Remuneraciones	84,677,334.17	84,677,334.17			
				Servicios	53,065,921.47	53,065,921.47			
				Materiales y suministros	3,000,000.00	3,000,000.00			
				Bienes duraderos	10,000,000.00		10,000,000.00		
			II-16	**Seguridad y Vigilancia Cantonal**	**1,064,254,663.97**				
				Remuneraciones	932,526,955.68	932,526,955.68			
				Servicios	59,972,164.51	59,972,164.51			
				Materiales y suministros	45,150,000.00	45,150,000.00			
				Bienes duraderos	26,605,543.78		26,605,543.78		
			II-17	**Servicios Sociales**	**643,350,788.18**				
				Remuneraciones	259,845,870.70	259,845,870.70			
				Servicios	153,404,917.49	153,404,917.49			
				Materiales y suministros	37,200,000.00	37,200,000.00			
				Bienes duraderos	18,500,000.00		18,500,000.00		
				Transferencias Corrientes	175,000,000.00	175,000,000.00			
				Total	**7,130,000,000.00**				
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	126,782,408.00	II-11	**Mantenimiento de aceras, caminos y calles**	**126,782,408.00**				
				Remuneraciones	126,782,408.00	126,782,408.00			
				Total	**126,782,408.00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	383,034,892.00	II-09	**Gestión y Control Urbano**	**383,034,892.00**				
				Remuneraciones	383,034,892.00	383,034,892.00			
				Total	**383,034,892.00**				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	52,000,000.00	II-05	**Educativos, culturales y deportivos**	**52,000,000.00**				
				Servicios	52,000,000.00	52,000,000.00			
				Total	**52,000,000.00**				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	984,445.00	I-01	**Administración General**	**984,445.00**				
				Transferencias corrientes	984,445.00	984,445.00			
				Total	**984,445.00**				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	7,146,140,000.00	I-01	**Administración General**	**5,965,685,700.91**				
				Remuneraciones	3,941,902,914.46	3,941,902,914.46			
				Servicios	810,771,625.92	810,771,625.92			
				Bienes duraderos	722,000,000.00		722,000,000.00		
				Transferencias corrientes	491,011,160.53	491,011,160.53			

			I-02	**Auditoria Interna**	**258,082,708.58**				
				Remuneraciones	238,609,191.33	238,609,191.33			
				Servicios	19,473,517.25	19,473,517.25			
			II-09	**Gestión y Control Urbano**	**226,107,563.34**				
				Remuneraciones	148,510,410.08	148,510,410.08			
				Servicios	16,847,159.26	16,847,159.26			
				Materiales y suministros	4,750,000.00	4,750,000.00			
				Bienes duraderos	52,000,000.00		52,000,000.00		
				Transferencias corrientes	4,000,000.00	4,000,000.00			
			III-02-01	**Adiciones y Mejoras de Edificios u obras preexistentes**	**120,000,000.00**				
				Servicios	120,000,000.00		120,000,000.00		
			III-02-03	**Construcción y Mejoras del Alcantarillado Sanitario**	**319,264,021.17**				
				Servicios	319,264,021.17		319,264,021.17		
			III-02-05	**Contrucción de la II etapa del Boulevard 25 de Octubre**	**200,000,000.00**				
				Bienes duraderos	200,000,000.00		200,000,000.00		
			III-02-06	**Centro de Interpretación Arqueológico de Agua Caliente**	**57,000,000.00**				
				Bienes duraderos	57,000,000.00		57,000,000.00		
				Total	**7,146,140,000.00**				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	178,354,800.00	I-01	**Administración General**	**178,354,800.00**				
				Transferencias corrientes	178,354,800.00	178,354,800.00			
				Total	**178,354,800.00**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	334,750,000.00	I-01	**Administración General**	**334,750,000.00**				
				Transferencias corrientes	334,750,000.00	334,750,000.00			
				Total	**334,750,000.00**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	146,489,896.00	I-01	**Administración General**	**106,937,624.08**				
				Transferencias corrientes (CONAGEBIO)	14,648,989.60	14,648,989.60			
				Transferencias corrientes (FONDO DE PARQUES)	92,288,634.48	92,288,634.48			
			II-14	**Protección del medio ambiente**	**39,552,271.92**				
				Servicios	26,990,400.00	26,990,400.00			
				Materiales y suministros	6,995,400.00	6,995,400.00			
				Bienes duraderos	5,566,471.92		5,566,471.92		
				Total	**146,489,896.00**				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	4,215,583,236.00	II-01	**Acueductos e Hidrantes**	**3,794,024,914.20**				
				Remuneraciones	1,343,896,894.56	1,343,896,894.56			
				Servicios	1,968,698,043.35	1,968,698,043.35			
				Materiales y suministros	220,132,942.18	220,132,942.18			
				Intereses y comisiones	651,874.11	651,874.11			

				Bienes duraderos	209,731,000.00		209,731,000.00		
				Transferencias corrientes	8,000,000.00	8,000,000.00			
				Amortización	42,914,160.00			42,914,160.00	
			III-02-02	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**421,558,323.80**				
				Servicios	157,000,000.00		157,000,000.00		
				Materiales y suministros	106,248,592.20		106,248,592.20		
				Bienes duraderos	158,309,731.60		158,309,731.60		
				Total	**4,215,583,238.00**				
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	186,199,948.00	I-01	**Administración General (10%)**	**16,877,461.59**				
				Servicios	16,877,461.59	16,877,461.59			
			II-01	**Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico)**	**150,702,492.41**				
				Remuneraciones	73,339,418.87	73,339,418.87			
				Servicios	66,857,073.54	66,857,073.54			
				Materiales y suministros	9,556,000.00	9,556,000.00			
				Bienes duraderos	950,000.00		950,000.00		
			II-01	**Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**18,619,994.00**				
				Servicios	18,619,994.00	18,619,994.00			
				Total	**186,199,948.00**				
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	174,377,210.00	I-01	**Administración General (10%)**	**16,845,176.24**				
				Servicios	16,845,176.24	16,845,176.24			
			II-01	**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)**	**112,842,478.81**				
				Remuneraciones	42,842,478.81	42,842,478.81			
				Materiales y suministros	5,000,000.00	5,000,000.00			
				Bienes duraderos	65,000,000.00		65,000,000.00		
			II-01	**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**44,689,554.95**				
				Servicios	44,689,554.95	44,689,554.95			
				Total	**174,377,210.00**				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	332,429,292.00	II-13	**Mercados, plazas y ferias**	**332,429,292.00**				
				Remuneraciones	251,187,871.60	251,187,871.60			
				Servicios	71,341,420.40	71,341,420.40			
				Materiales y suministros	6,400,000.00	6,400,000.00			
				Transferencias corrientes	3,500,000.00	3,500,000.00			
				Total	**332,429,292.00**				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	625,000.00	II-05	**Educativos, culturales y deportivos**	**625,000.00**				
				Servicios	625,000.00	625,000.00			
				Total	**625,000.00**				

1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	506,351,594.00	II-03	**Alcantarillado Sanitario**	**455,716,434.60**				
				Remuneraciones	240,179,343.47	240,179,343.47			
				Servicios	215,537,091.13	215,537,091.13			
			III-02-03	**Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**50,635,159.40**				
				Servicios	409,499.47		409,499.47		
				Bienes duraderos	50,225,659.93		50,225,659.93		
				Total	**506,351,594.00**				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	116,902,684.00	II-01	**Acueductos e Hidrantes**	**105,212,415.60**				
				Servicios	105,212,415.60	105,212,415.60			
			III-02-02	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**11,690,268.40**				
				Bienes duraderos	11,690,268.40		11,690,268.40		
				Total	**116,902,684.00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	2,265,591,515.00	I-01	**Administración General (10%)**	**226,559,151.50**				
				Servicios	226,559,151.50	226,559,151.50			
			II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**1,814,032,363.50**				
				Remuneraciones	1,152,046,216.19	1,152,046,216.19			
				Servicios	319,615,389.09	319,615,389.09			
				Materiales y suministros	243,241,921.11	243,241,921.11			
				Intereses y comisiones	11,092,016.21	11,092,016.21			
				Bienes duraderos	26,000,000.00		26,000,000.00		
				Transferencias corrientes	11,100,000.00	11,100,000.00			
				Amortización	50,936,820.90			50,936,820.90	
			II-07	**Gestión de residuos sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**225,000,000.00**				
				Servicios	225,000,000.00	225,000,000.00			
				Total	**2,265,591,515.00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	776,624,053.00	I-01	**Administración General (10%)**	**67,560,218.58**				
				Servicios	67,560,218.58	67,560,218.58			
			II-10	**Limpieza de vías y sitios públicos**	**571,363,834.42**				
				Remuneraciones	522,536,898.64	522,536,898.64			
				Servicios	12,826,935.78	12,826,935.78			
				Materiales y suministros	29,000,000.00	29,000,000.00			
				Transferencias corrientes	7,000,000.00	7,000,000.00			
			II-10	**Limpieza de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**137,700,000.00**				
				Servicios	137,700,000.00	137,700,000.00			
				Total	**776,624,053.00**				

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	669,144,901.00	II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**602,230,410.90**				
				Remuneraciones	18,349,344.82	18,349,344.82			
				Servicios	577,881,066.08	577,881,066.08			
				Transferencias corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00			
			II-07	**Gestión de residuos sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**66,914,490.10**				
				Bienes duraderos	66,914,490.10		66,914,490.10		
				Total	**669,144,901.00**				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1,018,547,478.00	I-01	**Administración General (10%)**	**101,854,747.80**				
				Servicios	101,854,747.80	101,854,747.80			
			II-12	**Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**	**326,076,379.76**				
				Remuneraciones	161,668,895.89	161,668,895.89			
				Servicios	157,087,857.23	157,087,857.23			
				Materiales y suministros	3,819,626.64	3,819,626.64			
				Bienes duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00		
			III-02-04	**Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**590,616,350.44**				
				Servicios	24,000,000.00		24,000,000.00		
				Bienes duraderos	566,616,350.44		566,616,350.44		
				Total	**1,018,547,478.00**				
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	26,524,673.00	II-09	**Gestión y Control Urbano**	**26,524,673.00**				
				Servicios	26,524,673.00	26,524,673.00			
				Total	**26,524,673.00**				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	35,000,000.00	II-14	**Protección del medio ambiente**	**35,000,000.00**				
				Servicios	31,100,000.00	31,100,000.00			
				Materiales y suministros	2,700,000.00	2,700,000.00			
				Bienes duraderos	1,200,000.00		1,200,000.00		
				Total	**35,000,000.00**				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	565,000,000.00	I-01	**Administración General (10%)**	**56,500,000.00**				
				Servicios	56,500,000.00	56,500,000.00			
			II-06	**Estacionamiento y terminales**	**358,500,000.00**				
				Remuneraciones	185,001,612.31	185,001,612.31			
				Servicios	165,286,940.69	165,286,940.69			
				Materiales y suministros	8,211,447.00	8,211,447.00			
			II-06	**Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)**	**150,000,000.00**				
				Servicios	150,000,000.00	150,000,000.00			
				Total	**565,000,000.00**				

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	260,000,000.00	II-01	**Acueductos e Hidrantes**	**52,925,343.38**				
				Servicios	52,925,343.38	52,925,343.38			
			II-03	**Alcantarillado Sanitario**	**5,503,430.35**				
				Servicios	5,503,430.35	5,503,430.35			
			II-06	**Estacionamiento y terminales**	**5,544,481.83**				
				Servicios	5,544,481.83	5,544,481.83			
			II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**30,135,006.69**				
				Servicios	30,135,006.69	30,135,006.69			
			II-10	**Limpieza de vías y sitios públicos**	**7,877,298.12**				
				Servicios	7,877,298.12	7,877,298.12			
			II-11	**Mantenimiento de aceras, caminos y calles**	**146,224,125.73**				
				Servicios	100,057,680.34	100,057,680.34			
				Materiales y suministros	46,166,445.39	46,166,445.39			
			II-12	**Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**	**7,780,373.36**				
				Materiales y suministros	7,780,373.36	7,780,373.36			
			II-13	**Mercados, plazas y ferias**	**4,009,940.54**				
				Servicios	4,009,940.54	4,009,940.54			
				Total	**260,000,000.00**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	405,000,000.00	II-06	**Estacionamiento y terminales**	**296,605,543.78**				
				Servicios	26,605,543.78	26,605,543.78			
				Bienes duraderos	270,000,000.00		270,000,000.00		
			II-16	**Seguridad y Vigilancia Cantonal**	**108,394,456.22**				
				Bienes duraderos	108,394,456.22		108,394,456.22		
				Total	**405,000,000.00**				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	101,353,945.00	II-09	**Gestión y Control Urbano**	**101,353,945.00**				
				Servicios	101,353,945.00	101,353,945.00			
				Total	**101,353,945.00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	290,474,205.00	I-01	**Administración General**	**290,474,205.00**				
				Transferencias corrientes	290,474,205.00	290,474,205.00			
				Total	**290,474,205.00**				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73,000,000.00	I-01	**Administración General**	**73,000,000.00**				
				Transferencias corrientes	73,000,000.00	73,000,000.00			
				Total	**73,000,000.00**				

1.3.9.9.09.05.0.0.000	Reciclaje	4,459,721.00	II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**4,459,721.00**				
				Servicios	1,429,747.92	1,429,747.92			
				Bienes duraderos	3,029,973.08		3,029,973.08		
				Total	**4,459,721.00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial Infracción Ley de Tránsito	68,285,225.00	II-15	**Seguridad Vial**	**68,285,225.00**				
				Remuneraciones	38,285,225.00	38,285,225.00			
				Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00			
				Total	**68,285,225.00**				
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven	2,096,776.00	II-17	**Servicios Sociales**	**2,096,776.00**				
				Cuentas Especiales	2,096,776.00				2,096,776.00
				Total	**2,096,776.00**				
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58,279,800.00	II-17	**Servicios Sociales**	**58,279,800.00**				
				Materiales y suministros	58,279,800.00	58,279,800.00			
				Total	**58,279,800.00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	37,173,684.30	II-11	**Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles**	**37,173,684.30**				
				Materiales y suministros	37,173,684.30	37,173,684.30			
				Total	**37,173,684.30**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1,263,402,774.00	III-01-01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**249,257,429.23**				
				Remuneraciones	153,551,125.52		153,551,125.52		
				Servicios	5,146,178.71		5,146,178.71		
				Intereses y Comisiones	62,060,125.00		62,060,125.00		
				Bienes duraderos	27,500,000.00		27,500,000.00		
			III-01-02	**Conservación de la Red Vial Cantonal**	**1,014,145,344.77**				
				Servicios	20,000,000.00		20,000,000.00		
				Bienes duraderos	994,145,344.77		994,145,344.77		
				Total	**1,263,402,774.00**				
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	483,617,585.00	II-03	**Alcantarillado Sanitario**	**450,993,995.00**				
				Intereses y comisiones	241,471,935.00	241,471,935.00			
				Amortización	209,522,060.00			209,522,060.00	
			III-02-03	**Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón**	**32,623,590.00**				
				Bienes duraderos	32,623,590.00		32,623,590.00		
				Total	**483,617,585.00**				

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1,137,493,578.29	II-07	**Gestión de residuos sólidos**	**751,879,699.25**				
				Intereses y comisiones	1,879,699.25	1,879,699.25			
				Bienes duraderos	750,000,000.00		750,000,000.00		
			III-01-02	**Conservación de la Red Vial Cantonal**	**385,613,879.04**				
				Bienes duraderos	385,613,879.04		385,613,879.04		
				Total	**1,137,493,578.29**				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit libre	350,000,000.00	III-02-03	**Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón**	**350,000,000.00**				
				Bienes duraderos	350,000,000.00		350,000,000.00		
				Total	**350,000,000.00**				
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1,257,444,000.00	II-01	**Acueductos e Hidrantes**	**1,055,000,000.00**				
				Servicios	1,055,000,000.00	1,055,000,000.00			
			III-02-02	**Construcción y Mejoras del Acueducto**	**202,444,000.00**				
				Bienes duraderos	202,444,000.00		202,444,000.00		
				Total	**1,257,444,000.00**				
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	19,146,000.00	II-01	**Acueductos e Hidrantes (Conservación recurso hídrico)**	**19,146,000.00**				
				Servicios	19,146,000.00	19,146,000.00			
				Total	**19,146,000.00**				
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	**650,000,000.00**	III-02-06	**Centro de Interpretación Arqueológico de Agua Caliente**	**650,000,000.00**				
				Bienes duraderos	650,000,000.00		650,000,000.00		
				Total	**650,000,000.00**				
		32,848,665,320.59			**32,848,665,320.60**	**25,201,891,647.35**	**7,341,303,856.35**	**303,373,040.90**	**2,096,776.00**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027 con sujeción a la técnica y el bloque de legalidad aplicable. Elaborado el 28 de agosto de 2026. Ajustado el 17 de setiembre de 2026 según dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto CPHP-9-2026

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a agosto de 2026

CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN		Referencia del documento y página donde se encuentra la justificación de la subpartida
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	350,000,000.00	III-02-03 Construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del Cantón	5.03.01 Terrenos	350,000,000.00		350,000,000.00	Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 98
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico							
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	1,055,000,000.00	II-01 Acueductos e Hidrantes	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00		Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 65. Apartado "SERVICIOS-ACUEDUCTOS"
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	55,000,000.00	55,000,000.00		Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 65. Apartado "SERVICIOS-ACUEDUCTOS"
		202,444,000.00	II-02-02 Construcción y Mejoras del Acueducto	5.02.07 instalaciones	202,444,000.00		202,444,000.00	Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 96.
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	19,146,000.00	II-01 Acueductos e Hidrantes	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	19,146,000.00	19,146,000.00		Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 66. Apartado "SERVICIOS-CONSERVACIÓN DE RECURSO HÍDRICO"
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	650,000,000.00	III-02-06 Centro de Interpretación Arqueológico de Agua Caliente	5.02.01 Edificios	650,000,000.00		650,000,000.00	Archivo "JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS", página 100.
TOTAL		2,276,590,000.00			2,276,590,000.00	1,074,146,000.00	1,202,444,000.00	

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027. Elaborado el 28 de agosto de 2026.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

Versión actualizada a julio de 2026

CUADRO N.° 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS, TRANSFORMACIONES DE PLAZAS EXISTENTES

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Profesional en Derecho	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 11 Plaza nueva
Profesional en Proyectos Municipales	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 12 Plaza nueva
Coordinador de la Policía Municipal	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 17 Plaza nueva
Policía Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Policía Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Policía Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Profesional de Auditoría 2	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 38 Transformación de plaza
Profesional de Auditoría 2	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 38 Transformación de plaza
Asistente Administrativo	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 41 Transformación de plaza
Profesional de Recursos Humanos	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 20 Transformación de plaza
Coordinador de Proyectos Municipales	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 25 Transformación de plaza
Ingeniero Gestor de Servicios Públicos	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 43 Transformación de plaza
Coordinador de Presupuesto	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 30 Transformación de plaza
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico

Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7730	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7731	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7732	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7733	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7734	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7735	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7736	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7737	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Profesional de Planificación y Presupuesto	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 52. Cambio de nomenclatura de plaza, no implica impacto económico
Encargado de Oficina Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7737	PROGRAMA II. SERVICIOS	NO	AAF-OFI-240-2026 / AT-OFI-145-2026 Artículo 4, Acta 182-2026 de la sesión celebrada el 03-09-2026	Oficio RH-OFI-686-2026, página 60. Cambio de nomenclatura de plaza, no implica impacto económico

Firma del funcionario responsable: Licda. Ivonne Martínez Vargas

Versión actualizada a julio de 2026

CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

Para completar este cuadro debe considerar el artículo 48 de la Ley Marco de Empleo Público Nº 10159 que se detalla a continuación:

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/No)	Contrato vigente en el: Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 45 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 45 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de docs meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? *(Adjuntar estudio en el SIPP)*
Asistente de Fracción	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	12	SI	SI	7/2/2026	9/2/2026	Inciso c)	Según lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de abril del 2025, Acta Nº078-2025, en su artículo 15, que indica "… ARTÍCULO 15. – DICTAMEN CPAJ-029-2025, SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES POLÍTICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO.	SI
Asistente de Fracción	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7730	12	SI	SI	6/9/2026	8/9/2026	Inciso c)		SI
Asistente de Fracción	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7731	12	SI	SI	6/18/2026	8/18/2026	Inciso c)		SI
Asistente de Fracción	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7732	12	SI	SI	6/18/2026	8/18/2026	Inciso c)		SI
								Que mediante oficio AL-OF-289-2026 suscrito por el Master Wilberth Quesada Garita en su condición de Director Jurídico a.i., en la cual indica "… En relación con el asunto que se cita en referencia, someto a consideración los requerimientos profesionales que la Dirección del Área Jurídica estima necesarios por parte de esta dependencia para el ejercicio económico 2025. I. JUSTIFICACIÓN: La solicitud que se plantea considera la realidad del Área: la reiterada inestabilidad del Área: salvo don Ronald Benavídez, don Luis, don Héctor y el suscrito, además de don Allen, ocupan los cargos de abogado los dos primeros y quien suscribe de director, y don Allen, de asistente retomado al área el día de hoy. La Licda. Betzabé Moya es formalmente abogada de la Alcaldía por servicios especiales y para fines de elaboración de reglamentos amén de la Licda. Karla Romero que está integrada en la Alcaldía y ocupa interinamente una plaza de abogada. Consecuentemente, la parrilla de abogados del área, formal y legalmente hablando, se agota en don Ronald Benavídez, don Luis, don Héctor y el suscrito. Adicionalmente, don Allen es el asistente. Lo anterior justifica la necesidad -que he prevenido desde hace más de tres años-, no solo de contar con más profesionales en el Área que atiendan el incremento en las tareas propias que conllevan los procesos judiciales y administrativos del Área Jurídica, aunado a la modernización en la que se ha venido trabajando desde que el suscrito asumió esta Dirección, con proyectos como el de Consultorio Jurídico -que es una exitosa realidad-y, un proyecto de programa de RAC para beneficio de la comunidad, lo que se complementa a su vez con la necesidad de sacar los concursos que correspondan en apego a la legalidad y para estabilidad de los funcionarios que integran el Área. Y es que como es de conocimiento de la Administración, la integración del Área Jurídica se ha venido gestionando desde que su autoridad implementó dicho órgano en el 2020, a partir de la asignación de varios asesores jurídicos con plaza de abogados para que brinden asesoría y den soporte a todos los procesos tanto judiciales como administrativos, y consultas en materia municipal.	
Profesional en Derecho	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7733	12	SI	SI	7/1/2026	12/30/2026	Inciso c)	Pese a que las gestiones que se desarrollan en el Área Jurídica han tenido un incremento en cuanto al volumen de procesos que se deben atender, así como de la cantidad de procedimientos administrativos y consultas atendidas de lo que son prueba los informes de laboresque se han presentado año a año desde el 2021, lo mismo que su complejidad, en términos reales se ha disminuido el personal con que se cuenta para hacer frente a tales actividades, por lo que la carga laboral de cada uno de los asesores jurídicos se ha incrementado. Se agrega a ello que la Alcaldía ha encomendado este año, y se viene ejecutando desde el inicio, que el Área Jurídica atienda con prioridad a la Dirección de Urbanismo, para lo cual se ha consensuado con ese órgano, con pleno conocimiento de don Mario, un horario de 8 a 10 los martes y jueves y virtual los miércoles de las 14 horas, a lo que se une la asesoría permanente que se da a RRHH todos los martes en la mañana y a la atención de recursos y demás gestiones legales del Concejo a pesar de la existencia de una asesora legal para ese órgano. Se suma a ello el incremento en la atención de procedimientos de investigación y disciplinarios, y la integración en comisiones técnicas administrativas y equipos de trabajo de toda índole lo mismo que el aumento en la atención de proyectos de reglamentos, lo cual se puede comprobar en los propios registros de la Alcaldía. II. SOLICITUD DE UNA PLAZA DE ABOGADO PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027: Con base en todo lo anterior, se solicita que para el presupuesto correspondiente al 2027, se corrijan las citadas inestabilidades e incoherencias entre la realidad y la forma, no atribuibles al Área, mediante la creación de una plaza de abogado con el mismo puesto y clase, conforme al manual de puestos vigentes, que permita asumir la creciente demanda de procesos tanto judiciales como administrativos, y la atención a lo interno de los distintos órganos municipales, lo que contribuirá a enfrentar decisivamente la inestabilidad y la incoherencia entre la forma y la realidad de los puestos que integran el Área, todo lo cual repercutirá en una mejor asignación de la carga de trabajo en forma equitativa, expedita atención de los procesos, cumplimiento oportuno de los plazos, así como seguimiento y mejora continua de las labores de los funcionarios del Área Jurídica, , de manera que se garantice la defensa efectiva de los intereses del municipio. En atención a los cometidos propios del área, se ruega que el puesto solicitado requiera como requisito de admisibilidad experiencia relacionada en el ámbito del Derecho Público y preferiblemente con maestría en ese campo o en el del Derecho Administrativo."	SI
Profesional Asesor de Alcaldía	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7734	12	SI	SI	6/15/2026	12/30/2026	Inciso c)	Que mediante oficio AM-OFI-1152-2026 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde, en la cual indica "… Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente para el ejercicio 2027, incorporar las plazas que se detallan en el anexo adjunto a este oficio…" "… Justificación: Se solicita formalmente la continuidad para el período Presupuestario 2027 de una plaza por servicios especiales de Asesor Especializado de Alcaldía, con el fin de cubrir las necesidades de la Alcaldía. Esta plaza sirve de apoyo a las gestiones propias técnicas de la Alcaldía, mismas que pueden requerirse en las diferentes ramas y basarse a la hora de la contratación en los perfiles profesionales donde se asignen funciones de asesoría en el campo de la Administración, Ingeniería, Ciencias de la Comunicación, Derecho, etc; según el estudio de valoración que se tenga para nombrar al profesional que más convenga a la institución, según el momento histórico."	SI
Coordinador de Alcaldía	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7735	12	No	No	-	-	Inciso c)	Que mediante oficio AM-OFI-1152-2026 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde Municipal., en la cual indica "… Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle formalmente para el ejercicio 2027, incorporar las plazas que se detallan en el anexo adjunto a este oficio. …" "… Actualmente la alcaldía no cuenta con una figura formal de coordinador de despacho, lo que ha provocado el tener que recurrir al traslado de personal profesional de otras dependencias, lo cual de una u otra manera puede afectar la buena marcha u operatividad institucional. Tal como se justifica en las actividades del cargo más adelante, su labor es de carácter estratégico, de coordinación con los directores de área, supervisión de las múltiples tareas y seguimientos a proyectos y programas estratégicos; coordinación y supervisión de las labores, profesionales, técnicas y administrativas del quehacer del despacho. A su vez funge como apoyo y asesor del alcalde en temas de carácter técnico, seguimiento a la atención de las disposiciones y recomendaciones de los órganos de fiscalización internos y externos, entre otros. …"	SI

Firma del funcionario responsable: Licda. Ivonne Martínez Vargas

Versión actualizada a julio de 2026

CUADRO N.º 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**25,908,213,072.36**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**28,207,163,083.30**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**2.10%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	134,089.55	136,905.43	76	7,803,609.78	93,643,317.34
9	67,044.78	68,452.72	76	3,901,804.89	46,821,658.67
11	67,044.78	68,452.72	76	4,768,872.64	57,226,471.71
11	33,522.47	34,226.44	76	2,384,441.78	28,613,301.39
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)			0	0	0.00
TOTAL				18,858,729.09	226,304,749.10

CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Nº 3-AS-A-1386-1113	16/12/2013	2016	0.00	290,930,045.00	252,436,220.00	543,366,265.00	Construcción del Alcantarillado Sanitario y Acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5,063,014,263.90
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-017-575353-7	04/02/2022	2023	0.00	287,020.68	45,436,820.90	45,723,841.58	Adquisición de camiones recolectores	147,846,957.80
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024	07/02/2025	2026	0.00	21,275,308.00	0.00	21,275,308.00	Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón	1,306,532,663.32
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024	17/03/2025	2026	0.00	40,784,817.00	0.00	40,784,817.00	Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago	703,186,486.29
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	FIN-FAM-EQ-301-2164-5-2026	21/08/2026	2027	1,879,699.25	10,804,995.53	5,500,000.00	18,184,694.78	Programa de Sustitución Progresiva de la Flotilla de Recolección de Residuos del Cantón de Cartago	751,879,699.25
TOTALES				**1,879,699.25**	**364,082,186.21**	**303,373,040.90**	**669,334,926.36**		**7,972,460,070.56**

PRESUPUESTO INICIAL 2027	**1,879,699.25**	**364,082,186.21**	**303,373,040.90**	**669,334,926.36**
DIFERENCIA	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Licda. Daniela Araya Molina
Fecha: 26 de agosto de 2026

Versión actualizada a julio de 2025

N°185-2026

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla **sin alterar su estructura original** (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y **adjúntela en formato de hoja de cálculo** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	**27,847.56**	**29,307.20**	**31,024.30**	**32,844.86**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	7,130.00	7,486.50	7,860.83	8,253.87
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7,887.30	8,281.66	8,695.74	9,130.53
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	481.24	505.30	530.57	557.10
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	10,888.90	11,651.12	12,466.70	13,339.37
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	260.00	273.00	286.65	300.98
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	506.35	541.80	579.72	620.31
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	363.47	388.92	416.14	445.27
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.46	4.77	5.11	5.46
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	165.84	174.13	182.83	191.98
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1,747.02**	**1,872.15**	**1,965.76**	**2,064.05**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,747.02	1,872.15	1,965.76	2,064.05
3. FINANCIAMIENTO	**3,454.08**	**7,103.86**	**6,084.20**	**5,475.78**
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	1,157.69	543.84	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	350.00	2,206.75	1,986.07	1,787.46
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,926.59	4,553.48	4,098.13	3,688.32
TOTAL DE INGRESOS	**32,848.67**	**38,283.22**	**39,074.26**	**40,384.69**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	**11,884.54**	**12,241.07**	**12,609.31**	**12,986.55**
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	5,638.67	5,807.83	5,982.07	6,161.53
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	382.40	393.88	405.69	417.86
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	4,059.65	4,181.43	4,306.88	4,436.08
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	886.90	913.50	940.91	969.14
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	916.92	944.42	972.76	1,001.94
1.00 SERVICIOS	**9,622.78**	**10,350.15**	**10,812.16**	**11,460.89**
1.01 ALQUILERES	303.30	321.49	340.78	361.23
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	2,906.63	3,081.03	3,265.89	3,461.84
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	631.72	669.62	709.80	752.39
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,365.72	3,717.67	3,781.73	4,008.63
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.52	5.85	6.20	6.57
5.00 BIENES DURADEROS	**6,372.92**	**10,463.34**	**10,023.42**	**9,861.71**
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,513.24	1,664.57	1,831.02	2,014.12
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,726.38	6,683.60	6,052.46	6,265.60
5.03 BIENES PREEXISTENTES	350.00	634.84	723.50	465.85
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	783.00	1,480.33	1,416.44	1,116.13
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2,588.48**	**2,750.76**	**3,025.84**	**3,328.42**
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2,043.89	2,163.66	2,380.03	2,618.03
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	183.10	193.83	213.21	234.53
6.03 PRESTACIONES	66.50	70.40	77.44	85.18
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	305.00	322.87	355.16	390.68
8.00 AMORTIZACION	**303.37**	**345.85**	**394.26**	**449.46**
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	303.37	345.85	394.26	449.46
9.00 CUENTAS ESPECIALES	**2.10**	**-**	**-**	**-**
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2.10	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	**32,848.67**	**38,283.22**	**39,074.26**	**40,384.69**

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	La información plurianual se está presentando para conocimiento del Concejo Municipal

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acta 026-2024 de la sesión celebrada el 27 de agosto de 2024. Actualizado mediante el artículo 02 del Acta 173-2026 de la sesión celebrada el 17 de julio de 2026.
Periodo de vigencia de dichos documentos	2025 - 2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	* E1.01. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. * E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES. * E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES. * E.5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor público de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, trasparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 33). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS 24% * La segunda fuente de ingreso más importante está representada por el Impuesto sobre bienes y servicios, el cual alcanza en promedio el 22% del total de los ingresos municipales. * Para el año 2027 esta línea representa el 24% del total de los ingresos presupuestados; para los años 2028-2029-2030 se estima una participación promedio cercana al 23%. * En esta línea se destaca principalmente el Impuesto sobre Patentes Comerciales, ingreso que históricamente ha representado en promedio el 15% del total de los ingresos municipales y que continuará en crecimiento conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales del país. A partir del año 2026 este ingreso presenta un importante incremento debido a la aprobación de la modificación a la Ley de Patentes Municipales, la cual permitió una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los contribuyentes, e incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son los Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros. Para el año 2027 esta línea representa un 21% del total de los ingresos municipales. * También se clasifica el Impuesto sobre la construcción el cual representa un 1% en promedio interanual. Su comportamiento es más volátil, pues depende del ciclo de inversión, la actividad inmobiliaria y la magnitud y oportunidad de los proyectos constructivos, factores que no están bajo control directo de la Municipalidad.	* La estimación de ingresos para el año 2027 utiliza los ingresos reales de los años 2024-2026 y se realiza un análisis del comportamiento proyectado de la economía a través del Informe de Política Monetaria emitido por el Banco Central de Costa Rica * Para 2028-2030 se aplica una tasa interanual del 5% a los ingresos tributarios, sustentada en el comportamiento histórico y en la ampliación esperada de la base contributiva. En patentes, se considera el monto mínimo legal y la incorporación de nuevos sujetos pasivos, sin volver a computar en años posteriores el efecto inicial de la reforma. * Para el seguimiento de esta proyección deberá distinguirse entre el crecimiento originado en variables económicas y legales, el crecimiento vegetativo de la base contributiva y el incremento atribuible a mejoras en la eficiencia de la Administración Tributaria Municipal, tales como la incorporación de nuevos sujetos pasivos, identificación y regularización de omisos u ocultos, fiscalización de declaraciones, actualización de bases imponibles y recuperación de morosidad. * Se supone que al menos el 90% de los patentados presente oportunamente su declaración anual, acompañado de acciones para reducir el incumplimiento e identificar actividades económicas omisas u ocultas. * En el impuesto sobre construcciones, la proyección considera el comportamiento histórico, la cartera de proyectos conocidos y el posible efecto del Plan Regulador. Dada su volatilidad, se aplicará un criterio prudente y se revisará la estimación conforme se materialicen los permisos. * Se supone que no se producirán reformas legales, decisiones administrativas o eventos extraordinarios que reduzcan de forma significativa la base imponible o la recaudación. * El escenario macroeconómico de referencia se basa en las publicaciones vigentes del Banco Central de Costa Rica, incluida la meta de inflación de 3% ± 1 punto porcentual. Las proyecciones deberán actualizarse si cambian	en promedio	
3.IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD 21.71% * Los impuestos sobre la propiedad constituyen la tercera fuente de ingresos en importancia y representan, en promedio, un 20% del total proyectado. * Para el año 2027 esta línea representa el 21.71% del total de los ingresos presupuestados; para los años 2028-2029-2030 se estima una participación promedio cercana al 20%. * El principal componente de esta línea es el Impuesto sobre la propiedad de Bienes inmuebles. En los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo del 6% promedio interanual, lo cual es producto del aumento en las bases imponibles o cuentas por cobrar que periodo a periodo se generan y su gestión de cobro.	* Para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles se toma como base el comportamiento de las bases imponibles puestas al cobro conforme los históricos. Estas a su vez se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles, como la aplicación de descuentos, solicitudes de no afectaciones y exoneraciones, determinación de omisos y ejecución de valoraciones, presentación de declaraciones, permisos de construcción por obra concluida, movimientos registrales y catastrales; los cuales en conjunto convierten una base de determinación. * Para las proyecciones de los años 2028-2029-2030 se estableció como variable interanual de crecimiento un 5% tomando en consideración el crecimiento constante e histórico de los ingresos municipales. * Se considera el efecto esperado de la actualización de la plataforma de valores del cantón Central de Cartago, promovida por el Órgano de Normalización Técnica (ONT), en la medida en que se encuentre vigente y operativa. * Se incorpora el efecto gradual de la nueva tipología constructiva para la determinación de valores, conforme a los instrumentos técnicos emitidos por el ONT. * Se supone la continuidad de los avalúos, la recepción y fiscalización de declaraciones y la actualización de movimientos registrales, catastrales y permisos de construcción, acciones que permiten depurar e incrementar la base imponible. * Se supone que no se producirán reformas legales o decisiones que alteren de forma material la base imponible, las exoneraciones o la capacidad de cobro. * Se espera que la política macroeconómica del Banco Central de Costa Rica se mantenga estable, con un tipo de cambio que no tenga fluctuaciones mayores, además que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantenga dentro del margen del 3% +/- 1 p.p. y que exista estabilidad y congruencia en la Tasa de Política Monetaria.	* Dar seguimiento a los procesos de valoración y establecer metas de cobertura, actualización y oportunidad. * Mantener depuradas y actualizadas las bases imponibles mediante cruces registrales, catastrales y constructivos. * Reducir la morosidad en al menos un 5% anual, con seguimiento por antigüedad, monto y condición de cobro. * Aplicar estrategias administrativas y judiciales diferenciadas para las cuentas de difícil recuperación. * Fortalecer la cultura tributaria y la presentación oportuna de declaraciones de bienes inmuebles. * Asignar los recursos necesarios para la valoración, fiscalización, actualización de bases y recaudación. * Utilizar herramientas tecnológicas para facilitar declaraciones, trámites, pagos y cruces de información. * Comparar mensualmente la recaudación efectiva con la proyección y documentar las causas de las desviaciones y las medidas correctivas.	

4.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 5.32% * Las transferencias de capital han representado históricamente cerca del 6% del total de ingresos. Para el periodo 2027-2030 se estima una participación promedio cercana al 5%, sujeta a las comunicaciones oficiales de las entidades concedentes. * La fuente principal corresponde a los recursos de las leyes Nº 8114 y Nº 9329 para la atención de la red vial cantonal, que representan, en promedio, alrededor del 4% del total de ingresos. * También se incluyen los recursos provenientes del impuesto al cemento, cuya participación promedio se estima en un 1% del total.	* Se supone que el Gobierno Central mantendrá las transferencias establecidas por ley y que la Municipalidad cumplirá oportunamente los requisitos para su giro. * Para la estimación del 2027 estimación se utiliza el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la secretaria de Planificación sectorial del MOPT para transferencia de la ley 8114. * Para la proyección de los años 2028-2029-2030 se analiza la serie de transferencias efectivamente recibidas y las comunicaciones oficiales disponibles. La tasa promedio de crecimiento del 5% se aplicará únicamente si resulta consistente con la fórmula legal, las asignaciones nacionales y la tendencia observada; en ausencia de evidencia suficiente, se mantendrá un escenario conservador.	* Dar seguimiento a las asignaciones gubernamentales y cumplir oportunamente los requisitos administrativos y técnicos asociados con cada transferencia. * Fortalecer la planificación, fiscalización y control de las obras financiadas, para asegurar calidad, cumplimiento técnico y ejecución oportuna. * Programar tempranamente los procesos de contratación y mantener un cronograma de hitos que permita identificar atrasos y adoptar medidas correctivas. * Fortalecer la generación de ingresos propios y la actualización tarifaria de los servicios municipales, con el fin de limitar la dependencia estructural de transferencias y reservarlas para inversión y proyectos conforme a su destino legal. * La estrategia tributaria institucional procurará mejorar no solamente el monto de los ingresos, sino también su calidad y sostenibilidad, privilegiando el fortalecimiento de ingresos propios recurrentes sobre fuentes extraordinarias o no recurrentes. Una mayor participación de ingresos corrientes propios fortalece la autonomía financiera municipal y permite una programación plurianual más estable.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
1.1 REMUNERACIONES 36.18% * Las remuneraciones constituyen la principal categoría de gasto del año base. Aunque históricamente han representado cerca del 40% de los egresos, su participación relativa disminuye de 36,18% en 2027 a 32,16% en 2030, con un promedio proyectado de 33,14% para el periodo. Este comportamiento se debe al incremento en los ingresos totales municipales y a la entrada en vigor de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público. * Esta línea comprende sueldos fijos o salarios globales, anualidades cuando correspondan por legalidad, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional, suplencias, tiempo extraordinario, salario escolar, aguinaldo, dietas de los miembros del Concejo Municipal y contribuciones patronales. * Para el año 2027 se incorporan los recursos necesarios para atender las obligaciones salariales del personal municipal, una previsión del 2,1% por costo de vida, el pago de anualidades aplicables y los ajustes en la estructura ocupacional —creación, transformación y plazas por servicios especiales— conforme al oficio RH-OFI-686-2026 y al respectivo análisis de viabilidad financiera.	* Se estima un crecimiento interanual del 3%, sustentado en la previsión por costo de vida, el reconocimiento de anualidades cuando legalmente proceda y los ajustes autorizados en la estructura de plazas. * La proyección incorpora la estructura de plazas incluida en la propuesta de presupuesto 2027 y su correspondiente viabilidad financiera. * Se considera el cumplimiento de la Ley N.° 10159, Ley Marco de Empleo Público, su reglamento, la Ley N.° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y las demás disposiciones aplicables. * Se supone que los incrementos salariales y las decisiones sobre empleo se mantendrán dentro de la normativa vigente y de las disponibilidades financieras institucionales. * Se espera que, a nivel del rubro de remuneraciones municipales, los salarios propuestos por la Administración y aprobados por el Concejo Municipal no sobrepasen a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados en la planificación plurianual. * Los montos proyectados se contrastan con la ejecución histórica y con la ejecución estimada del ejercicio 2026.	* Fortalecer la gestión de cobro y los canales de recaudación, tanto para los ingresos del periodo como para la recuperación de la morosidad, de manera que exista respaldo financiero suficiente para las obligaciones permanentes. * Someter la creación o transformación de plazas a estudios de necesidad, cargas de trabajo, impacto plurianual y disponibilidad financiera, manteniendo un crecimiento compatible con el comportamiento de los ingresos propios. * Actualizar periódicamente los instrumentos de gestión del talento humano, entre ellos el manual de puestos, los estudios de cargas, la estructura organizacional y los procedimientos asociados. * Dar seguimiento mensual al peso de las remuneraciones sobre los ingresos corrientes y sobre el gasto total, para anticipar desviaciones respecto de la proyección plurianual.	
2.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 34.47% * Esta categoría representa el 34,47% de los egresos de 2027 y mantiene una participación promedio cercana al 33% durante el periodo 2027-2030. Incluye los servicios, materiales y suministros indispensables para la continuidad, calidad y seguridad de los servicios municipales, así como los insumos requeridos para apoyar la ejecución de proyectos. * Para el año 2027 se incorporan todos los servicios e insumos necesarios para la prestación eficiente de los servicios municipales y la ejecución de proyectos, información. Entre los requerimientos de mayor incidencia se encuentran la energía eléctrica, telecomunicaciones, seguros, vigilancia, alquiler y mantenimiento de maquinaria y flotilla, servicios profesionales y técnicos, reactivos e insumos para potabilización, materiales para los sistemas de acueducto y alcantarillado, combustibles, materiales pétreos y asfálticos, mantenimiento de parques, zonas verdes e infraestructura municipal, licenciamientos y soporte de soluciones tecnológicas. * La programación responde a obligaciones contractuales vigentes, contrataciones por demanda, necesidades recurrentes de operación y mantenimiento y metas del PAO 2027. Su crecimiento debe administrarse con criterios de continuidad del servicio, costo total, criticidad, niveles de inventario y capacidad real de contratación.	* La estimación utiliza la ejecución de ejercicios anteriores, la proyección de cierre 2026, los contratos vigentes, precios de referencia y necesidades operativas definidas por las unidades responsables. * Se analiza la evolución presupuestaria de los últimos cinco años para identificar tendencias, variaciones atípicas y componentes recurrentes o no recurrentes. * Se aplica un crecimiento interanual de referencia del 6% para 2028-2030, sujeto a revisión anual según inflación, precios regulados, condiciones de mercado, tipo de cambio, ajustes contractuales y cambios en la demanda de servicios. * La proyección supone la programación oportuna de los procedimientos de contratación y la existencia de capacidad operativa para ejecutar el Plan de Compras. * Los requerimientos se vinculan con los programas y proyectos del Plan Estratégico Municipal, el PAO y demás instrumentos aplicables.	* Mantener una programación plurianual del plan de compras articulada con el presupuesto, PAO y Planes operáticos de cada unidad, con responsables, cronogramas y alertas tempranas para los procedimientos críticos. * Fortalecer el control del consumo de bienes y servicios críticos como electricidad, agua, telecomunicaciones, combustibles, seguros, mantenimientos y suministros, servicios contratados y documentar sus desviaciones. * Impulsar medidas de eficiencia y contención del gasto corriente que no comprometan la calidad ni la continuidad de los servicios municipales. * Dimensionar las compras con base en consumos históricos, inventarios, criticidad, vida útil y demanda esperada, reduciendo compras urgentes, excedentes y obsolescencia. * Evaluar periódicamente la sostenibilidad económica de los programas, servicios y contratos, así como la pertinencia de continuar, ajustar o reprogramar aquellos que presenten baja ejecución o escaso impacto. * Fortalecer la administración de inventarios estableciendo niveles mínimos y máximos, rotación de existencias, controles de vencimiento, trazabilidad y prevención de obsolescencia o pérdidas, registro, control y revelación de inventarios, activos, obligaciones y beneficios a empleados conforme a las NICSP aplicables y a los procedimientos institucionales. * Evaluar, antes de renovar o contratar servicios relevantes, el costo total, la necesidad institucional, la calidad esperada, la continuidad del servicio, los riesgos operativos y la disponibilidad financiera plurianual, procurando decisiones de contratación más eficientes y sostenibles.	* Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos. * Se realiza proyección plurianual de acuerdo con los costos estimados de los programas y proyectos derivados del Plan Estratégico Municipal y las necesidades establecidas por la Administración. * Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.º 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP. * La propuesta de gasto administrativo no sobrepase el 40%, según lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.
3.1 GASTOS DE CAPITAL 19.40% * Los gastos de capital representan el 19,40% del presupuesto 2027 y aumentan su participación a 27,33% en 2028, 25,65% en 2029 y 24,42% en 2030; en promedio, alcanzan el 24,20% del periodo. Este comportamiento refleja la naturaleza plurianual de las inversiones y la calendarización diferenciada de estudios, diseños, adquisiciones, obras y puesta en operación, en total concordancia con el plan de inversiones del Plan Estratégico y de Inversiones Municipales PEIM 2025-2028. * Las inversiones prioritarias comprenden la rehabilitación y mantenimiento de la red vial cantonal conforme al Plan Vial Quinquenal 2026-2030, la rehabilitación y mantenimiento de Puentes prioritarios, obras de drenaje y alcantarillado pluvial, mejoras en la red del acueducto para la determinación del agua no facturada, estudios para inicio de proyectos de captación y distribución del servicio de agua potable, sistemas de potabilización y bombeo, I fase de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad como parte del cumplimiento de la sentencia de la Sala Constitucional No. 2023016433, infraestructura municipal, soluciones tecnológicas para la mejora y recaudación de tributos, maquinaria y equipo especializado, compra de cámaras para el resguardo y seguridad comunitaria y proyectos de movilidad urbana. * Con base en la justificación de egresos 2027, destacan además la segunda etapa del Boulevard 29 de octubre, orientada a mejorar la movilidad peatonal, la accesibilidad universal, la seguridad y el espacio público, en conjunto con la inversión en aceras, ciclovía y mantenimiento de escampaderos. También incluye el Centro de Interpretación Arqueológica Aguacaliente como inversión estratégica para la protección patrimonial, educación, investigación, participación comunitaria y desarrollo cultural – turístico. * Asimismo, se prevé la continuidad de otros proyectos y programas de inversión enfocados en la mejora de los servicios públicos como la construcción y mejora de parques y zonas verdes en los distritos, la instalación de iluminación LED solar,	* La proyección parte de la ejecución histórica, el avance de proyectos en curso, los costos estimados, las prioridades institucionales y la capacidad de ejecución de las unidades responsables. * Se utiliza un crecimiento interanual de referencia del 10%, sujeto a la programación real de cada proyecto, a la disponibilidad de recursos y a la actualización de costos, diseños, permisos y cronogramas (artículo 83 del Código Municipal). * Se consideran los proyectos del Plan Estratégico y de Inversiones Municipales 2025-2028, actualizado mediante el artículo 02 del Acta Nº 173-2026, así como los programas sectoriales y operativos vinculados. * Para los proyectos de inversión pública que superen el umbral establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la estimación contempla el costo total y su distribución anual según las etapas de formulación y ejecución. * La programación supone la disponibilidad oportuna de perfiles, estudios, diseños, permisos, viabilidades, terrenos y procesos de contratación, así como el cumplimiento de la normativa técnica y contractual aplicable. * Se incluyen recursos para la compra de vagonetas, maquinaria, cámaras inteligentes de video protección y alarmas comunitarias, se incluyen recursos para mejoras en edificios e instalaciones municipales, construcción de aceras, mantenimiento de caminos y calles (vías de comunicación y señalización), entre otros. Mejoramiento en la infraestructura de la red de distribución del acueducto (Instalación de Tubería) y Perforación de Pozos, continuidad al Programa de Construcciones y mejoras en parques y zonas verdes de los distritos (adquisición de playgrouns, máquinas para hacer ejercicios, mesas y otros mobiliarios), así como el mejoramiento en infraestructura considerada patrimonio cultural. Mejoras en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón. * Se realizan los ajustes necesarios en las prioridades de inversión de acuerdo con la actualización del Plan de Acción-Inversión del PEIM 2025-2028, aprobado	* Priorizar las inversiones mediante criterios de necesidad, impacto, madurez, riesgo, costo del ciclo de vida y alineamiento con los instrumentos de planificación institucional como lo son el Plan Estratégico Municipal, Plan de Inversiones, PAO y cualquier otro y según la disponibilidad financiera real. * Establecer para cada proyecto una programación físico-financiera plurianual, con hitos, responsables, fuentes de financiamiento, riesgos, costos futuros de operación y mantenimiento y mecanismos de seguimiento, impacto social, viabilidad y sostenibilidad técnica, legal, económica y financiera * Ajustar los cronogramas y las asignaciones anuales al avance efectivo de estudios, permisos y contrataciones, evitando inmovilización de recursos y reprogramaciones recurrentes. * Asegurar que el endeudamiento sea responsable y sostenible, que se destine a inversiones estratégicas y que su servicio sea compatible con la capacidad de pago institucional o con la estructura tarifaria del servicio beneficiado. * Prever desde la formulación los costos de operación, mantenimiento, seguros, reposición y personal que generará cada activo, con el fin de evitar presiones no financiadas sobre presupuestos futuros. * Que a través de la implementación de normativa para el Sector Público se garantice la ejecución, registro y transparencia de los gastos municipales. NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública. La NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipos, registro de los bienes municipales. la NICSP 39, Beneficios Empleados, así como cualquier otra que mejore la transparencia de la ejecución y gastos municipal. * Que, a nivel de las inversiones y proyectos propuestos, se ajusten a los procedimientos de la Ley de Contratación Pública y del Reglamento vigente, así como de los lineamientos para la definición de perfiles, viabilidades, sostenibilidad, permisos y factibilidad que aseguren la ejecución eficiente del erario municipal. * Que, a nivel de inversión y proyectos, estos sean realizados	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución *(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")*	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.PRÉSTAMOS DIRECTOS 3.46% * Se incorpora la segunda etapa del crédito de inversión con el IFAM destinado a la Rehabilitación de Puentes a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Este proyecto tendrá como alcance principal mejorar el estado de las estructuras de puente de la red vial cantonal, por medio de la conservación de las vías que resulten técnicamente más beneficiosas para la dinámica vial del cantón siguiendo la priorización para los años venideros del PVQCD, así como incorporar dentro de las inversiones aquellas estructuras de puentes con condiciones más deficientes según la herramienta del diagnóstico de puentes con la cual se cuenta actualmente. La intervención temprana de puentes evita que el deterioro avance hacia soluciones más costosas, por lo que el crédito se justifica como una herramienta para preservar patrimonio público, disminuir riesgos operativos y apoyar la actividad económica local * Se incorpora un nuevo crédito con el IFAM orientado a la adquisición de cinco camiones recolectores de residuos sólidos, incluyendo su mantenimiento preventivo, como parte de la estrategia institucional de sustitución progresiva y modernización de la flotilla destinada a la prestación de este servicio público esencial, para el fortalecimiento y continuidad del servicio público de recolección de residuos sólidos. Esta inversión contribuye además a proteger la salud pública, mejorar la gestión ambiental y sostener la calidad de un servicio financiado principalmente con tarifas municipales. * Los ingresos se programan según los cronogramas contractuales de desembolso y el avance previsto de los proyectos.	* El financiamiento permite adelantar inversiones de alto impacto y distribuir su costo durante la vida útil de los activos, siempre que el servicio de la deuda sea compatible con la capacidad de pago institucional y no comprometa la prestación de servicios esenciales * La programación debe vincular cada desembolso con hitos verificables de contratación, adquisición o avance de obra, acompañados de fiscalización técnica y financiera. * Cualquier financiamiento adicional deberá evaluarse mediante un estudio de capacidad de endeudamiento, costo total, fuente de repago, riesgos de tasa y plazo, impacto sobre el gasto corriente y sostenibilidad plurianual.	* Mantener actualizado el inventario y la priorización técnica de los puentes que requieren intervención, de modo que las necesidades futuras puedan programarse gradualmente con recursos propios y otras fuentes sostenibles. * Revisar las tarifas y estructuras de costos del servicio de recolección de residuos sólidos, para asegurar que cubran la operación, mantenimiento, reposición de activos y, cuando corresponda, el servicio de la deuda. * Mantener el control del crecimiento del gasto corriente y seguimiento de los indicadores de capacidad de pago y endeudamiento.	
2.SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO 6.93% * En el presupuesto ordinario 2027, el superávit representa un 6,93% del total: 1,07% corresponde a superávit libre y 5,87% a superávit específico. La estimación comprende recursos no ejecutados, proyectos con horizontes superiores a un año y eventuales ingresos percibidos por encima de lo presupuestado en 2026, sujetos a certificación y a la liquidación presupuestaria definitiva. * Para el periodo 2028-2030 se plantea una reducción gradual del monto de superávit incorporado, asociada con mejoras en la planificación, contratación y ejecución. Se estima una disminución anual del 10%	* Se incorporan recursos provenientes del presente año que se analizaron sobre la ejecución a la fecha y que se tiene la certeza de que no se van a utilizar y por ende se pueden incorporar en el Presupuesto Inicial 2027, a fin de contar con los recursos desde principios de año. Se adjunta certificación por parte de la Dirección del Área Administrativa Financiera. * La estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de la ejecución, la tendencia de los saldos, el avance físico y financiero de los proyectos y el análisis individual de recursos con destino específico. * La disminución proyectada se apoya en el fortalecimiento de la programación, la reducción de brechas entre ingresos estimados y reales y la mejora de los plazos de contratación y ejecución bajo la Ley General de Contratación Pública. * Se establecerá un plan anual de adquisiciones priorizado y calendarizado, con responsables, hitos y alertas tempranas, respaldado por directrices de la Proveeduría y del Área Administrativa Financiera. * La Proveeduría dará seguimiento mensual al plan de adquisiciones y el Área Administrativa Financiera controlará la ejecución presupuestaria y la materialización de los proyectos.	* Monitorear mensualmente el plan anual de adquisiciones, identificando atrasos, causas, responsables y medidas correctivas. * Verificar la viabilidad técnica, financiera y operativa de los proyectos antes de asignar recursos, especialmente cuando generen costos recurrentes o compromisos futuros. * Dar seguimiento integral a los procesos de contratación, desde la decisión inicial hasta la recepción del bien, servicio u obra. * Mantener reuniones mensuales de revisión de la ejecución presupuestaria entre el Área Administrativa Financiera y las unidades responsables. * Elaborar informes mensuales que integren ejecución financiera, avance físico, riesgos y decisiones requeridas para cada proyecto relevante. * Calendarizar las modificaciones presupuestarias para reasignar oportunamente recursos, sin sustituir la adecuada planificación inicial ni trasladar gastos improcedentes entre periodos. * Revisar periódicamente las variables y métodos utilizados para estimar los ingresos y documentar las desviaciones respecto de lo recaudado. * Actualizar los escenarios macroeconómicos y fiscales con base en información oficial y aplicar medidas de prudencia cuando aumente la incertidumbre. * Gobernanza y seguimiento integral del ingreso. La gestión de ingresos requiere coordinación permanente entre el Área Tributaria e Ingresos, el Área Administrativa Financiera, Presupuesto, Catastro, Urbanismo, Tecnologías de Información, Servicios Públicos y las demás dependencias generadoras de información con incidencia tributaria. Se promoverán mecanismos periódicos de seguimiento para analizar facturación, recaudación, morosidad, comportamiento de las bases imponibles y desviaciones respecto de las proyecciones plurianuales, definiendo oportunamente medidas correctivas.	

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2027 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Se da contenido económico en los diferentes grupos de subpartidas para realizar todas las labores del quehacer Administrativo y de la Auditoría Interna, así como las transferencias que por ley se deben girar a las diferentes entidades públicas y privadas. REMUNERACIONES En las cuentas de "REMUNERACIONES BÁSICAS" junto con "INCENTIVOS SALARIALES" se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2027. Para estas subpartidas y en las que se refieren al pago de salarios se incluye el contenido respectivo de cargas sociales. Con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 2.10% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2027. Todo ello, de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria en el oficio AAF-OF-211-2026/AT-OF-144-2026 como política institucional para la valoración de salarios e incrementos semestrales, necesario para compensar el costo

de vida. Para ello se realiza una revisión de variables macro y microeconómicas con el fin de poder determinar el comportamiento de estas en relación con los salarios de los trabajadores. De este análisis se determina la necesidad de ajustarlo como una forma de compensar en alguna proporción sustancial el costo de vida, medido sobre la base de inflación acumulada de acuerdo con la Política Monetaria del Banco Central de Costar Rica de Julio 2026 y proyectada para cada periodo. Considerando que existe disponibilidad presupuestaria producto de la sana gestión de los ingresos municipales y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Administración Municipal, se propone la incorporación de los recursos necesarios dentro del presupuesto ordinario 2027, que permita atender el respectivo requerimiento de acuerdo con los parámetros establecidos y permitidos en la Ley Marco de Empleo Público N.°10159 y su respectivo Reglamento. Se incorpora el contenido económico necesario para el pago oportuno de las dietas a regidores y síndicos municipales, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal y la disponibilidad de recursos, para el año 2027 se propone un incremento del 2.10%. Para adquirir este tipo de compromisos en el tiempo, se cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera emitido por las Áreas Administrativa-Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el oficio AAF-OF-240-2026/AT-OF-145-2026. En la subcuenta de tiempo extraordinario se da contenido económico a los diferentes departamentos con el fin de cubrir horas extras a funcionarios que brindan apoyo a la prestación eficiente y eficaz de los servicios de la institución entre las labores a realizar están: cubrir actividades extraordinarias producto de proyectos y/o programas promovidos por la Alcaldía Municipal durante el periodo, actividades e iniciativas del equipo de trabajo de desarrollo económico y competitividad que, por razones extraordinarias, no se puedan ejecutar en horarios hábiles de los funcionarios a cargo (Ferias, charlas, procesos de fortalecimiento de

capacidades y habilidades, mesas de trabajo en zonas en las que la mayoría de los interesados no pueden destinar tiempo antes de las 4pm o entre semana), apoyar los requerimientos de los principales procesos de la planificación estratégica institucional en temporada de mayor volumen de trabajo (Planificación Estratégica para Resultados, Presupuestación para resultados, programas y proyectos de inversión y procesos institucionales), eventuales labores extraordinarias del Departamento de Recursos Humanos, brindar apoyo logístico a las actividades municipales que por su naturaleza se realizan fuera de horario, fines de semana o días feriados y que los funcionarios de Servicios Generales brindan este servicios de apoyo. Para cubrir los diferentes operativos de fiscalización que se gestionan en el Departamento de Patentes. operativos nocturnos de fin de semana en conjunto con Fuerza Pública, GAO y Policía Municipal que comprende el comercio que ofrece el expendido de bebidas con contenido alcohólico en bares y restaurantes; operativo de Romería y Pasada de la Virgen de los Ángeles (01-02 y 03 de Agosto 2027) , fiscalización de ventas ambulantes y comercios, adicionalmente para estas fechas se refuerza con al menos 15 funcionarios municipales más para cubrir el operativo; operativos del día de la independencia (14 y 15 de setiembre 2027), fiscalización de ventas ambulantes y comercios; operativos de final y principio de año 2027-2028, fiscalización de ventas ambulantes y comercios. (se extiende la jornada hasta por 12 horas diarias debido a las coordinaciones con otras entidades públicas también por al menos dos semanas previas a las fechas navideñas), atención de trámites en temporadas de alta demanda en donde se requiere horario extendido de la Plataforma Municipal, horas extras para atender las notificaciones presenciales que no se lograron notificar en el tiempo ordinario, por diversas razones, como la no localización de ninguna persona en el domicilio por motivos de salir del Cantón para laborar o su horario no

calza con los horarios ordinarios de la Municipalidad, por lo cual el departamento de Cobro estratégicamente tiene que notificar en horas fuera de horario, ejecución de actividades del plan de gestión, así como de acompañamiento de los diferentes departamentos de la Dirección y Subdirección Tributaria, cubrir las necesidades del área de Informática para contraparte en implementación de proyectos/ mantenimiento a infraestructura tecnológica en horario extra para no generar interrupciones en horario de oficina, tiempo extraordinario para la atención de las sesiones del Concejo Municipal, así como para la dar apoyo a la transcripción de actas, atención de las diferentes Comisiones, notificaciones, y múltiples labores que el Concejo delega en la Secretaría municipal. También para cubrir la jefatura de la secretaria propietaria en ausencias por vacaciones, incapacidades u otros imprevistos coordinados de previo con la jefatura. En Jornales se solicita para el requerimiento que se encuentra basado en innumerables actividades cívico-culturales y las actividades que genera Domingo Familiares, se requiere contar con recurso humano para lograr el montaje y desmontaje de toldos, vallas, luces, entre otros. Contratación de personal ocasional para la chapea y descuaje de áreas, así como para el reacomodo de bienes (Almacén) En CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así como en CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde. El detalle de la creación, reclasificación y transformación de plazas asignadas a este programa se detallan en el oficio RH-OFI-686-2026 suscrito por la señora Ivonne Martínez Vargas, jefa de Recursos Humanos. Documento que cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente emitido por las Áreas

Administrativa-Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el oficio AAF-OF-240-2026/AT-OF-145-2026, y fundamento jurídico según el artículo 17 del Código Municipal el cual indica que corresponde a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones: -j) Proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Profesional en Derecho	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 11 Plaza nueva
Profesional en Proyectos Municipales	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 12 Plaza nueva
Profesional de Auditoria 2	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 38 Transformación de plaza
Profesional de Auditoria 2	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 38 Transformación de plaza
Profesional de Recursos Humanos	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 20 Transformación de plaza
Coordinador de Proyectos Municipales	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 25 Transformación de plaza
Coordinador de Presupuesto	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 30 Transformación de plaza
Profesional de Planificación y Presupuesto	Patentes municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Oficio RH-OFI-686-2026, página 52. Cambio de nomenclatura de plaza, no implica impacto económico

SERVICIOS ALQUILERES Pago del alquiler de la Plataforma de Servicios ubicada en el Mall Paseo Metrópoli (Continuidad del Servicio). SERVICIOS BÁSICOS En las cuentas del programa I se incluye contenido económico a las respectivas subpartidas necesarias para realizar el pago correspondiente de los servicios públicos, como electricidad, agua, telecomunicaciones, servicios de correos para el pago del alquiler del apartado postal en Correos de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de Cartago. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS Se solicita la asignación de recursos presupuestarios para la contratación de la transmisión en vivo del Desfile Navideño de Cartago a través de un medio de televisión de cobertura nacional, con el propósito de ampliar significativamente el alcance y posicionamiento de esta actividad como un atractivo turístico y cultural de relevancia nacional, promoviendo la imagen del cantón como destino para la recreación, el comercio y la convivencia familiar. La difusión masiva del evento permitirá incrementar la visitación de personas provenientes de distintas regiones del país, generando un impacto positivo en la economía local mediante la

dinamización del comercio, los servicios y el turismo, contribuyendo además al fortalecimiento de la competitividad territorial, la promoción de la identidad cartaginesa y la atracción de futuras inversiones y actividades que favorezcan el desarrollo económico y social del cantón. Se incluye en las cuentas de servicios comerciales y financieros contenido económico para los pagos de las comisiones bancarias de las entidades financieras por los servicios de recaudación en los diferentes mecanismos, y el pago de comisión por los dispositivos Quickpas, se realiza una previsión en el rubro de información en el sentido que se proyecta la publicación de los diferentes proyectos de reglamentos y reformas, así como edictos y demás componentes jurídicos según corresponda por ley. Publicaciones que se deben realizar en la Gaceta para dar cumplimiento a disposiciones legales, suministros para uso de los diferentes departamentos como secretaria, archivo y alcaldía en caso de que requieran servicios asociados a papelería, encuadernación impresiones y otros, pago de mensualidad de GPS de los vehículos, se requiere contar con el rubro de Publicidad y Propaganda, con el fin de fortalecer la educación tributaria. Mantener a los contribuyentes informados de los medios de pago, de los deberes que deben atender para con la Municipalidad de Cartago, en todos los rubros (Impuestos, Servicios, Multas y demás adeudos). Presupuesto necesario para desarrollar las campañas radiales preventivas y persuasivas del pago de los servicios y tributos municipales, así como el de publicaciones escritas orientadas a mejorar la cobranza, impresión de formularios de los diferentes trámites y gestión de los servicios Municipales. SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO Se solicita la asignación de recursos presupuestarios para el diseño, construcción y participación de una carroza institucional en el Desfile Navideño de Cartago, por constituir un elemento fundamental dentro de esta actividad de interés público que fortalece la identidad cultural, promueve la convivencia familiar y proyecta una imagen positiva

del cantón ante miles de visitantes y espectadores. Se solicita recurso para reforzar el levantamiento de procedimientos, instructivos y formularios de trabajo de procesos sustantivos y/o servicios esenciales y complementarios de la Municipalidad, en atención a disposiciones e informes de evaluación de la CGR (ICG) y la auditoría interna, contratación de la auditoría externa a los EEFF, las Tics y la Liquidación presupuestaria del año 2026 de esta Institución, que brinde transparencia y confianza en el uso de los recursos financieros recibidos y ejecutados, aplicación de pruebas psicométricas, según contrato N.º 2025LD-000009-0022030101, contratación concerniente al estudio de clima organizacional, elaboración e implementación del Manual de organización y funcionamiento de las áreas y dependencias municipales instauradas en la estructura organizacional, servicio de decoración, con la finalidad de embellecer la ciudad y generar arraigo y apropiamiento en el fervor de las fiestas cívicas y actividades navideñas, se ha realizado tradicionalmente la decoración de fachadas con elementos luminosos simbólicos y alusivos a la época, estos instalados en: Plaza Mayor, Palacio Municipal y Boulevard 29 de Octubre. Razón por lo que esta partida es de importancia para poder continuar con el rescate de tradiciones que caracterizan al cantón de Cartago que son esperadas por la ciudadanía Cartaginesa, además, para cubrir trabajos de cerrajería, instalación de puertas, lavado y planchado de banderas, cortinas, manteles, servicios de fumigación y control de roedores en todos los edificios municipales promovido por licitaciones por demanda, para el diseño, elaboración de especificaciones técnicas y estimación de costos de sistemas de almacenamiento tipo rack, cantiléver y/o mezzanina para la Bodega N°5, debido a que actualmente este espacio no cuenta con estructuras adecuadas de almacenamiento. Este servicio permitirá definir la solución más eficiente y segura según las características de la bodega, la naturaleza de los materiales almacenados y la capacidad requerida, optimizando el aprovechamiento del espacio

disponible, mejorando el control del inventario y garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables. Se requiere la contratación de una empresa que brinde el apoyo para la atención de trámites y gestiones. Además de cursos para continuar el proyecto de desarrollo de trámites no presenciales en plataforma MIMUNIENCASA, de conformidad con las prioridades en materia de inversión de la Administración y los esfuerzos de mejora regulatoria institucionales. Se requiere para el año 2027 continuar remitiendo casos de contribuyentes morosos a cobro judicial entre todos los tributos (Servicios, Bienes Inmuebles y Patentes) en este periodo 2026 se está terminado el proceso para adjudicar la nueva contratación de los 3 abogados externos que llevaran los diferentes caso de cobro judicial, contratación para realizar una Auditoria para el servicio SINPE que certifique para el uso del servicio ante el Banco Central, se requiere contratación de servicios jurídicos para la Auditoria Interna con la finalidad de obtener coadyuvancia y asesoría técnica relacionada con productos resultantes, tales como: Relaciones de Hechos, Denuncias Penales, entre otros que por su confidencialidad y agilidad así lo ameritan; conforme las competencias otorgadas por la Ley General de Control Interno en su artículo 34 inciso a). GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE Se presupuesta este rubro para cubrir el pago de viáticos del notificador de la Secretaría Municipal, quien realice múltiples diligencias diariamente en el GAM, además de los planes de Recaudación de cuentas morosas Distritos lejanos y notificación de requerimientos y documentación fuera de la provincia para los funcionarios que realicen estás gestiones del departamento de Cobro. SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES Se incluye el pago de los seguros de riesgos del trabajo cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, el cual se calcula en un 2% sobre los renglones que corresponde; recursos para el pago de pólizas de responsabilidad civil y de incendio,

pólizas para los vehículos asignados a la administración y sus diferentes secciones, así como el pago de revisión técnica y el derecho de circulación. CAPACITACION Y PROTOCOLO Se requieren recursos para la adquisición de refrigerios destinados a los integrantes de las bandas participantes en el Desfile Navideño de Cartago, en reconocimiento a su aporte cultural y artístico y como apoyo logístico para su adecuada participación durante el desarrollo de esta actividad de interés cantonal. Se solicita la asignación de recursos para atender las necesidades de capacitación dirigidas al fortalecimiento de las competencias técnicas del personal del Área de Planeamiento Estratégico, en temas relacionados con planificación institucional, presupuesto, seguimiento y evaluación, gestión para resultados, gestión de proyectos y procesos institucionales. Estas acciones permitirán actualizar conocimientos, fortalecer metodologías de trabajo y mejorar la capacidad técnica requerida para la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y presupuesto institucional. Ejecución del Plan anual de Capacitación 2027. También las charlas programadas para el 2027 como parte del Programa de Prejubilados de la Municipalidad de Cartago, son en forma gratuita por la UCR-Programa Integral del Adulto Mayor. Las charlas programadas en el tema del programa de Inducción, la ejecución de estas a cargo del Departamento de Recursos Humanos. El monto solicitado es para cubrir tanto el plan de capacitaciones 2027 así como las solicitudes que remitan los Encargados de Área y jefes de Departamento con algún ente externo y que se relacione con el cargo que desempeñe, actualización de perfiles profesionales, capacitaciones al personal del área de TIC, La Municipalidad de Cartago requiere contratar los servicios profesionales para que guíen al equipo de trabajo para el desarrollo de distintas iniciativas que apoyen la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, lo anterior basándose en el marco de referencia COBIT 2019, emitido por la Contraloría General de la República, considerando las

buenas prácticas de la industria, así como aquellas que se derivan de estándares complementarios tales como: ITIL v3 2011, ISO 9001: 2015, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros, considerando el entorno tecnológico. El personal de Auditoria conforme el apartado 107, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua en materias afines a la función de auditoría y la fiscalización del universo auditable, de acuerdo con los perfiles para cada uno de los cargos. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de seguridad y puerta de seguridad del departamento de Tesorería,) mantenimiento de equipo bancario caja fuerte, manteniendo preventivo y correctivo del equipo de vigilancia de la Tesorería Municipal, mantenimiento preventivo y correcto de los equipos de conteo y verificación de dinero, mantenimiento y reparación de equipo mobiliario y de oficina (sillas, mobiliario), mantenimientos de los ascensores del Palacio, Plantel, Edificio de Seguridad, Centro Cívico (corresponde a 3 servicios), mantenimiento del Sistema Detector de Incendios del Palacio, mantenimiento de radios de comunicación de los funcionarios de esta dependencia, así como mantenimiento del equipo móvil de audio del departamento utilizado para las actividades de protocolo de esta municipalidad, promovido por licitaciones por demanda, mantenimiento de los aires acondicionados de todos los edificios municipales promovido por licitaciones por demanda, mantenimiento del equipo médico institucional, así como reparación de los microondas de los comedores municipales, mantenimientos de la planta generadora de electricidad del Palacio Municipal promovido por licitaciones por demanda, realizar la inyección de presupuesto al cartel por demanda existente para la adquisición de los servicios de reparación para la flotilla administrativa durante el año, y cumplir la meta del

mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos administrativos municipales, mantenimiento de maquinarias, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información, mantenimiento CORE TRIBUTARIO, mantenimiento de cámaras de seguridad, actualización de infraestructura tecnológica, herramienta de sincronización de datos para servidores virtuales, mantenimiento del Sistema de Gestión de filas de Plataforma de Servicios y citas Web, sistema Wizdom (módulos de presupuesto, Compras, Inventarios, Contabilidad, Tesorería, Activos Fijos y Gestión Factura Electrónica), sistema financiero-Transportes), soporte Sistemas SIAF (WIZDOM), realizar mejoras detectadas en los sistemas actuales de los sistemas SIAF / migración a nuevo componente de APEEON, contrato para el mantenimiento del sistemas DELPHOS, contratación de mantenimiento para servidores y un equipo de almacenamiento digital (storage), mantenimiento de Kioscos, renovación de contrato de soporte de UPS del Data Center/centro de datos/centro cívico/Plataforma de servicios/plantel / Biblioteca Digital, mantenimiento y mejoras a Muni-Movil / Ruta Cartago / Soporte a nuevos desarrollos Gestión de proyectos comunal, contrato soporte Fortigate plantel, Palacio /Centro Cívico/otros / fortiweb, contrato de servicios en nube, contrato de Respaldos de la información en sitio externo, mantenimiento de Sistema de Gestión de evaluación de desempeño de RRHH, implementación de IVR para la central telefónica con respuestas automáticas basadas en inteligencia artificial, Ciberseguridad /Herramientas, protección de Gestión del directorio activo/Pruebas de penetración, soporte al sistema para transcripción de actas y documentos del CONCEJO, mantenimiento para la seguridad de dispositivos y de la información a nivel institucional-Antivirus – EDR, y desarrollo de II etapa del Portal Municipal, contrato de Soporte a equipos de comunicación, Switches de la capa de Core y Router / Mantenimiento red inalámbrica externo, remodelación de espacios en Datacenter y oficina del área de TIC, renovación de contrato de soporte de

aires acondicionado para el área de TIC. MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Para cumplir con el suplido de combustible y lubricantes para los vehículos municipales y para prevenir cualquier apoyo que se le tenga que brindar a cualquier otro departamento, combustible para la Planta Eléctrica del Palacio Municipal, hidro lavadora (Diesel, Gasolina), grasa para lubricar las máquinas y herramientas del taller operativo y la compra de canfín para el pebetero de encendido de antorcha en los meses de septiembre y octubre, tanto para la semana cívica, como para las actividades de protocolo en celebración de la firma de acta de independencia, pinturas, tintes, restauradores de madera, aguarrás, así como diluyentes para trabajos menores de mantenimientos preventivos y correctivos para los edificios, activos y bienes municipales, adquirir silicón, renovadores, desengrasante, pegamentos para PVC, para trabajos menores de mantenimientos preventivos y correctivos para los edificios, activos y bienes municipales, adquisición de Tonner institucional, Tintas pinturas y Diluyentes, tinta impresora de etiquetas y señal industrial. ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS Para la compra de alimentos concentrados para los animales que forman parte del portal vivo que se tiene durante el mes de diciembre en las Ruinas de Santiago Apóstol. MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO Adquisición de diversos útiles, materiales e insumos eléctricos, requeridos para la ejecución de las diferentes labores operativas, de mantenimiento y atención de necesidades en las instalaciones municipales, incluyendo, entre otros, lámparas, tubos LED sería en virtud ya que el 100% de las luminarias del Palacio Municipal están llegando al final de su vida útil, por tanto se debe de tomar las prevenciones del caso, accesorios y demás materiales eléctricos, compra de todo tipo de materiales de plástico para las diferentes labores operativas, como son las labores de fontanería que se necesitan tubos,

cruces entre otros de PVC. Asimismo, se contempla la adquisición de gazas plásticas necesarias para la atención, montaje y desarrollo de las diferentes actividades cívico-culturales organizadas por la Municipalidad para promover por demanda en el primer semestre, materiales metálicos como lo son: clavos, tornillos, perfiles, rodines, remaches, etc, que se utilizan en las diferentes labores operativas, para este año se requiere la renovación de toda la tornillería de la tarima metálica, utilizada en las actividades cívico-culturales de la institución, adquisición de accesorios para los sanitarios, cielos suspendidos, cinta para tapar goteras, condulectas, entre otros, que se utilizan en las diferentes labores operativas, los equipos tecnológicos requieren de protección en la parte eléctrica, la cual proteja de variaciones eléctricas, además de que en caso de caídas eléctricas soporten los equipos mientras vuelve el fluido eléctrico (UPS), instalar nuevos puntos de red según necesidad de la Municipalidad. - Unidades de servicio de datos o canales de red. HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Para la adquisición de repuestos para los equipos de trabajo que se utilizan en las labores operativas, como son repuestos para los mantenimientos correctivos de los activos municipales, para adquirir los repuestos en los mantenimientos correctivos de los Ascensores, Planta Eléctrica del Palacio, Supresor de Incendios, Aires Acondicionados, entre otros, adquisición de discos para corte en concreto y metal, ya que se cuenta con las máquinas y equipo pero no con los instrumentos para realizar estas labores, y con ello brindar el acondicionamiento del taller de mantenimiento operativo. Además de la adquisición de soldadura, suplir las unidades administrativas de llantas y baterías de los vehículos municipales, compra de una escalera telescópica es necesaria para realizar de forma segura y eficiente las labores de acceso a estanterías altas, inspección de inventarios y acomodo de materiales dentro del almacén, herramienta para equipos de cómputo. ÚTILES, MATERIALES Y

N°185-2026

SUMINISTROS DIVERSOS Adquisición de materiales necesarios para las labores operativas, como los son: pegamento, cinta adhesiva, entre otros, que por su naturaleza se deben de comprar en el día a día y no se pueden tener en stock, compra de toldos, lonas. Así como la adquisición de cinco banderas grandes para la Plaza Mayor promovido por licitaciones por demanda, útiles y materiales de limpieza para realizar las limpieza y desinfección de las oficinas, bodegas, áreas comunes y espacios municipales, así como adquirir dispensadores de jabón, dispensadores de toallas e higiénico, adquisición de basureros promovido por licitaciones por demanda equipo para protección de los colaboradores, como son guantes de látex, guantes amarillos, mascaras contra gases, entre otros, botellas plásticas con rociador para la manipulación diaria de los diferentes líquidos de limpieza y desinfección, así como adquirir insumos y accesorios para la atención de las actividades cívicos culturales que atiende la institución. Compra de uniformes institucionales para los funcionarios del programa 1 y apoyo a otras dependencias ante la contratación de jornales ocasionales o reposición por daños no atribuibles a garantía de las prendas; en cumplimiento del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo que en su artículo 3 indica que todo patrono debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores. Compra de botiquines con contenido empresarial para 9 edificios, compra de suministros de oficina que requieren los departamentos, inclusión de recursos para licitaciones ya abiertas y con ejecución por demanda, así como para inyecciones de presupuesto debido a que se requiere flujo mensual de los insumos municipales en cumplimiento del reglamento general de seguridad e higiene del trabajo. compra de suministros de papel como resmas y cajas de archivo que requieren los departamentos, así como cualquier otro requerimiento de las dependencias que no cuentan con

presupuesto asignado, compra de suministros varios que requieren los departamentos y que no están incluidos en la partida 2.99.03 y con esto suplir las necesidades administrativas de la Municipalidad, compra de brazaletes de control para la entrada de visitantes al Parque ambiental Rio Loro y compra de rollos de papel para las impresoras de punto de venta que se utilizan en la Tesorería Municipal. BIENES DURADEROS Se solicitan recursos para la renovación anual de mobiliario específicamente sillas ergonómicas en cumplimiento del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo que en su artículo 3 indica que todo patrono debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, compra de electrodomésticos como coffe maker, microondas industrial, percolador eléctrico, secador de manos, equipo para el manejo y traslado de los insumos de limpieza por parte de los colabores en sus funciones diarias, ,adquisición de equipo portátil para continuidad del proyecto de Movilidad para el Departamento de Cobro (Conta de 5 equipos de handheli y compra de 5 impresoras portátiles esto para el proceso de notificaciones de forma digital), mantener actualizado el parque tecnológico mediante la compra de equipo de cómputo e impresoras. Además de la adquisición de servidores para iniciar con la creación del sitio de contingencia tecnología, Adquisición de Insumos para dispositivos de comunicación, compra de switches para sustituir equipos dañados, obsoletos o nuevas necesidades de la Municipalidad en red, dado las nuevas tendencias en generación de contenido, el departamento de Divulgación requiere la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas como estabilizadores, cobertores y caja de almacenamiento de equipo para darle mayor calidad a los productos y un almacenaje idóneo al equipo con el que cuenta el departamento. BIENES DURADEROS DIVERSOS Contratación de licencias Microsoft, incluye Actualizaciones de los sistemas operativos,

office, Bases de Datos y otros. Desarrollo del Portal WEB Licencias ARCGIS Proceso de migración de datos a nuevos sistemas SGM (CONSUMO(DEMANDA) / HORAS), servicio de Soporte a nuevos desarrollos Chatboot / Inteligencia artificial. Soporte sistema escaneo de declaraciones/ certificados de seguridad/Zoom/Monkey, SMS, soporte para el sistema tarificador de llamadas telefónicas /licencias Autodesk/ suscripción anual Sketchup Pro-2024/ Suscripcion annual Lumion Pro, para herramienta utilizada por los arquitectos de la Municipalidad /licencias Adobe Cloud Photoshop / Powtoons Herramientas de defensa, protección y monitoreo de la red e información municipal. (umbrella-duo) Mantenimiento Totem/pantallas inteligentes Licencias de Telefonía IP con Cisco Webex Desarrollo de procesos con inteligencia artificial Contratación para la continuidad del desarrollo del CATI. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio se incorporan recursos para el Ministerio de Hacienda 1% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Ministerio de Justicia y Paz un 0.6% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Registro Nacional 1% del impuesto sobre bienes inmuebles, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales sobre el impuesto de timbre de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303) 0.5% del presupuesto ordinario, a las Juntas de Educación y Administrativas de Cartago 10% sobre bienes inmuebles, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago 3% de presupuesto ordinario, según se detalla:

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**2,043,892,234.60**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	114,080,000.00
6.01.01.01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	71,300,000.00
6.01.01.02	Ministerio de Justicia y Paz (0.6% IBI Ley 7729)	42,780,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	318,971,556.62
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (1% IBI Ley 7509 y 7729)	71,300,000.00
6.01.02.02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	14,648,989.60
6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	92,288,634.48
6.01.02.07	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	140,733,932.54
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	713,000,000.00
6.01.03.02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	713,000,000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	897,840,677.98
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	844,403,595.22
6.01.04.02	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago (art. 10 Código Municipal)	53,437,082.76

Además, se incluyen ¢53.437.082,76 correspondientes al pago para la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 5° del Acta 210-2022 de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, el cual indica: "1. La prescripción de las sumas adeudadas de acuerdo con el plazo de ley. 2. Ajustar el monto adeudado de los años en los que no opere la prescripción de las sumas adeudadas hasta el año 2022, por un 2x1000. 3. Solicitar el arreglo de pago a la Federación de modo que lo adeudado hasta el año 2022 pueda ser cancelado en un plazo de 6 años (mediante 6 tractos iguales cada año a partir del 2023 hasta el 2029) debiendo cancelarse el primer tracto en el mes de agosto 2023 (una vez sea aprobado el presupuesto extraordinario que se haya dispuesto para incluir estos montos) y el compromiso de incluir los tractos restantes en los presupuestos ordinarios. 4. Incluir en un Presupuesto Extraordinario del año 2023 el monto correspondiente al aporte de la Municipalidad de Cartago del año 2023". Por tanto, se incluyen ¢24.457.299,68 como cuarto tracto del monto adeudado a la Federación; y ¢28.979.783,08 correspondiente al aporte de afiliación de la Municipalidad de Cartago del año 2027, según oficio DEFMC-186-2026. Esta Federación tiene como razón de ser el luchar por el desarrollo integral de la provincia de Cartago mediante la promoción de la unión de los esfuerzos de los Gobiernos

Locales y de un desarrollo sostenible, que potencie el bienestar y calidad de vida de las localidades y sus habitantes, elaborando y poniendo en marcha planes integrales para la región y optimizando el uso de los recursos. También se incluye una partida con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios asignados a Dirección y Administración que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2027. En la partida de "Indemnizaciones" se incluye una reserva de 300 millones para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros. Se destaca el proceso ordinario tramitado bajo el expediente judicial n° 17-004347-1027-CA por su relevancia jurídica y eventual impacto financiero, ya que a la fecha no existe una condena firme ni un monto cierto y exigible que permita determinar con precisión la obligación presupuestaria correspondiente. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES Se incluye el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad cartaginesa; dentro de ellos tenemos: II-01 Acueductos e Hidrantes, II-02 Alcantarillado Pluvial, II-03 Alcantarillados Sanitarios, II-05 Educativos, Culturales y Deportivos, II-06 Estacionamientos y

Terminales, II-07 Gestión de Residuos Sólidos, II-08 Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, II-09 Gestión y Control Urbano, II-10 Limpieza de Vías y Sitios Públicos, II-11 Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, II-12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, II-13 Mercado, Plazas y Ferias, II-14 protección del Medio Ambiente, II-15 Seguridad Vial, II-16 Seguridad y Vigilancia Cantonal, II-17 Servicios Sociales. A través del servicio II-17 "Servicios Sociales" se delinean las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la Ley Nº 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. El objetivo del Área Social es desarrollar una gestión municipal, en procura de la igualdad y la equidad entre los géneros, por medio de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y generar oportunidades entre las mujeres y los hombres, de manera inclusiva. De conformidad con la Ley Nº 8679, modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley Nº 7794 y Ley 7600, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, impulsando políticas públicas y locales para la promoción de los derechos y deberes de la niñez, adolescencia y juventud. En ese sentido, la existencia de un equipo interdisciplinario en el Área de Desarrollo Social conlleva a la atención integral de la población en el campo legal, en el campo psicológico y en el campo social, programas y proyectos en procura de prevenir la violencia en la población, así como promover el desarrollo económico y la expresión de cualidades de liderazgo. También como seguimiento y cumplimiento a las obligaciones sociales respecto a los niños en atención al Código de la Niñez y la Adolescencia es importante indicar que la Municipalidad cuenta con el Laboratorio de Innovación y Tecnologías STEAM mediante la cual se está atendiendo el artículo 77, en cuanto a garantizar el acceso a las personas menores de edad a los servicios públicos de documentación, bibliotecas y similares. Este laboratorio brinda oportunidades académicas en materia

de Impresión 3D, corte láser, manejo de drones, robótica educativa en todos los distritos En cuanto al artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia se da seguimiento a proyectos que permitan establecer los espacios adecuados a nivel comunitario que les permita ejercer sus derechos recreativos y culturales, desarrollando actividades y seguimiento adecuado de todo lo relativo a este tema; se brinda la atención en el campo del deporte y la recreación con la perspectiva de género en los planes, se impulsa el deporte y la recreación como un estilo de vida saludable en la población del Cantón Cartago. En cuanto a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 la Municipalidad mediante el Área Social lleva a cabo el programa de promoción de salud y accesibilidad universal para personas con discapacidad, mediante la ejecución de Actividades Educativas en Temas de Salud y Accesibilidad y el Préstamo de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad REMUNERACIONES En "REMUNERACIONES BÁSICAS" junto con "INCENTIVOS SALARIALES" se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2027. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta la reserva del 2.10% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2027 de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria en el oficio AAF-OF-211-2026 AT-OF-144-2026 y su respectiva viabilidad financiera (AAF-OF-240-2026 AT-OF-145-2026) En la partida de "Tiempo extraordinario" se incluyen recursos con el fin de atender actividades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución, entre ellas: Acueducto Municipal, Conservación Recurso hídrico, Alcantarillado Sanitario,

Gestión Cultural, Gestión Deportiva y Recreativa; Gestión Educativa, Recolección de Basura, Gestión de Residuos Valorizables, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Bienes Inmuebles, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Mercado, Plazas y Ferias, Parque Ambiental Municipal Río Loro, Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal, Seguridad y Vigilancia Cantonal, con el fin de cubrir las horas fuera de horario que se presenten ya sea por alguna emergencia en estos servicios o por cubrir esas horas extracurriculares como lo son los de cuadrilla que tengan que intervenir en horas fuera de horario o los inspectores que deben realizar inspecciones fuera de horario. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. En la partida de "Jornales" se incluyen recursos en los siguientes servicios: II-01 Acueductos e Hidrantes: Se requiere personal jornal ocasional para las labores operativas de la unidad de recurso hídrico, como apoyo en campanas ambientales (reforestación, arboricultura, limpieza de ríos), mantenimiento de espacios verdes municipales, entre otras, se solicita al menos un peón por 6 meses. II-07 Gestión de Residuos Sólidos: Se requiere personal jornal ocasional para las labores operativas de la unidad para soportar las actividades que están programadas en el servicio. II-10 Limpieza de Vías y Sitios Públicos: Se requiere personal jornal ocasional para contratación de personal de soporte en actividades extraordinarias, feriados y con volumen de trabajo, para cumplir con las tareas correspondientes del servicio. II-12 Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato: Contratación de dos colaboradores a través de jornales ocasionales para el cumplimiento de la gestión y mantenimiento de parques del Casco Central y de los distritos de Oriente

y Occidente durante todo el año en reposición de personal que no ha sido repuesto por traslado a otras dependencias municipales. Sumado a lo anterior se solicitan tres personas más para atender en segundo semestre el aumento de chapea y limpieza de parques por época lluviosa más aumento significativo de actividades de Romería, Fiestas Patrias, Actividades Recreativas y Navideñas y de Fin de Año En CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así como en CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde. El detalle de la creación, reclasificación y transformación de plazas asignadas a este programa se detallan en el oficio RH-OFI-686-2026 suscrito por la señora Ivonne Martínez Vargas, jefa de Recursos Humanos. Documento que cuenta con el debido análisis de viabilidad financiera para adquirir este tipo de compromisos en forma permanente emitido por las Áreas Administrativa-Financiera y Tributaria de la Municipalidad mediante el oficio AAF-OF-240-2026 AT-OF-145-2026, y fundamento jurídico según el artículo 17 del Código Municipal el cual indica que corresponde a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones: -j) Proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Coordinador de la Policía Municipal	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 17 Plaza nueva
Policia Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Policia Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Policia Municipales	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 18 Plaza nueva
Asistente Administrativo	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 41 Transformación de plaza
Ingeniero Gestor de Servicios Públicos	Servicios de recolección de basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 43 Transformación de plaza
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7730	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7731	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7732	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7733	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7734	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7735	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7736	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Técnico de Bienes Inmuebles y Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7737	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026-2026, página 50. Reclasificación de plaza, no implica impacto económico
Encargado de Oficina Valoración	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7737	PROGRAMA II. SERVICIOS	Oficio RH-OFI-686-2026, página 60. Cambio de nomenclatura de plaza, no implica impacto económico

SERVICIOS Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de todos los servicios que brinda la institución, entre ellos, recursos el pago de servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua), revisión técnica vehicular, derecho de circulación, deducibles, entre otros. La subpartida de SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES incluye el contenido necesario para el pago de seguros de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 2% sobre las remuneraciones correspondientes; incluye además, el pago de pólizas de vehículos, póliza de incendio comercial y riesgo de incendio, entre otros, póliza de aviación (drone); así como las pólizas necesarias para cubrir los eventos de tipo cultural, deportivo y recreativo que se realicen. Detalle de recursos incluidos por servicio:

II-01 ACUEDUCTO E HIDRANTES
SERVICIOS
➢ **Acueductos** Se incluye presupuesto para el funcionamiento diario del servicio como el pago de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, publicidad y propaganda con el fin de fortalecer la educación de pago del servicio de agua potable y sus derivados, alquiler de camiones cisternas para agua potable, back- hoe, vagonetas y equipo adicional (Maquinaria Pesada o Manual) en emergencias y actividades especiales (Romería), además de análisis n1, n 2 y n3 para los diferentes sistemas, así como plaguicidas para verificar la calidad del agua que se le suministra a la población. Esto se hace a través del CEQIATEC, con el convenio que se tiene con esta institución de Educación Superior, mantenimientos de equipo indispensables para la potabilización del agua, mantenimiento de los equipos de intercambio iónico para la remoción de nitratos, mantenimiento preventivos de los pozos de agua, recursos para promover licitaciones para estudio diagnóstico de nacientes que se promoverá el año 2027 por medio de la certificación de recursos AA-OFI-527-2026 (estudios hidrogeológicos y de investigación de remoción de cloratonil por un monto de ¢55.000.000,00 producto del superávit especifico del servicio), pago de seguridad y contratación de la empresa encargada de la seguridad de la PTAP y Arriaz, mantenimiento de los equipos de bombeo de la planta potabilizadora para garantizar su correcto funcionamiento, asegurar la continuidad del proceso de potabilización y mantener el abastecimiento seguro de agua potable a la población, mantenimiento de zonas verdes, contratar el servicio de mantenimiento de los tres filtros de la planta potabilizadora para asegurar su correcto funcionamiento, mantener la eficiencia del proceso de filtración y garantizar la calidad del agua suministrada a la población, mantenimiento de tanques, desinfectar y pintar para buscar alargar la vida útil de los mismos y de los cuales el Ministerio de Salud hizo algunos requerimientos, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y Garantizar la calidad de Vida de los usuarios y pago de canon de aprovechamiento para las nacientes que posee la Municipalidad de Cartago. Se incluye el contenido necesario en la subpartida 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado" para cubrir el pago de agua cruda suministrada por el AyA a la Planta Potabilizadora, sobre este particular la Municipalidad ha participado en diversas coordinaciones con el ARESP para la revisión de la tarifa aplicable y la misma se encuentra en estudio (parte de estos recursos se financian con el superávit específico del servicio producto de la no ejecución durante el año 2026, según lo indicado en la certificación CERT 0008-2026 por un monto de ¢1.000.000.000,00) ➢ **Hidrantes** Promover la licitación para suministros e instalación de tuberías, mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago, con el fin de garantizar la adecuada operación, conservación y mejora de la red de distribución de agua potable. ➢ **Conservación Recurso Hídrico** Se contempla el 10% de la utilidad para el desarrollo (Artículo 83, Código Municipal), recursos destinados a la ejecución de obras de mantenimiento y mejora en las áreas de nacientes, orientadas a la protección y conservación de las zonas de captación y recarga acuífera, así como de la infraestructura asociada a estas. Estas intervenciones resultan necesarias para preservar las fuentes de abastecimiento y contribuir a mantener condiciones adecuadas de calidad, disponibilidad y protección del recurso hídrico. La inversión permite fortalecer la capacidad operativa y sostenibilidad del servicio, mediante acciones preventivas y de conservación que

reduzcan la vulnerabilidad de las fuentes de abastecimiento, protejan las áreas estratégicas para la producción de agua y favorezcan la continuidad del suministro a la población. Asimismo, contempla la ejecución de las acciones requeridas conforme al Plan Maestro para la intervención de la finca N.° 273038, como parte de las medidas institucionales dirigidas a la conservación y gestión sostenible del recurso hídrico.
Servicio de corta de poda de árboles en riesgo, mantenimiento preventivo de camiones adquiridos, mula eléctrica, y vehículo SM5971, entre lo cual se incluye cambios de aceite y líquidos, filtros, ajuste de frenos, inspecciones básicas de batería, luces, llantas, frenos, dirección, embragues, entre otro tipo de mantenimiento que puedan surgir de las inspecciones, servicios de ingeniería y arquitectura para la contratación de servicios profesionales para la priorización de terrenos en las propiedades dentro de zonas de protección o zonas de recarga identificadas con base a los criterios técnicos definidos, contratación del diagnóstico para la rehabilitación de áreas verdes en la Microcuenca de las nacientes Lankaster y Paso Ancho, estudio diagnóstico de la naciente Rio Loro (recursos de superávit específico de la tarifa hídrica ¢19.146.000.00), mantener la ejecución de contratación de la empresa que realice (El Atardecer, Naciente Arriaz, Naciente Irvin, Naciente Padre Méndez, La Marta , Atardecer Línea de Tren, Atardecer-Lam marta) mantenimientos en terrenos correspondientes en las propiedades que se han adquirido con la tarifa hídrica, tales como deshierbe, chapea, limpieza, aplicación de abonos orgánicos, protectores de árboles, cercados.), contratación de servicios profesionales en prácticas ambientales para dar seguimiento a programa con productores que se encuentran en zonas de recarga con la finalidad de concientizar en las buenas prácticas agrícolas, presupuesto para servicios de alimentación para participantes del Encuentro Anual de comisiones Ambientales de Cartago y también para las personas que asistan en los talleres y capacitaciones a líderes ambientales comunitarios, productores en zonas de recarga y actividades dirigidas a participantes del programa de bandera azul ecológica, mantenimiento y reparaciones de las máquinas que se utilizan a diario, alquiler de maquinaria, pago de revisión técnica vehicular, pago de seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Acueductos**

Se requiere la adquisición de reactivos e insumos operativos como insumos químicos y soluciones de calibración de pH y turbiedad para la Potabilización, incluyendo planta potabilizadora, sistemas de intercambio iónico y cloración. Estos insumos son indispensables para la operación de los procesos de tratamiento y el control de calidad del agua, garantizando el suministro de agua potable aproximadamente 100 000 habitantes del cantón central. En el presupuesto 2027 se ve reflejado un aumento respecto al año 2026, debido a que se cuenta con registros de consumo de los 2 años anteriores posterior a la toma oficial por parte de la Municipalidad de Cartago, compra de reactivos de desinfección para potabilizar el agua, en algunos casos se emplea cloro gas, tricloroisocianúrico, hipoclorito de sodio, elementos metálicos para la operación del acueducto como: codos, uniones, llaves, elementos de broce, llega un punto en donde el cloro del agua los desgasta, también para la compra de accesorios en HG para los equipos de bombeo y demás partes de los sistemas de distribución, compra de estrellas para el cambio de hidrómetros digitales (procedimientos de contratación por DEMANDA 2024LE-000017-0022030101), compra de productos de PVC para el mantenimiento preventivo o correctivo del parque de medidores, cajas plásticas y tapas plásticas, para el mantenimiento del parque de hidrómetros, materiales de PVC para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y Garantizar la calidad de Vida de los usuarios, compra de agregados (arena, piedra, cemento, asfalto en frío, mezcla y emulsión, subbase de agregado), para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220, dotar de combustible para la circulación de los vehículos y herramientas de combustión, adquisición de relés para las válvulas y el sistema de protección eléctrica del equipo de bombeo de caballeriza, adquisición de luminarias fotovoltaica para los

tanque, adquisición de válvulas de aguja, válvulas de bola, manómetros, pilotos y prolongaciones para bombas dosificadoras, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de dosificación, control y monitoreo, asegurando la continuidad del proceso de potabilización y la calidad del agua suministrada, compra de materiales de oficina, equipo de protección, repuestos y accesorios , insumos de papel para uso del departamento, compra de bloqueadores y alcohol en gel.

- **Hidrantes**

Recarga presupuestaria del proceso 2025LY-000002-0022030101compra de agregados, la recarga presupuestaria permitirá garantizar la disponibilidad de recursos para atender las necesidades de suministro de materiales, asegurando la continuidad de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos operativos establecidos.

- **Conservación Recurso Hídrico**

Productos agroforestales como árboles, arbustos, plantas, césped, vetiver, hidrogel, para proyectos de reforestación, arboricultura urbana y embellecimiento de tanques y espacios comunitarios dentro de las zonas de recarga y microcuencas de protección, almácigos y semillas para huertos orgánicos institucionales, jardines polinizadores y huertos orgánicos, así como para uso en talleres con productores de zonas de protección de nacientes, compra herramientas e instrumentos para uso en talleres con productores dentro de zonas de protección de nacientes, compra de tubos y mangueras de riego, se requiere de NYLON para operar las moto guadañas. Además de que se requieren bolsas reutilizables de algodón con información de protección de recurso hídrico para campañas de reforestación y limpieza de ríos. Así como para materiales de talleres con productores dentro de zonas de protección de nacientes, compra de tierra orgánica, combustible para las maquinas utilizadas en las labores de chapea, compra de unidades energizantes y filtros coladores, rótulos de madera plástica para espacios donde se instalan hoteles o en zonas de protección de nacientes, adquisición de filtros para mantenimiento de mingitorios secos que se encuentran instalados en edificios municipales e inodoros de bajo consumo para edificios que aún tienen convencionales como Planta potabilizadora, CMECA y Museo Municipal, repuestos y accesorios, compra de lombrices, compra de carbón activo y chips de madera para uso de talleres y estañones, banderines para uso en talleres con productores dentro de zonas de protección de nacientes.

INTERESES Y COMISIONES

- **Acueductos**

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondiente a la operación crediticia N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN".

BIENES DURADEROS

- **Acueductos**

Se solicitan recursos para la adquisición de monitores lo cual permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal, facilitando la visualización de información, el monitoreo de los sistemas y la ejecución eficiente de las labores administrativas y operativas, contribuyendo a una mayor productividad, adquisición de cloradores para garantizar la desinfección del agua potable en algunos sistemas del acueducto, adquisición de un equipo multiparámetro para realizar mediciones en campo de los principales parámetros de calidad del agua, adquisición de bombas centrifugas y

sumergibles para atender oportunamente la sustitución de equipos en mal estado para garantizar la continuidad de la operación de los sistemas de captación, bombeo y abastecimiento de agua potable, contratación de una empresa que realice labores de bacheo de las superficies de ruedo afectadas por el trabajo de atención de fugas o instalaciones y ´pago de licenciamiento para la actualización de la SCADA.

- **Hidrantes**

Promover la licitación para suministros e Instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto esto permitirá atender necesidades de reposición, ampliación y mantenimiento de la red de acueducto, optimizando la capacidad hidráulica del sistema. Recarga presupuestaria del proceso 2023LE-000014-0022030101 adquisición de hidrantes tipo multiválvulas. La recarga presupuestaria permitirá disponer de los recursos necesarios para completar la adquisición de equipos hidráulicos esenciales, garantizando la operatividad, atención de emergencias. 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio (Artículo 83, Código Municipal),

- **Conservación Recurso Hídrico**

Adquisición de hoteles de abejas para nacientes, tanques o áreas verdes del Cantón, medidor portátil multi parámetro para uso en talleres con productores dentro de zonas de protección de nacientes, compra de manómetro y cinta de goteo para uso talleres.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **Acueductos**

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

AMORTIZACION

- **Acueductos**

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a la operación crediticia N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto

II-02 ALCANTARILLADO PLUVIAL

SERVICIOS

Pago de seguros

MATERIALES Y SUMINISTROS

Recursos económicos destinados a la adquisición de materiales minerales y asfálticos para la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial de la Red Vial Cantonal, en cumplimiento del Escenario N.° 7 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Esta partida permitirá la adquisición de cemento, arena, piedra, agregados, concreto, cunetas, tuberías, alcantarillas, cabezales, cajas de registro y demás materiales pétreos necesarios para la construcción, reparación, sustitución y mantenimiento de obras de drenaje mayor y menor, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de las aguas pluviales, preservar la integridad estructural de la infraestructura vial, prevenir procesos de erosión, socavación y deterioro prematuro de los caminos cantonales, así como mejorar las condiciones de seguridad, transpirabilidad y resiliencia de la Red Vial Cantonal. La utilización de estos materiales permitirá ejecutar las intervenciones de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Especificaciones Generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 y demás normativa aplicable, contribuyendo a una gestión eficiente y sostenible de la infraestructura vial bajo administración municipal.

BIENES DURADEROS

Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de conservación y mantenimiento vial de los caminos priorizados para las políticas de intervención desde el PVQCD para el PAO 2027, bajo la modalidad de obra por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales para la construcción de cunetas. Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista.

II-03 ALCANTARILLADO SANITARIO

SERVICIOS

Servicios de ingeniería y arquitectura para la actualización de mapas de infraestructura de la red de alcantarillado sanitario, inyecciones de presupuesto para el procedimiento 2023LE-000013-0022030101, "Adquisición de servicios para la continuidad de la Regencia Ambiental en el Proyecto de Construcción del Alcantarillado Sanitario y del Acueducto Municipal en su Primera Etapa y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Cantón Central de Cartago", prórroga #3. De no suplirse estos recursos, no se podría dar el seguimiento ambiental del Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento, alquiler de maquinaria para la atención de la red de alcantarillado sanitario (vagonetas tipo tándem), inyecciones de presupuesto para el procedimiento 2025LD-000030-0022030101, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN CISTERNA PARA EXTRACCIÓN, TRASLADO Y DESCARGA DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIPO ORDINARIO, EN LA MODALIDAD POR DEMANDA POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES". Se requieren estos recursos para dar respaldo a plantas de tratamiento de aguas residuales, en caso de requerirse extraer lodos y ser enviados a otra planta en administración municipal, mantenimiento de instalaciones y otras obras para ser utilizado en operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento que tiene este servicio el cual se solicita para la inyección de las licitaciones (2026LY-000005-0022030101/2023LE-000011-0022030101/2025LE-000010-0022030101/2026LE-000012-0022030101/2026LE-000012-0022030101/2024LY-000003-0022030101), mantenimiento de la flotilla vehicular del departamento , el cual se requiere para inyección de presupuesto y prórroga para la contratación 2024LD-000090-

0022030101, inyección de presupuesto y prórroga para la contratación 2024LD-000012-0022030101, reparaciones de llantas y reparaciones indeterminadas. Además, inyección de presupuesto para el proceso 2025LD-000035-0022030101, mantenimiento de equipos menores, inyección de presupuesto para la fumigación y control de roedores en las plantas de tratamiento de aguas residuales de Manuel de Jesús Jiménez, Jardines y Américas. Además, se incorpora la planta de tratamiento de La Campiña y Planta de Tratamiento ubicada en la finca matrícula 273441, proceso 2026LD-000092-0022030101, servicio de vigilancia privada 24/7 los 365 días del año 2027 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Campiña, en vista de que dicha planta contará con equipos adicionales contratados mediante el proceso 2026LE-000012-0022030101 "TRAMITOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN, MEJORAS Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA CAMPIÑA. SEGUNDA ETAPA", equipos sumamente valiosos que requieren su adecuado resguardo, comprendido desde febrero a diciembre 2027, según decisión inicial de dicho proceso, seguridad operativa de otras plantas, Para ser utilizado en el servicio de vigilancia privada de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Campiña, ubicada en la finca matrícula 273441-000, según oficio AM-TCI-104-2026, en donde remite el documento suscrito por el señor Manuel Santiago Vélez Echavarría, Presidente de la Constructora Alfa S.A referente a "Compromiso de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - Acuerdo Municipal N° 110-2025, con un plazo de 20 meses contados a partir de la entrega formal de la PTAR, realizada el 13 de enero de 2026, plazo que vence el 13 de setiembre de 2027, por lo tanto, se requiere el servicio de vigilancia proyectado entre los meses de setiembre y diciembre de 2027. De no suplirse este requerimiento, estaría en riesgo los equipos de la planta de tratamiento, la cual será traspasada a la Municipalidad de Cartago para el mes de setiembre de 2027, pago de electricidad, servicio de telecomunicaciones, seguros, etc.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Combustible y lubricantes para la flotilla vehicular del departamento, productos farmacéuticos como la compra de bloqueadores solares, alcohol en gel para las funcionarios, mantenimiento de estructuras metálicas de la red de alcantarillado sanitario, como por ejemplo, angulares metálicos en cajas de registro de sifón, argollas de tapas de cajas de registro, escaleras metálicas de ingreso a fondo de pozos, materiales metálicos para la compra de varilla #3, #4, #5, compra de angulares, malla electrosoldada, soldadura, láminas de punta diamante, candelas, candados, conjuntos de flanger para pozos, compra de cemento, base granular, arena, piedra cuartilla para el mantenimiento de la red de alcantarillado, madera para la elaboración de cajas de registro de sifón, adquisición de tubería novafort de 100 mm, 254 mm y figuras tales como codos de 45 grados tipo novafort, compra de herramientas e instrumentos para el personal operativo, adquisición de baterías, llantas, mangueras para back hoe, camión hidro vaciador, compra de uniformes y calzado para el personal operativo y la compra de artículos de seguridad para el personal operativo, guantes de nitrilo, guantes largos hasta el hombro, guantes anticorte.

INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondiente a la operación crediticia N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito que financia el proyecto: "ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN".

BIENES DURADEROS

Se requiere la compra de maquinaria y equipo para la producción, compra de 1 cortadora de piso, 2 esmeriladoras angulares portátiles, 1 sierra sable eléctrica para corte de tubería de PVC.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

AMORTIZACION

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a la operación crediticia N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: "ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN".

II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

SERVICIOS

- **Gestión Cultural**

Se solicita presupuesto en la partida actividades de capacitación para la continuidad del servicio para la impartición de 169 horas del Taller de Aeróbicos, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, con el fin de promover estilos de vida saludables, la actividad física y el bienestar integral de la población, continuidad del servicio para la impartición de 43 horas del Taller de Baile, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, fomentando la actividad física, la integración comunitaria y el acceso a espacios culturales, continuidad del servicio para la impartición de 87 horas del Taller de Danza, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, fortaleciendo el desarrollo artístico y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, contratación de 40 horas de capacitación para el desarrollo de talleres y charlas orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia. Con lo que respecta a actividades protocolarias se solicita presupuesto para darle contenido a las licitaciones (2025LE-000015-0022030101/ 2025LD-000242-0022030101/ 2025LE-000015-0022030101, 2023LD-000082-0022030101 y 2025LD-000008-00220301)para la realización de eventos culturales del Anfiteatro, Anfiteatro al Mediodía, Programa Bruma el cual se realiza en los 11 distritos, Domingos Familiares, X Aniversario del Centro Cívico por la Paz, Gestores de Paz liderado por la Justicia de Cartago, Vacaciones Felices, Festival Cultural para la paz, todo esto para promover el acceso a la cultura, fortalecer la identidad cultural, incentivar la participación comunitaria y propiciar espacios de convivencia pacífica y aprovechamiento positivo del tiempo libre de los niños, jóvenes y adultos. Contratación de los servicios de catering para atender las inauguraciones de las exposiciones de arte, así como el desarrollo de la tradicional Chocolatada del 2027, se requiere esta partida presupuestaria para poder realizar la respectiva inyección de presupuesto a la contratación por demanda actual que tiene el programa Educativos y Culturales, la cuales son para el servicio de alquilar: sonido (especializado) para las actividades protocolarias en el marco de las diferentes actividades cívico-culturales-navideñas, toldo de lujo para la actividad solemne del 14 de setiembre, servicio de alquiler de inflables para el desarrollo de las actividades del programa "Cartago Ciudad de la Navidad". Este presupuesto inyectará fondos a las contrataciones:2025LD-000114-0022030101, 2025LD-000236-0022030101. Se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Anfiteatro Municipal durante el año

2027, con el fin de conservar las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y accesibilidad, garantizando la continuidad de las actividades culturales, artísticas, recreativas y formativas que se desarrollan en el recinto. Este será un nuevo procedimiento de contratación. Se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Centro Cívico por la Paz procedimiento 2025LD-000089-0022030101, con el fin de atender oportunamente las necesidades de conservación, reparación y mejora de las instalaciones, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad para la prestación continua de los servicios educativos, culturales, deportivos y recreativos que se brindan a la ciudadanía. Se requiere la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Centro Cívico por la Paz durante el período comprendido entre agosto y noviembre de 2027, con el fin de atender oportunamente las necesidades de conservación, reparación y mejora de las instalaciones, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad para la prestación continua de los servicios educativos, culturales, deportivos y recreativos que se brindan a la ciudadanía. Se solicita para impresión de todo el material gráfico para las exposiciones y demás actividades - banner, cedulas, textos de pared, brochure, invitaciones, catálogos, etc, certificados, gafetes e invitaciones, por lo que se requiere de este contenido presupuestario para inyectar la contratación por demanda existente, además se solicita contenido presupuestario para la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de audio y video del Anfiteatro Municipal, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000028-0022030101, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, recreativas y formativas durante el año 2027, mantenimiento de equipos de CCTV DEL Museo, mantenimiento de equipos de aire acondicionado, mantenimiento de preventivo y correctivo de las bombas de agua potable del Centro Cívico, mantenimiento de la planta eléctrica del Centro Cívico por la Paz, contratación de la producción de los proyectos expositivos a desarrollar en el año 2027 en el Museo Municipal de Cartago, contratación del Ciclo de Conferencias 2027 y Talleres de Arte Relacional, se solicita presupuesto para poder realizar la respectiva inyección de presupuesto a la contratación por demanda actual (2025LD-000063-0022030101) que tiene el programa Educativos y Culturales, la cuales son para el servicio de alquilar de estructuras como: tarimas, tross, entre otros artículos especializados para actividades masivas en especial las cívicas del mes de setiembre con la realización en Cartago de la Sesión Solemne Ampliada del Consejo de Gobierno, así como el alquiler de las tarimas en las cuales se desarrollan las actividades culturales, continuidad a la contratación del servicio de limpieza, pago de seguros, pago del vigilancia, servicio de electricidad y telecomunicaciones.

Detalle de programas en prevención de la violencia mediante el Centro Cívico, en cumplimiento del 37 de la Ley 7509, por un monto de ¢28.520.000,00: Taller de Yoga, en promoción de la salud física y mental de la población usuaria; Taller de Danza, fortaleciendo el desarrollo artístico y el aprovechamiento positivo del tiempo libre; Capacitación para el desarrollo de talleres y charlas orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia; Gira educativa de teatro mediante la realización de presentaciones en 11 centros educativos del cantón de Cartago, con una obra teatral orientada a la prevención del bullying y la promoción de la convivencia pacífica, la iniciativa busca sensibilizar a la población estudiantil sobre el respeto, la inclusión, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, utilizando el arte como herramienta educativa; "Festival Cultura para la Paz" mediante la organización de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y educativas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el acceso a la cultura y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

- **Gestión Deportiva y Recreativa**

Se solicita recursos adicionales para contratar árbitros, para pitar todos los partidos de las diferentes disciplinas del Programa "Juego Deportivos interdistritales Municipales 2027" y "juegos estudiantiles Municipales 2027. Esta partida es importante porque muchos de los equipos que participan no tienen los recursos económicos para pagar el arbitraje y para el buen desarrollo de los partidos es mejor contratar árbitros que estén afiliados a alguna asociación de árbitros profesionales ligados a la federación de futbol, futbol sala y basquetbol, contratación de inflables y otros juegos recreativos para llevar a las comunidades, con el PRROGRAMA "BRUMA" y con el programa "DOMINGOS FAMILARES y VACACIONES FELICES", hay un incremento porque para el próximo periodo se va realizar más actividades del programa Domingos Familiares, Bruma y vacaciones felices. Se solicita actividades de capacitación para las contrataciones de instructores de diversas disciplinas deportivas y recreativas, de personal de apoyo para contratar instructores y personal en el área deportiva, salud, cultural, para realizar las actividades deportivas y recreativas para la población de Cartago (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor,) de manera presencial, contratación de animación de payasos y otros servicios para llevar a cabo las actividades programadas en el año, pago de seguros.

- **Gestión Educativa**

Impresión de certificados de las graduaciones de Alfabetización Digital, robótica, inglés digital y demás programas, actividades protocolarias y sociales para brindar el servicio de alimentación para la participación de 150 a 200 niños en las Olimpiadas de Robótica en Cartago, con el fin de que los niños, niñas y jóvenes tengan alimentación ya que es un día completo de competencia y es importante dar un refrigerio.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Gestión Cultura**

Se solicita materiales y otros suministros diversos para el juego pirotécnico, como parte de las tradiciones cartaginesas, la población siempre espera al finalizar las actividades un espectáculo pirotécnico, de ahí la necesidad de inyectar presupuesto a la contratación por demanda existente para el servicio de juego piromusical para las actividades de los meses: setiembre, octubre y diciembre, adquisición de útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones del Centro Cívico por la Paz durante el año 2027, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación de la infraestructura, adquisición de papel higiénico para abastecer los servicios sanitarios del Centro Cívico por la Paz y el Anfiteatro, adquisición de útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento de las instalaciones y servicios sanitarios del Anfiteatro Municipal,

- **Gestión Deportiva y Recreativa**

Se solicita recursos para la compra de uniformes deportivos y la compra de implementos deportivos como balones, trofeos, medallas, para entregar a las diferentes instituciones u organizaciones que solicitan colaboración, así como los equipos que lleguen a las instancias finales, que participan en las diferentes disciplinas (futbol y futsala, basquetbol, voleibol, tanto mujeres como hombres) en el programa "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales 2027", juegos estudiantiles.

BIENES DURADEROS

- **Gestión Educativa**

Sets de Robótica para competencia y de Inteligencia Artificial, la Municipalidad de Cartago desde el Laboratorio STEAM ha ampliado los cursos de robótica con laboratorios móviles, con más equipos en Olimpiadas y además con participación en eventos nacionales e internacionales representando al cantón de Cartago de la mejor manera. Es por esto por lo que se busca estar renovando el equipo tecnológico para Olimpiadas de Robótica y demás cursos de programación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
➢ **Gestión Cultural** Se presupuestan los rubros necesarios para el pago del premio de la Bienal Tridimensional del Museo 2027 y dar como premiación económica a los ganadores de los diferentes concursos que desarrolla la Municipalidad de Cartago a través del programa Educativos y Culturales, tales como: Oratoria, Folclor y los concursos del programa Cartago Ciudad de la Navidad.

II-06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
SERVICIOS
Se solicita presupuesto para el pago de telecomunicaciones y electricidad de los escampaderos colocados en los distritos, como parte del proyecto y estrategia de seguridad "mi vieje seguro" contratación 2024PX-000038-0022030101, pago de los servicios de impresión en gran formato, para colocar en los paneles informativos instalados en los escampaderos colocados en los distritos, contratación 2024LD-000241-0022030101, mantenimiento y remodelación de las oficinas de Estacionómetros y creación de un centro de monitoreo para la modernización del servicio de aparcamiento, a través del servicio de notificadores y cámaras LPR, pago de la red de fibra óptica para el funcionamiento del centro de video protección de la policía municipal, mantenimiento preventivo de las cámaras instaladas en diferentes puntos del cantón, que forman parte del centro de video protección, pago de seguros. Asignación de recursos con cargo al 10% de la utilidad para el desarrollo (Artículo 83, Código Municipal) destinados al mejoramiento del servicio mediante el proceso de demarcación de las zonas de estacionamiento en vía pública, contratación 2025LY-000003-0022030101 por un total de ¢150.000.000,00.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Se da contenido presupuestario a la partida de productos farmacéuticos para la compra de bloqueadores para el personal de inspección para proteger su salud, materiales de oficina necesarias para el día a día, compra de materiales de limpieza como papel higiénico, toallas para el secado de manos, compra de uniformes para el personal de inspección, con el fin de fomentar la unidad, identificar a los funcionarios oficiales, mejorar la imagen de la empresa y asegurar la seguridad y comodidad de los empleados y la compra de gas pimienta para la seguridad de los inspectores.
BIENES DURADEROS
Mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario urbano instalado en las paradas de buses, el cual se les dará un mantenimiento de 26 escampaderos que instaló la Municipalidad de Cartago, el cual procederá con trabajos de limpieza, pintura, mantenimiento y cambios de llavines, revisión de luminarias, sistema eléctrico y conexiones como la gestión de residuos del proyecto "Mi viaje seguro", además se solicita presupuesto para el contrato por pago de comisión por el arrendamiento de la aplicación que le permite a la municipalidad dar el servicio de compra de tiempo para aparcar, confección y cancelación de boletas de infracción, así como los reportes de ingresos, boletas de infracción canceladas y pendientes, bitácoras de trabajo de los inspectores.

II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
SERVICIOS
➢ **Recolección de residuos sólidos** Alquiler de maquinaria de equipos recolectores para complementar la flotilla municipal que se deba sacar del servicio por mantenimientos preventivos y correctivos. Adicionalmente se proyecta reservar recursos para el alquiler de traileras para el transporte de los residuos desde el cantón hasta centros de disposición que se encuentren fuera del GAM, contratación de seguridad en el plantel Municipal para la protección de los equipos recolectores, mantenimientos preventivos y correctivos en los sistemas hidráulicos, eléctricos, frenos, transmisión y estructurales de camiones recolectores, camiones de transporte de desechos no tradicionales y/o valorizables y vehículos del departamento, pago de seguros, revisión técnica vehicular, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones. Se contempla la asignación de recursos en la subpartida 1.04.99 por un monto de ¢45.000.000,00 correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo (Artículo 83, Código Municipal), destinados a actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), orientadas al análisis técnico, diseño, optimización y modernización del servicio de gestión integral de residuos. Estos recursos permitirán la contratación de servicios profesionales especializados cuando la naturaleza de los estudios requiera conocimientos técnicos, científicos vía convenio con instituciones o de ingeniería que excedan la capacidad operativa ordinaria de la Administración. La finalidad primordial es generar información técnica confiable que respalde la toma de decisiones estratégicas, la optimización de procesos, la incorporación de nuevas tecnologías, el fortalecimiento de la eficiencia operativa, la sostenibilidad financiera del servicio y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Asimismo, estos estudios permitirán fundamentar futuras inversiones, mejorar la planificación municipal y promover procesos de innovación que contribuyan a incrementar la calidad y continuidad del servicio prestado a la ciudadanía. También, se incluyen ¢180.000.000,00 en la subpartida 1.04.06 con cargo al 10% de la utilidad para el desarrollo (Artículo 83, Código Municipal), orientados a la modernización y ampliación cualitativa del servicio bajo la Ley N° 8839. Los recursos financiarán la contratación de un operador externo especializado para la implementación del servicio de recolección de residuos no tradicionales en el cantón, así como la expansión y apertura de nuevas rutas para la recolección diferenciada de residuos valorizables. Esta partida se vincula con el crecimiento y cobertura del servicio público, garantizando la sostenibilidad ambiental y la mejora en la calidad de la prestación, por lo que su naturaleza califica de manera estricta y exclusiva dentro de los alcances de los fondos de desarrollo y no en el costo operativo ordinario del servicio. ➢ **Depósito y tratamiento de residuos** El contenido presupuestario solicitado corresponde al pago del servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos sólidos según la cantidad de toneladas estimadas y proyectadas por esta administración. Se busca asegurar el tratamiento de todos los residuos generados por los ciudadanos del Cantón Central de Cartago recolectados en las rutas programadas para los diferentes distritos, en cumplimiento con la normativa ambiental y legal existente. Pago de seguros. ➢ **Gestión de residuos valorizables** Se requiere de alquiler de maquinaria –horas Vagoneta y horas backhoe para las campañas de recolección residuos no valorizables y campañas de limpiezas urbanas en sitios problemáticos de basura en diversos sitios del Cantón, mantenimiento de las máquinas del centro de acopio municipal (compactadoras, banda transportadora, balanzas)y del programa de residuos orgánicos del Mercado Municipal (compostestera automatizada, trituradora, exprimidora), mantenimientos preventivos y

correctivos de vehículos- camiones del centro de acopio, confección de rótulos de "prohibido botar basura" para espacios públicos problemáticos y sitios ilegales de basura, contratación de alimentación para los voluntarios que se destacan en los centros de acopio para la campaña ECOROMERIA, impresión de calcomanías de los recipientes de reciclaje (aspecto obligatorio por ley 8839), para otras campañas y acciones se requieren también impresiones y el alquiler de toldos para los centro de acopio de la campaña Ecoromería.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Recolección de residuos sólidos**

Para la compra de combustible utilizado por la flotilla de vehículos, compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el mantenimiento preventivo de los equipos, compra de repuestos y accesorios de la flotilla utilizada en la recolección de desechos y en las labores de supervisión y transporte de funcionarios, compra de llantas para las vehículos para su buen funcionamiento en los equipos del departamento, compra de uniformes y capas impermeables , zapatos de funcionarios para prevención de los mismos funcionarios y presentación e identificación de los compañeros que andan fuera de la oficina haciendo las labores diarias, compra de productos de limpieza, desinfección y controladores de olor para los equipos utilizados en la recolección de basura, compra de herramientas e instrumentos como compra de palas y herramientas menores para los camiones recolectores. Compra de productos farmacéuticos como alcohol en gel y bloqueador solar para colaboradores que prestan el servicio de recolección de sólidos.

- **Gestión de residuos valorizables**

Se requiere la compra de los uniformes, que incluya camisas, gorras pantalones, botas, capa, zapatos para los funcionarios, adquisición de nylon utilizado por las máquinas-moto guadañas de la cuadrilla y delantales de protección para uso de los funcionarios municipales, se requiere el remplazo de los toldos que se usan para campañas en comunidades, compra de bolsas plásticas para trabajos habituales del centro de acopio así como para todas las campañas, también se requieren productos de limpieza para mantener limpio el centro de acopio en las condiciones que solicita el Ministerio de Salud, se requiere productos farmacéuticos que son insumos indispensables que utilizan los colaboradores del departamento, compra de combustible utilizado por la flotilla de vehículos, compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el mantenimiento preventivo de los equipos, lubricantes y aceites para el correcto mantenimiento y funcionamiento de todo el equipo utilizado, adquisición de guantes de seguridad , lentes de seguridad para la protección de personal municipal y su adecuado desempeño en las labores, compra de mecate piola, compra de guantes de látex para diferentes campañas de residuos durante todo el año, adquisición de sacas plásticas para mejor la clasificación y resguardo de algunos materiales.

INTERESES Y COMISIONES

- **Recolección de residuos sólidos**

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses y comisiones correspondientes a las operaciones crediticias:

- ✓ N° 012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores.
- ✓ N° FIN-FAM-EQ-301-2164-5-2026, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el "Programa de Sustitución Progresiva de la Flotilla de Recolección de Residuos del Cantón de Cartago".

BIENES DURADEROS

- **Recolección de residuos sólidos**

Presupuesto en la partida de construcciones, adiciones y mejora para el mejoramiento, ampliación, rehabilitación, adecuación y modernización de las instalaciones, procurando optimizar los espacios de trabajo, las áreas operativas, de almacenamiento, mantenimiento y resguardo de equipos, maquinaria, herramientas y demás bienes institucionales indispensables para la continuidad del servicio. Además, para el desarrollo las obras de canalización de aguas pluviales y edificaciones en terreno municipal para continuar con la atención de las medidas paliativas y correctivas ordenadas por la Sala Constitucional en la sentencia N° 2025-023963, además de la implementación de proyectos alternativas para el proceso de tratamiento de residuos, además de intervenciones en la infraestructura física del Centro de Acopio que permitan mantener y fortalecer las condiciones necesarias para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, compra de equipos de oxicorte y tranzadera para realizar mantenimientos preventivos y rutinarios por desgaste en la estructuras y partes móviles, como gradas de transporte de los peones y tanques de almacenamiento de lixiviados de los camiones utilizados en la prestación del servicio. Se solicita contenido presupuestario en la partida de equipo de transporte para el proyecto denominado "Programa de Sustitución Progresiva de la Flotilla de Recolección de Residuos del Cantón de Cartago" para la compra de cinco camiones recolectores de residuos sólidos, incluyendo su mantenimiento preventivo, como parte de la estrategia institucional de sustitución progresiva y modernización de la flotilla destinada a la prestación de este servicio público esencial el proyecto procura atender progresivamente la condición de unidades de la flotilla que se aproximan al término de su vida útil, fortaleciendo la disponibilidad y confiabilidad de los equipos requeridos para mantener la continuidad de las rutas de recolección.

- **Depósito y tratamiento de residuos**

Obras de canalización de aguas pluviales y edificaciones en terreno municipal para continuar con la atención de las medidas paliativas y correctivas ordenadas por la Sala Constitucional en la sentencia N° 2025-023963, además de la implementación de proyectos alternativas para el proceso de tratamiento de residuos el cuál se ejecutará con el 10% de utilidad para el desarrollo.

- **Gestión de residuos valorizables.**

Recursos económicos programados para la adquisición de algunos equipo-maquinaria destinadas a mejorar y ampliar las acciones en el manejo de residuos orgánicos del cantón principalmente para el programa en el Mercado Municipal y ampliar a comunidades algunas iniciativas, la adquisición oportuna de este equipo-maquinaria permite valorar opciones para manejo adecuado de los orgánicos y así obtener datos y poner en operación acciones e iniciativas que permitirá a futuro tomar decisiones sobre lo más viable para el municipio en dicha materia, aunado a que con ello estaríamos en cumplimento con la Ley 8839 y Plan Municipal de Gestión de Residuos Solidos

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **Recolección de residuos sólidos**

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027 y pago de renovación de licencias de conducir a choferes del departamento.

- **Depósito y tratamiento de basura**

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

AMORTIZACIÓN

- **Recolección de residuos sólidos**

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias:

- ✓ N° 012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores.
- ✓ N° FIN-FAM-EQ-301-2164-5-2026, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el "Programa de Sustitución Progresiva de la Flotilla de Recolección de Residuos del Cantón de Cartago".

II-08 GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

SERVICIOS

Intervenciones en árboles que se encuentran en propiedades municipales, espacios de uso público de jurisdicción municipal, cuerpos de agua y caminos cantonales, generando una condición de riesgo para la población o para la infraestructura de servicios públicos esenciales, con el fin de eliminar, prevenir o mitigar esa condición de riesgo y así recuperar la seguridad del espacio o servicio afectado, alquiler de maquinaria para las emergencias que se presenten en el trascurso del año, ya sea por las fuertes lluvias o daños causados por desastres naturales que se puedan presentar, mantenimiento periódico de las dos plantas de generación de electricidad disponibles en la Oficina de Gestión del Riesgo para el sostenimiento de instalaciones que requieren provisión de electricidad durante la atención de emergencias. Pago de seguros

BIENES DURADEROS

Mantenimiento periódico de los dos drones disponibles en la Oficina de Gestión del Riesgo para el diagnóstico y monitoreo de amenazas y condiciones de riesgo que implican dificultades de acceso

II-09 GESTIÓN Y CONTROL URBANO

SERVICIOS

- **Gestión y control urbano**

Recursos económicos programados para la contratación del servicio de chapea y limpieza de lotes ubicados dentro del cantón de Cartago, en cumplimiento del deber municipal de velar por el cumplimiento de las obligaciones que la normativa vigente impone a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles respecto de la limpieza de vegetación y el mantenimiento de lotes sin construcción, así como de atender aquellos casos en que dicha obligación no sea cumplida oportunamente por los particulares. Esta partida permite a la Administración ejecutar de forma directa o exigir mediante el procedimiento correspondiente la chapea y limpieza de los inmuebles que representen un riesgo para la salud pública, la seguridad y la estética urbana, con base en un costo unitario estimado de referencia. La atención oportuna de estos casos permite prevenir la proliferación de vectores y plagas, reducir riesgos de incendio por acumulación de material vegetal seco, evitar la afectación al ornato y la imagen urbana del cantón, y garantizar el cumplimiento de los deberes urbanos establecidos en el Código Municipal.

- **Bienes inmuebles**

Publicación de edicto en el Diario Oficial La Gaceta: contar con los recursos para realizar publicaciones en La Gaceta de propietarios que no han sido localizados agotando todos los medios de notificación. Así como publicaciones en diarios de circulación nacional, impresión de formularios (declaraciones, solicitudes de modificación a la BD, etc.) para tener disponibles formularios a utilizar por los clientes y por uso interno y el pago de seguros.

- **Planificación urbana**

Contratación de los estudios de Indicadores de Fragilidad Ambiental (IFA), requeridos para la formulación del Plan Regulador del cantón de Cartago, con el fin de disponer de los insumos técnicos y ambientales necesarios para la planificación y regulación del territorio, en cumplimiento de la normativa vigente y en fortalecimiento de la gestión y el control urbano sostenible. Pago de seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Gestión y control urbano**

Comprar tintas para procesos de topografía, textiles y vestuario para adquirir zapatos de inspección, sombreros y 3 chalecos antibalas para los inspectores de Urbanismo, los cuales deben andar debidamente identificados con signos institucionales, demarcación de alineamientos viales, por trámites de alineamientos o por trámites de visados de segregación o por demarcación para el proceso de Incumplimiento de Deberes Urbanos de esta Dirección de Urbanismo, compra de clavos metálicos para marcar puntos de nivelación y planimetría para trámites de alineamientos viales y visados de segregación.

- **Bienes inmuebles**

Uniformes para los colabores que realizan funciones de campo: sean pantalón, camisa y/o blusa, zapatos y adquisición de resmas papel bond, folder para uso diario de la oficina.

BIENES DURADEROS
➢ **Gestión y control urbano** Recursos económicos programados para la construcción de aceras por incumplimiento de los deberes urbanos que la normativa vigente impone a los propietarios o poseedores de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Cartago, en los casos en que, previa notificación municipal, dichos propietarios no hayan ejecutado la construcción o el mantenimiento de las aceras correspondientes a sus predios dentro del plazo otorgado para tales efectos. Esta partida permite a la Administración ejecutar de forma subsidiaria dichas obras, y ejecutar los recursos recolectados de acuerdo con la tasa de servicio para el mantenimiento y construcción de aceras, conforme al procedimiento establecido para tal fin, garantizando así la continuidad y accesibilidad de las vías peatonales del cantón. La construcción oportuna de estas aceras contribuye a garantizar condiciones seguras de tránsito peatonal, particularmente para personas con discapacidad, adultos mayores y población vulnerable, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como de los parámetros de diseño establecidos en el Plan Regulador vigente y demás normativa urbanística aplicable, contribuyendo al uso eficiente de los recursos públicos y a la adecuada conservación de la infraestructura peatonal cantonal. Compra de cámaras de acción que son requeridas con el fin de verificar las actuaciones ejecutadas durante la atención de inspecciones o denuncias, estas ayudarían a complementar información requerida, resguardar al inspector ante cualquier posible amenaza, así como intervenir posibles actos de corrupción.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
➢ **Gestión y control urbano** Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

II-10 LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS
SERVICIOS
Asignación de ¢137.700.000,00 correspondientes 10% de la utilidad para el desarrollo (Artículo 83 del Código Municipal), destinados a la contratación de un operador externo especializado para la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías (incluyendo el suministro integral de insumos, herramientas y equipos requeridos), con un enfoque de expansión de cobertura técnica y optimización operativa dirigido prioritariamente a los distritos de El Carmen, Guadalupe y San Nicolás. Estos recursos constituyen una inversión estratégica orientada al crecimiento del servicio, el fortalecimiento de la eficiencia ambiental del cantón y la mejora continua en la calidad y continuidad de la prestación pública a la ciudadanía, garantizando que este rubro no financie en ningún caso los costos operativos de las rutas ordinarias ya existentes. Mantenimientos correctivos y preventivos a la flotilla vehicular del departamento, reparaciones de las herramientas de trabajo de los operarios, así como sus respectivos mantenimientos preventivos, pago de electricidad, telecomunicaciones, seguros, deducibles y otros servicios de gestión y apoyo para las labores diarias del departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Compra de uniformes y capas impermeables, zapatos y botas de funcionarios, compra de guantes anticorte y lentes de seguridad, combustible utilizado por la flotilla de vehículos, compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión y grasas para el mantenimiento preventivo de los equipos, compra de productos que utilizaran los funcionarios operarios, como alcohol en gel y bloqueador solar, para la prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica, adquisición de repuestos mecánicos necesarios para el buen funcionamiento de la flotilla vehicular del departamento, compra de herramienta, como palas, carretillos, escobas jardineras y demás herramienta necesaria para brindar el servicio, compra de productos de limpieza como bolsas para basura, jabón antibacterial, desinfectantes y controladores de olor para los equipos utilizados, adquisición de herbicida autorizado por las autoridades de salud para el control de maleza. El uso de herbicidas aprobados garantiza un control eficiente de la maleza sin comprometer la salud pública ni el medio ambiente. Esto contribuye al mantenimiento adecuado de los espacios públicos, mejorando su seguridad y apariencia.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES
SERVICIOS
➢ **Mantenimiento de caminos y calle** Recurso económico programado para contratar la colocación de mezcla asfáltica en caliente para la atención de las actividades de conservación vial en la red pavimentada del cantón durante el ejercicio 2027. Lo anterior para disponer de más fuentes de trabajo que permitan abarcar las intervenciones de forma más eficiente y oportuna, considerando que la cuadrilla municipal tiene cierta limitación en cuanto a la capacidad de colocación. Los materiales asfálticos serán aportados por la Municipalidad, para la contratación para la colocación de mezcla programada se requieren de las cuadrillas, equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de los trabajos de conservación vial, alquiler de maquinaria y equipo especializado destinados a la ejecución de las labores de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal, en cumplimiento de las metas y escenarios establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Esta partida permitirá disponer de equipos alternativos, tales como retroexcavadoras, compactadores, pavimentadoras, vagonetas y demás maquinaria especializada, con el propósito de garantizar la continuidad de las obras cuando la maquinaria institucional se encuentre fuera de operación por mantenimiento preventivo, correctivo o fallas mecánicas, así como para atender incrementos temporales en la demanda operativa o situaciones de emergencia, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte y acarreo de materiales destinado a la conservación vial, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo destinado a la conservación vial, el cual debido a su antigüedad han sobrepasado su vida útil y las fallas mecánicas no predecibles son aleatorias y de cuantías inestimables, por lo que se requiere de recursos

necesarios para la atención de cualquier eventualidad de este tipo, pago de inspecciones DEKRA, pago de seguros, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros impuestos.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Combustible y lubricantes destinados a sufragar los costes para (Diesel, gasolina, gas GLP, grasa y aceites) se ha solicitado un monto mayor dado el alto aumento en los costes de los hidrocarburos, además de la incorporación de equipo y maquinaria a las tareas de conservación vial adquiridos mediante el crédito con IFAM, compra de candados para el aseguramiento de instalaciones y cajas de seguridad de baterías y tapas de combustible, además para la compra de insumos metálicos, tornillos, tuercas, platinas, varillas de construcción, parrillas metálicas, soldadura y otros insumos necesarios para tareas de conservación vial, compra de herramientas para la cuadrilla (palas, picos, escobones, escuadras, cucharas, llanetas, martillos, mazos, macanas, rastrillos) así como elementos e instrumentos de medición para los inspectores de obra, repuestos y accesorios destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos y vehículos administrados por el Área de Gestión Vial, utilizados en la ejecución de las labores de conservación, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo de la Red Vial Cantonal, compra de llantas, baterías y demás repuestos indispensables para el departamento, elementos de seguridad vial temporal, dispositivos para la demarcación y señalización de zonas de trabajo, así como equipo de protección personal destinado a los funcionarios operativos del Área que participan en la ejecución de las labores de conservación, mantenimiento, mejoramiento e inspección de la Red Vial Cantonal. Esta partida comprende la compra de conos, barreras, delineadores, cintas de seguridad, dispositivos de canalización del tránsito, señales temporales, balizas, chalecos de alta visibilidad, cascos, guantes, lentes de seguridad, protectores auditivos, respiradores y demás implementos necesarios para garantizar la protección de los trabajadores y de los usuarios de la vía durante la ejecución de las obras, adquisición de protector solar, alcohol en gel y demás insumos, productos minerales y asfalticos para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente destinada a la ejecución de obras de conservación vial por administración en la Red Vial Cantonal, en cumplimiento del Escenario N.° 3 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Esta partida permitirá la compra del material asfáltico requerido para la ejecución de labores de bacheo, reparación de fallas superficiales y estructurales, recarpeteos localizados, nivelación de la superficie de rodamiento y demás intervenciones de mantenimiento de caminos pavimentados, utilizando la maquinaria, equipos y personal operativo del Área de Gestión Vial, adquisición de lastre, base, subbase y demás materiales pétreos requeridos para la ejecución de las labores de conservación y mantenimiento de la Red Vial Cantonal no pavimentada, en cumplimiento del Escenario N.° 4 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Estos recursos permitirán ejecutar, mediante administración, actividades de conformación y perfilado de la superficie de ruedo, colocación y distribución de lastre, relastreo, reposición de material granular, nivelación, recuperación de la sección transversal, atención de sectores deteriorados y demás labores necesarias para mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y drenaje en los caminos no pavimentados, compra de baterías para los instrumentos de medición, adquisición de tintas, pinturas, diluyentes, compra de madera, reglas, tablones, formaletas y otros productos derivados necesarios para la construcción de cunetas, cordón y caño, cabezales, cajas de registro, aceras, reductores de velocidad, obras de drenaje y demás elementos de infraestructura vial ejecutados por administración, compra de materiales para el desarrollo de tareas administrativas e ingenieriles de planificación y logística, Recursos económicos programados para la adquisición de lastre, base, subbase y demás materiales pétreos requeridos para la ejecución de las labores de conservación y mantenimiento de la Red Vial Cantonal no pavimentada, en cumplimiento del Escenario N.° 4 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Estos recursos permitirán ejecutar, mediante administración, actividades de conformación y perfilado de la superficie de ruedo, colocación y distribución de lastre, relastreo, reposición de material granular, nivelación, recuperación de la sección transversal, atención de sectores deteriorados y demás labores necesarias para mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y drenaje en los caminos no pavimentados. La disponibilidad oportuna de estos materiales permitirá complementar el trabajo de la maquinaria y equipos del Área de Gestión Vial, optimizar los procesos de conservación, atender de manera preventiva y correctiva el deterioro de los caminos ocasionado por el tránsito y las condiciones climáticas, prolongar la vida útil de la superficie de ruedo y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad para los usuarios, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables a la conservación de caminos y con los objetivos de gestión establecidos en el PVQCD 2026-2030.

BIENES DURADEROS

- **Mantenimiento de caminos y calle**

Recursos económicos programados para el reconocimiento y pago de reajustes económicos para los contratos de obras de conservación vial que se desarrollen en el periodo 2027, para mantener el equilibrio económico de los contratos según lo dispone la normativa vigente en materia de contratación administrativa, compra de equipos eléctricos destinados a obras de conservación vial, taladros, cortadores angulares, cortadores de tubos, engrasadores.

- **Obras complementarias de la red vial cantonal**

Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de mantenimiento y construcción de aceras, acorde a los corredores peatonales establecidos en el PVQCD para el PAO 2027, bajo la modalidad de obra por contratación. Esta contratación comprenderá la adquisición de los insumos y materias primas, colocación de estas por medio de los equipos y maquinaria requeridos bajo la participación de las respectivas cuadrillas y staff de profesionales para la construcción de aceras. Dentro de la contratación se desarrollará el programa de auto control de calidad de las obras, cuya responsabilidad es del contratista. Recursos económicos programados para la ejecución del proyecto de mantenimiento integral de los 8,3 kilómetros de la Ciclovía Urbana de Cartago, en cumplimiento del Escenario N.° 9 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2026-2030 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Esta asignación presupuestaria permitirá desarrollar las labores de conservación preventiva y correctiva de la infraestructura ciclista, incluyendo la reparación de la superficie de rodamiento, mantenimiento de la demarcación horizontal y señalización, reposición y reparación de elementos de seguridad vial, limpieza y mantenimiento del sistema de drenaje asociado, control de vegetación, reparación de obras complementarias y demás intervenciones necesarias para garantizar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y comodidad para los usuarios. Asimismo, estas acciones contribuirán a preservar el patrimonio vial cantonal, prolongar la vida útil de la infraestructura, fomentar la movilidad activa y sostenible, fortalecer la conectividad urbana y asegurar que la ciclovía continúe prestando un servicio eficiente a la ciudadanía, de conformidad con las especificaciones técnicas del Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020 y demás normativa aplicable.

II-12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
SERVICIOS
Solicitud de recursos para dar continuidad a 2025LE-000018-0022030101 para gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas, específicamente para brindar servicio de chapea, limpieza y recolección de residuos en 407 parques, áreas de juegos infantiles, facilidades comunales, y zonas verdes pertenecientes a la Municipalidad de Cartago y ubicadas en 187 urbanizaciones de los distritos de Dulce Nombre, San Francisco, Guadalupe, San Nicolás, El Carmen, Quebradilla, Tierra Blanca y Llano Grande, lo anterior en base a la planificación de la ampliación de cobertura de los servicios Municipales según el PEM, PAO y PMGIRS, mantenimiento de maquinaria para dar continuidad a contratación 2025LD -000029-0022030101 por demanda a cargo de Departamento de Parques referente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria de jardinería y suministro de repuestos para las mismas y para dar continuidad a contratación 2025LD-000141-0022030101 de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de fuente de agua de Plaza Mayor, inyecciones de presupuesto a contratación de servicio para el mantenimientos preventivos y correctivos con insumos, repuestos y mano de obra, para la flotilla vehicular, 2024LD-000155-0022030101, debido a necesidad de disponer de recurso para mantenimiento de camión doble cabina carga liviana de Departamento de Parques, ante una eventualidad no planificada de reparación o compra de repuestos placa SM 8486, pago de servicio de energía eléctrica, seguros, deducibles, DEKRA, servicio de telecomunicaciones.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Inyección para la licitación institucional de combustibles y lubricantes para camión doble cabina y maquinaria de jardinería, suministro de insumos de protector solar y alcohol gel para protección de salud de los colaboradores, adquisición de insumos agrícolas como insecticidas, fungicidas y fertilizantes, así como productos a base de cloro para desinfección y limpieza de fuentes de agua de Plaza Mayor y otras, compra de plantas ornamentales, arbustos y árboles para obras de ornato y paisajismo en diferentes parques y áreas verdes de urbanizaciones y barrios que pertenecen a la Municipalidad, así como para obras de embellecimiento de alamedas y bulevares, elementos de seguridad en especial candados para utilizar en parques y zonas verdes con el fin de evitar vandalización , drogadicción e indigencia, textiles y vestuario para implementos de protección y calzado de los colaboradores mediante contrataciones institucionales coordinada por encargado de Salud Ocupacional, bolsas plásticas para recolección de residuos orgánicos o basura convencional para aseo de parques y zonas verdes mediante contrataciones institucionales 2024LD-000152-0022030101 y por demanda.
BIENES DURADEROS
Maquinaria, equipo y mobiliario para dar continuidad a servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes mediante adquisición de maquinaria de jardinería que se debe reponer por obsolescencia o que hayan cumplido su vida útil (moto guadañas, podasetos, motosierras, bordeadoras o sopladoras.), para dotar al departamento de mobiliario que brinde las condiciones adecuadas y ergonómicas de trabajo , así como de custodia de documentación del personal y documentos de trabajo diarios de la gestión .

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

II-13 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS
SERVICIOS
Pago servicio de electricidad del marcado municipal, servicio de telecomunicaciones, publicidad para los días festivos del mercado y promocionar el mercado, fumigaciones y desinfecciones en el Mercado Municipal, contratación de seguridad privada, mantenimiento general del Mercado, se destinan recursos para brindar mantenimiento correctivo y preventivo, que incluye restauración de fachadas del edificio que se encuentran dañadas, mejoramiento de sectores del piso donde piezas del mismo se encuentran quebradas o levantadas, mantenimiento de rampas de acceso universal a oficinas administrativas, sustitución de llavines de cerrajería en portones principales, soldaduras en portones y estructuras dañadas y cambio de sectores de láminas de zinc en los techos, mantenimiento de los equipos del mercado utilizados para la limpieza y mantenimiento general y pago de seguros.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Combustible para hidro lavadora y planta eléctrica, pintura para demarcación de pisos, pinturas para arreglos menores y mantenimiento, compra de Bombillos, lámparas, cable eléctrico, telefónico, cables de cómputo, materiales de construcción para labores de mantenimiento general del mercado, compra de herramientas para el mantenimiento general, repuestos para las diferentes maquinas que se utilizan, productos de papel, impresiones, boletines, uniforme para los compañeros del mercado, compra de útiles y materiales de limpieza para cumplir los planes de limpieza y desinfección general del mercado.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el año 2027.

II-14 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS

- **Unidad ambiental**

Contratación de mano de obra especializada para podas y cortas de árboles en riesgo de instalaciones del Acueducto Municipal, confección de rótulos con mensajes ambientales como parte de los incentivos en el Programa Integral de Educación Ambiental en centros educativos del Cantón de Cartago, confección estaciones de reciclaje para dotar a los centros educativos como parte de los incentivos que se otorgan dentro del Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos Cantón de Cartago. Servicio de contratación de muralistas para dotar a los centros educativos de murales con temática ambiental como parte de los incentivos del programa, contratación de alimentación para actividades relacionadas con efemérides ambientales 2027. Además, se requiere la inclusión de una actividad cultural enfocada en la protección de recurso hídrico para el día mundial del agua.

- **Parque Ambiental Municpal Rio Loro**

Servicios de ingeniería y arquitectura para el pago de los servicios de regencia del zoológico del Parque, servicios de corta de árboles que se encuentran en peligro, servicios para mantenimiento de la infraestructura del parque (puentes madera, ranchos, etc.). Hay un costo alto ya que se cambiará el piso de la pasarela (puente) a piso plástico tipo madera, además del mantenimiento del sistema eléctrico del serpentario, pago de los servicios de mantenimiento de los diferentes equipos que tiene el Parque (sopladoras, chapeadoras, motosierras, etc.), pago de agua y alcantarillado, pago de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, pago de seguros.

- **Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)**

Formulación del proyecto crematorio de mascotas, este es para un estudio de mercado que determine la demanda, competencia, precios y otros factores que corroboren la viabilidad del proyecto, así como determinar las dimensiones del edificio y capacidad del horno crematorio, manejo de desechos anatomopatológicos, bioinfecciosos, medicamentosos y punzocortantes. Se requiere gestionar adecuadamente estos desechos que se producen en el CMECA producto de su actividad normal, pago anual de la autorización de regencia por parte del Colegio de Médicos Veterinarios, con un monto de alrededor de 300 mil colones y la inyección a la contratación 2023LD-000144-0022030101, así como la nueva contratación que se deberá promover para campañas de castración, con esto se espera esterilizar al menos 740 perros y gatos de personas en zonas con mayor cantidad de animales y de condición socioeconómica vulnerable, esto con el fin de evitar que se reproduzcan y aumente la cantidad de animales que deambulan por las calles, imprimir material informativo del CMECA, especialmente brochure para informar a las personas de procesos de adopción, así como información relevante de bienestar animal y tenencia responsable de mascotas, rótulos para fomentar la tenencia responsable de mascotas, pago de internet y chip de la Tablet, pago de energía eléctrica, pago de seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Unidad ambiental**

Compra de grifos de bajo consumo para dotar a los centros educativos que tengan necesidad de ello como parte de los incentivos del Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos del Cantón de Cartago, impresión de folletos y volantes como parte del Programa de Educación Ambiental en Centros Educativos para poder suplir de material didáctico a niños y docentes en las visitas de concientización y educación en escuelas.

- **Parque Ambiental Municpal Rio Loro**

Productos pecuarios y otras especies para comprar mariposas, mismas que son utilizadas para educación ambiental y la partida de alimentos y bebidas para adquirir algunos alimentos (refrigerios) y bebidas para actividades del mes del ambiente, celebración del aniversario y otras amenidades, para atender grupos invitados (escuelas, colegios u otros)

- **Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)**

Productos farmacéuticos y medicinales para la compra estimada de 8 litros de agua oxigenada, 10 bloqueadores solares, 5 litros de clorhexidina, insumos necesarios para realizar las labores del centro y para protección del personal, compra estimada de 2 Amoxicilina LA, 2 atropinas, 1 champú de perro galón, 10 prednisolona de 20 mg, 10 prednisolona de 5 mg, 200 vacuna múltiple, 2 acepromacina, 10 lidocaína, 150 meloxicam tabletas de 1 mg, 4 diazepam, 20 fipronil spray, 1 fenbendazol litro, 50 propofol, 15 frascos de isoflurano, 1 amitraz litro, 200 meloxicam 2 mg tabletas, 300 vacuna antirrábica, 300 tabletas de amoxicilina 250 mg, 400 tabletas desparasitantes, 1 ivermectina, 5 Ketamina, 5 Xilacina, 5 Midazolam , 1 dexametasona. Además, nuevas contrataciones de medicamentos como meloxicam gotas, metronidazol tabletas y suspensión, dexmedetomidina, atipamezol, adquisición de 3 litros de estériles, 20 insecticidas y 6 tanques de oxígeno, compra de alimento seco para perro y gato, así como alimento húmedo, compra de amarras plásticas para cables, esto se usa para armar los corrales que se usan en las ferias de adopción de perros, collares isabelinos y correas, que son insumos que se necesitan para el trabajo con los animales. Se estima la necesidad de 3 correas, 2 collares isabelinos, útiles y materiales médicos que se utilizan en el centro para atender a los animales, compra de 50 rollos de papel higiénico, compra de uniformes para el personal del centro, materiales de limpieza para tener el centro adecuado para uso de los animales y compra de atomizadores, comederos para animales, literas y arena para gatos, agua destilada.

BIENES DURADEROS

- **Unidad ambiental**

Instalación de biodigestores para dotar a los centros educativos como parte de los incentivos del Programa Integral de Educación Ambiental de centros educativos del Cantón de Cartago, con el fin de incentivar a la población a transformar residuos en recursos útiles y tratar aguas residuales de forma segura.

- **Parque Ambiental Municpal Rio Loro**

Se adquirirá una sopladora que, de soporte en el mantenimiento del lugar, principalmente en la limpieza de los senderos y una orilladora que permita dar mantenimiento a las áreas verdes.

- **Centro Municipal de Educación para el Cuido Animal (CMECA)**

Maquinaria, equipo y mobiliario para inyección de presupuesto de la licitación 2026LD-000074-0022030101 de jaulas transportadoras, la cantidad a comprar depende del estado de las transportadoras, pues el sol y algunos animales las dañan. Se reserva para adquirir 1 mediana, 1 pequeña y 2 miniatura.

II-15 SEGURIDAD VIAL
SERVICIOS
Se requiere continuar el proceso mantenimiento de zonas verdes, así como labores atinentes a cerrajería y mantenimiento del sistema de alarma, así como contemplar los posibles reajustes de precios del servicio de seguridad privada actual y mantenimiento a las zonas verdes, servicios generales para el pago correspondiente a la seguridad privada de la escuela vial, contratación de un servicio de confección, señalización y demarcación vial como parte de las acciones de prevención de siniestros viales y la mejora la infraestructura vial de las zonas del cantón con mayor afectación o de incremento de accidente de tránsito. Así como la Calibración y acreditación del Alcoholímetro que utiliza el Cuerpo Especial de Tránsito Municipal, papelería y material impreso para el apoyo y generación de las capacitaciones, servicio de capacitación y alimentación para actividades de prevención en seguridad vial y contra la violencia. Se incluyen las capacitaciones hechas a los grupos de seguridad comunitaria tales como la Comisión de Movilidad, así como los programas trabajados con el MEP denominado Crisálidas y con otras organizaciones como Seres de Luz.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Adquisición de repuestos para las bicicletas dañadas de los programas de prevención en vialidad y seguridad vial, implementos para la limpieza y desinfección de las instalaciones y equipos a utilizar en la Escuela Vial y los distintos programas, adquirir papel higiénico para los sanitarios de la Escuela Vial, brochure, libros de colorear para el apoyo de las capacitaciones con los niños.
BIENES DURADEROS
Adquirir un aire acondicionado para el auditorio de la Escuela Vial y su respectivo mantenimiento y dar sostenimiento a obras menores en las mallas y tapias de la Escuela Vial

II-16 SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL
SERVICIOS
Actividades de capacitación para los oficiales de la Policía Municipal en la adquisición y mejoramiento de habilidades en el servicio policial, mantenimiento correctivo a la flotilla vehicular, además de la pintura general a 4 patrullas, una plataforma y un vehículo de programas preventivos. Mantenimiento preventivo a una buseta, además se debe contratar la pintura total de al menos 5 vehículos y dos motocicletas, instalar un techo en una patrulla para el transporte de transportadoras de la Unidad Canina, arrendamiento de antena en cerros del Irazú para el funcionamiento de la repetidora, pintura del edificio (corrosión por palomas), mantenimiento a todos los radios de comunicación y equipo de radio de las dos frecuencias, reparación de la UPS del Centro de Video Protección, trámite de inscripción de armas para adquirir en el 2027, pago de servicio de electricidad, pago de seguros, deducibles y otros impuestos.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Combustible y lubricantes para los vehículos del departamento, uniformes policiales incluye uniformes y zapatos, compra de dos toldos para programas preventivos, compra de capas para motorizados y ponchos para puestos de seguridad, adquisición de artículos para seguridad: focos, chalecos (6)- PR24 (tonfas), cinturones policiales, porta esposas, porta cargadores, vallas de tránsito y conos, fundas para dos tipos de armas ,cascos balísticos para intervenciones con allanamiento, cascos para motorizados, esposas, cinta adhesiva transparente para embalar placas de vehículos decomisados y entrega a COSEVI, guantes de látex para el cacheo de personas investigadas, torniquete, adquisición de lingas para la plataforma, compra de materiales de limpieza para lavar las patrullas, compra de set de seguridad para las patrullas: triángulos, extintor, lagartos, gata y compra de gata hidráulica.
BIENES DURADEROS
Sustitución de armas desechadas del arsenal de la policía municipal, adquisición de radios de comunicación para el trabajo en comunidad. La adquisición de equipo de video protección es una inversión estratégica orientada al fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas del **Centro de Video Protección de Cartago**, particularmente mediante el incremento de la cantidad de cámaras disponibles para la vigilancia preventiva, la atención de incidentes y el apoyo a las labores de seguridad ciudadana, el crecimiento de las necesidades de seguridad en el cantón exige fortalecer progresivamente la capacidad institucional para **observar, detectar, verificar, coordinar y responder ante situaciones que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes y los espacios públicos**. En este contexto, la video protección constituye una herramienta fundamental para complementar el trabajo presencial de la Policía Municipal y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos reportados. La inversión propuesta permitirá incrementar el denominado **"músculo tecnológico" del Centro de Video Protección**, entendido como la capacidad instalada para ampliar la cobertura territorial, aumentar los puntos estratégicos de observación y disponer de mayor cantidad de información visual en tiempo real para la toma de decisiones operativas. La inversión propuesta representa, en consecuencia, un mecanismo para **incrementar la capacidad instalada de seguridad, fortalecer la prevención, mejorar la respuesta institucional y consolidar un sistema tecnológico escalable**, orientado a atender las necesidades actuales y futuras del cantón en materia de seguridad ciudadana. La adquisición de dos motocicletas para la Policía Municipal de Cartago se justifica como una inversión necesaria para fortalecer la capacidad operativa, incrementar la movilidad policial y ampliar la cobertura territorial del servicio de seguridad ciudadana. La dinámica operativa de la Policía Municipal requiere disponer de una flotilla vehicular suficiente, funcional y acorde con las características territoriales del cantón. En este contexto, las motocicletas constituyen un recurso operativo estratégico, debido a su capacidad de desplazamiento ágil, acceso a sectores donde otros vehículos presentan mayores limitaciones y facilidad para atender requerimientos policiales en menor tiempo. La incorporación de estas dos unidades permitirá incrementar la flotilla vehicular disponible, reduciendo la dependencia de los vehículos existentes y facilitando una distribución más eficiente de los recursos durante los diferentes turnos de servicio. Asimismo, permitirá fortalecer la presencia policial preventiva en espacios públicos, zonas comerciales, sectores residenciales, vías cantonales y otros puntos estratégicos determinados mediante el análisis operativo. Desde el punto de vista presupuestario, la inversión responde a la necesidad institucional de mantener y ampliar la capacidad instalada de la Policía Municipal, procurando que el crecimiento de las responsabilidades operativas esté acompañado de los recursos materiales necesarios para su adecuada ejecución.

II-17 SERVICIOS SOCIALES
SERVICIOS
➢ **Programa para la mitigación de las violencias** Actividades de capacitación para seguir aplicando el presupuesto con enfoque de género como lo indica la circular MH-DM-OF-1086-2023 del Ministerio de Hacienda; dirigidas a la autonomía económica, autonomía física con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, cambio cultural, y autonomía decisoria, disminuyendo las brechas sobre la pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados. Actividades protocolarias y sociales para las mujeres del Cantón de Cartago, que asistan a las actividades en conmemoraciones el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre Día de la No violencia contra la Mujer y grupos de apoyo o sensibilizaciones ejecutadas por la Unidad de la Mujer y puedan disfrutar de un refrigerio. Contratación para dar continuidad a la ampliación del servicio de atención psicológica a mujeres en situaciones de violencia, durante todo el 2027 para cubrir la atención de 68 mujeres, para un total de 680 citas de seguimiento. ➢ **Programa de Accesibilidad Inclusiva:** Propuesta de atención de las personas con discapacidad bajo el Capítulo II Principios fundamentales de la Ley 7600. Curso de LESCO II, III y IV. Producción de las actividades deportivas, culturales y de capacitación para las personas con Discapacidad del Canton Central de Cartago, actividades del Día nacional de la persona con discapacidad, día internacional de la persona con discapacidad y de la Semana de los derechos de las personas con discapacidad. Contratación de impresión de títulos que se entregan en las actividades como reconocimiento de participación, además de información general del programa y datos generales sobre la discapacidad en brochure. ➢ **Programa de niñez, adolescencia y juventud:** Cursos y talleres para niños y jóvenes del cantón además de poder entregar un refrigerio para las actividades que fortalezcan la educación formal y promuevan espacios que impulsen el desarrollo de la niñez y adolescencia, contratación de alimentos, producción de conciertos, clubes deportivos y culturales, sonido, personajes de fantasía y juegos lúdicos para la población de Cartago para las actividades que se tienen programadas durante todo el año (Turno Infantil Navideño, Olimpiadas del Conocimiento, Festival de Oratoria, Debates Estudiantiles, Celebración de efemérides como el día del niño y el día de la juventud y actividades dirigidas a centros educativos y a comunidades). Alquiler de inflables y juegos mecánicos para el Turno navideño y celebración de efemérides. Impresión de títulos, certificados, tiquetes ➢ **Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor:** Ejecución de contratación 2026LD-000117-0022030101 para el servicio de productor para desarrollar los bailes Promoviendo Mis Derechos, Juegos Mayor Recreativa, las celebraciones del Día contra el Abuso y Maltrato a las PAM y/o el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. Con el fin de crear espacios ideales para prevenir y promover los derechos de las personas adultas mayores, promover estilos de vida saludable y en el empoderamiento de la población adulta mayor. Además de talleres de teatro, baile, canto, pintura, deportes, con el fin de fortalecer las habilidades de las personas mayores y fomentar un cambio de perspectiva cultural. Alquiler de mobiliario, equipo y otros insumos necesarios para las celebraciones del Día Nacional Contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia a la Persona Adulta Mayor y el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez (15 de junio) y del Día Mundial de la Persona Adulta Mayor (1° de octubre), así como para la realización de bailes y otras actividades para la población adulta mayor del cantón, impresión afiches, infografías, calcomanías e invitaciones que se entregan en las actividades como reconocimiento de participación. Mantenimiento, mejoras y reparaciones generales de las instalaciones de los Centros Diurnos para brindar espacios e instalaciones en excelentes condiciones para la adecuada atención de las personas adultas mayores. Además de la creación de jardines o salas de estimulación sensorial, revisión y recarga de extintores, servicio de control de plagas mediante fumigación, ejecución de la contratación 2026LD-000018-0022030101 del Servicio de Teleasistencia domiciliar para brindar alternativas de apoyo a personas adultas mayores, cuidadores de personas adultas mayores con cuidados paliativos y cuidadores de personas adultas mayores con demencia, para trabajar en la erradicación de la soledad no deseada, el aislamiento y riesgo social a través del Programa de Teleasistencia domiciliar Cartago Cantón que Cuida a sus Mayores. Este programa de asistencia no presencial, de bajo costo, incluye la atención telefónica de emergencias, consultas, apoyo, recordatorio de medicación, citas, botón de pánico y seguimiento personalizado a los 100 beneficiarios del programa, servicio de profesional en terapia ocupacional con el fin de realizar talleres y sesiones de terapia con personas adultas mayores. Estas actividades son de suma importancia para relentecer la aparición de demencias y problemas cognitivos, debido a los cambios físicos, psicológicos y sociales atribuibles al envejecimiento, pago de energía eléctrica y pago de seguros.
MATERIALES Y SUMINISTROS
Útiles y materiales suministros diversos para los trofeos y medallas, materiales deportivos adaptados para los Juegos Deportivos Adaptados Edición IV, turno navideño, III Juegos Mayor Recreativa Cartago 2027 para premiación a los participantes de dichos juegos, adquisición de insumos para desarrollar el eje de Seguridad Alimentaria a las personas mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad de Cartago -CONAPAM con fondos de caja única provenientes del convenio con CONAPAM, adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de seguridad alimentaria mediante la aplicación del Reglamento para la Aplicación de Subsidios Municipales a Personas adultas Mayores en condición de riesgo Social que asisten a los Centros Diurnos Municipales. Este proyecto se debe a directrices No. 060-MTSS-MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), que excluyen a personas adultas mayores en condición de por investigar y no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán ser subsidiadas con fondos de CONAPAM. Esto repercutirá negativamente en la calidad de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y que tendrán que ser excluidas por las razones indicadas con anterioridad. Con esto se busca brindar un apoyo para que las personas en estas condiciones continúen con su atención en los centros diurnos. Previamente se realizará un estudio socioeconómico para determinar quiénes pueden ser beneficiarios de estos insumo, contratación de servicio de alimentación para las diferentes actividades donde participan las personas adultas mayores, charlas, talleres, celebraciones, conmemoraciones, compra de productos de papel, cartón e impresos para las actividades a realizar, productos farmacéuticos para compra de medicamentos necesarios ante una emergencia con alguna persona que se encuentre participando de las actividades, murales en centros educativos y comunidades referentes a los derechos de la niñez y juventud, materiales de limpieza para el Turno Navideño.
BIENES DURADEROS
Compra de sillas de ruedas y camas Prehospitalarias para la atención de préstamo a las personas con discapacidad o condicionadas por alguna eventual lesión del Cantón Central de Cartago, compra de aparatos electrónicos como premios para actividades que fortalezcan la educación formal y promuevan espacios que impulsen el desarrollo de la niñez y adolescencia y compra de electrodomésticos para suplir las necesidades de equipo por deterioro y cumplimiento de su vida útil. Equipo para los Centros Diurnos

PROGRAMA III. INVERSIONES

REMUNERACIONES Se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago de salarios y sus respectivas cargas sociales de los funcionarios asignados a la Unidad Técnica de gestión Vial durante el ejercicio económico 2027. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta también la reserva del 2.10% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2027, de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria en el oficio AAF-OFI-211-2026 AT-OF-144-2026 y su respectiva viabilidad financiera (AAF-OFI-240-2026 AT-OFI-145-2026).

III-01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL
SERVICIOS
Recurso económico programado para la publicación del informe de labores de la Junta vial Cantonal, correspondiente al ejercicio económico 2026, dentro del marco de la rendición de cuentas como parte de la transparencia en la función pública; lo anterior para dar cumplimiento al artículo N° 11 inciso D reglamento N° 40138-MOPT, el cual establece que se debe presentar un informe de rendición de cuentas y publicar el mismo en un medio de comunicación colectiva local o nacional. Además de esta publicación se debe realizar una convocatoria para una Asamblea pública y abierta en un medio de comunicación. Recursos económicos programados para la capacitación de funcionarios del departamento, para fortalecer las competencias técnicas en virtud de implementar indicadores de desempeño para valorar la red vial cantonal pos y ex intervenciones, con el objetivo de enfocar la inversión de recursos de forma eficiente y eficaz, como parte de la atención de las políticas del PVQCD, acorde al plan de capacitación establecido en el PVQCD 2026-2030, compra de timbres para certificación del CFIA, pago de seguros.
INTERESES Y COMISIONES
Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondientes a las operaciones crediticias con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: ✓ FIN-FIM-EQ-301-1990-11-2024 "Compra de Equipo y Maquinaria para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Cartago" ✓ FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 "Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes del Cantón"
BIENES DURADEROS
El Área de Gestión Vial requiere la adquisición de un vehículo tipo pick-up como parte del fortalecimiento de su capacidad operativa, al constituir un recurso indispensable para el cumplimiento de las competencias asignadas a las municipalidades en materia de conservación, mantenimiento, mejoramiento y administración de la Red Vial Cantonal, conforme a lo establecido en la Ley N.° 8114 y su Reglamento. Este vehículo permitirá el traslado oportuno y seguro del personal técnico y profesional para la realización de inspecciones de caminos, puentes, obras de drenaje, supervisión de contratos, control de calidad, atención de emergencias, levantamientos técnicos, verificación de inventarios viales y demás actividades inherentes a la gestión vial, así como el transporte de herramientas, equipos de medición, llantas, repuestos, combustible diésel, señalización temporal y materiales menores requeridos para la ejecución de labores de conservación vial. Asimismo, las condiciones propias de la Red Vial Cantonal, caracterizada por caminos pavimentados y no pavimentados, pendientes, zonas rurales y frentes de trabajo de difícil acceso, hacen técnicamente necesaria la utilización de un vehículo con las características de un pick-up, garantizando la continuidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público, optimizando el uso de los recursos provenientes de la Ley N.° 8114 y facilitando el cumplimiento de las disposiciones técnicas contenidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020, que exigen una supervisión e inspección permanente de las obras de conservación vial. Compra de computadora portátil para los ingenieros de obras, compra de sillas y muebles modulares para las funciones del área.

III-01-02 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL LEY 8114 Y 9329
SERVICIOS
Recursos económicos programados para la ejecución y desarrollo de las actividades para la verificación y aseguramiento de la calidad en las obras de conservación y mantenimiento vial de la red cantonal, de manera que el Gobierno Local promueva infraestructura vial de calidad acorde a la normativa técnica para el servicio de la ciudadanía. Siendo esto componente importante como parte de las políticas de intervención del PVQCD para el ejercicio del PAO 2027. Lo anterior atendiendo las funciones y competencias transferidas para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, contenidas en las leyes No. 5060, No. 8114 y No. 9329, así como los decretos ejecutivos No. 40137-MMOPT, 40138MOPT y 40139-MOPT y demás normativa técnica / legal vigente a nivel nacional respecto al tema de gestión vial.
BIENES DURADEROS
PROYECTO N° 01 Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de los caminos cantonales de jerarquía A priorizados en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), en cumplimiento del Escenario N.° 1 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027, bajo la modalidad de obra por contrato. La contratación comprenderá el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales requeridos, así como la utilización de la maquinaria, equipos especializados y del personal técnico y profesional necesario para garantizar la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020 y demás normativa aplicable. Asimismo, incluirá la implementación del programa de autocontrol de calidad, cuya ejecución y responsabilidad corresponderán al contratista, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, la durabilidad de las intervenciones y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal. **PROYECTO N° 02** Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de los caminos cantonales pavimentados priorizados en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), en cumplimiento del Escenario N.° 3 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027, bajo la modalidad de obra por contrato. La contratación comprenderá el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales requeridos, así como la utilización de la maquinaria, equipos especializados y del personal técnico y profesional necesario para garantizar la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020 y demás normativa aplicable. Asimismo, incluirá la implementación del programa de autocontrol de calidad, cuya ejecución y responsabilidad corresponderán al contratista, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, la durabilidad de las intervenciones y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal. **PROYECTO N° 03** Recursos económicos programados para la ejecución de los proyectos de seguridad vial de los caminos cantonales priorizados en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), en cumplimiento del Escenario N.° 5 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027, bajo la modalidad de obra por contrato. La contratación comprenderá el suministro, transporte, colocación y compactación de los materiales requeridos, así como la utilización de la maquinaria, equipos especializados y del personal técnico y profesional necesario para garantizar la correcta ejecución de las obras, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020 y demás normativa aplicable. Asimismo, incluirá la implementación del programa de autocontrol de calidad, cuya ejecución y responsabilidad corresponderán al contratista, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, la durabilidad de las intervenciones y el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal. **PROYECTO N° 04** Recursos económicos programados para la ejecución de las labores de mantenimiento de los puentes vehiculares en cumplimiento del Escenario N.° 8 y de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) 2027. Esta asignación presupuestaria permitirá intervenir los puentes Quebrada Caída (Parroquia San Blas), Quebrada sin nombre (Calle Valverde, Corralillo), Quebrada sin nombre (Palí Dulce Nombre), Río Blanquillo (Condominio Vita Nova, Dulce Nombre), Río Conejo (Calle Valverde, Corralillo), Quebrada Norberta (SFS Technology, Quircot), Río Reventado (Quinta La Joya, Chicuá), Río Navarro (Capilla Navarrito, Navarro del Socorro) y Río Maroto (Lomas Fitness Club, Quircot), mediante la ejecución de actividades de conservación preventiva y correctiva, tales como limpieza general de la estructura, reparación y sellado de grietas, tratamiento y protección anticorrosiva de elementos metálicos, pintura, reparación de superficies de concreto, reforzamiento estructural localizado, mantenimiento de juntas, apoyos, barandas y demás componentes que conforman la infraestructura de los puentes. Estas intervenciones tienen como objetivo preservar la capacidad estructural, prolongar la vida útil de las estructuras, prevenir el deterioro ocasionado por el tránsito vehicular y los efectos ambientales, garantizar condiciones seguras de circulación para los usuarios y asegurar la continuidad del servicio de la Red Vial Cantonal, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020 y demás normativa aplicable., recursos provenientes de proyecto conocido y aprobado por el Concejo Municipal en el Acta Nº 012-2024, ARTICULO 21. -APROBACIÓN FORMULACIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y COMPRA DE MAQUINARIA, PROMOVIDO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO Nº 155-2023 IFAM

III-02-01 ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS U OBRAS PREEXISTENTES
SERVICIOS
Recursos con la finalidad de resguardar y conservar la infraestructura física del Palacio Municipal, así como mantener condiciones adecuadas de higiene y protección para funcionarios y visitantes, se requiere realizar trabajos de restauración y pintura de la fachada principal del edificio. Asimismo, se contempla la implementación de mallas y púas plásticas y/o metálicas en puntos estratégicos, con el propósito de controlar la presencia y anidación de palomas, reduciendo la acumulación de excrementos y el deterioro que estos generan sobre la infraestructura. Se requiere realizar la restauración y acondicionamiento de las baterías de servicios sanitarios del Palacio Municipal, mediante trabajos de reparación y mejora de los diferentes componentes e instalaciones que presentan desgaste por el uso y el paso del tiempo. La intervención permitirá mantener los espacios en condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad, brindando un servicio apropiado a los funcionarios y demás usuarios del edificio. Debido al uso constante y al desgaste normal de la infraestructura del Palacio Municipal, durante el período presupuestario se presentan diferentes necesidades de mantenimiento correctivo que requieren atención oportuna. Por lo anterior, se contempla la ejecución de trabajos de reparación, ajuste, sustitución o acondicionamiento de elementos de la infraestructura que presenten deterioro

o fallas, con el propósito de conservar el inmueble en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y servicio.
Se requiere realizar mantenimiento correctivo al sistema de iluminación exterior de las Ruinas de Santiago Apóstol, debido al deterioro y fallas que pueden presentar las luminarias y sus componentes por el uso y la exposición permanente a las condiciones ambientales. Los trabajos contemplan la revisión del sistema, reparación o sustitución de los elementos que se encuentren dañados y la reposición de luminarias cuando corresponda, con el fin de mantener una iluminación adecuada y garantizar el funcionamiento normal y seguro de este espacio patrimonial.

III-02-02 CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ACUEDUCTOS DEL CANTON
10% Utilidad para el desarrollo

SERVICIOS

Promover la licitación de servicios de diseño. Con el objetivo de desarrollar los estudios técnicos, diseños constructivos y documentos necesarios para la planificación y futura implementación de una nueva fuente de abastecimiento para el Acueducto Municipal. Promover la licitación de servicios de diseño. Con el objetivo de desarrollar los estudios técnicos y documentos necesarios para la planificación y futura implementación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Promover una licitación para la compra de tuberías y accesorios de pvc y polietileno. La adquisición de estos insumos permitirá atender de manera oportuna las actividades programadas y las intervenciones de carácter correctivo derivadas de fallas, averías o deterioro de las redes de conducción y distribución de agua potable, contribuyendo a mantener la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio prestado a la población.

BIENES DURADEROS

Promover una licitación para la compra de suministro e instalación de tuberías y mantenimiento e instalación de hidrantes en el Acueducto Municipal de Cartago. Estas actividades son fundamentales para la rehabilitación y ampliación de la red de distribución, la atención oportuna de averías, la reducción de pérdidas de agua y el fortalecimiento de la capacidad operativa del sistema, recarga presupuestaria del proceso 2023LD-000356-0022030101 para construcción cajas de concreto, estas estructuras son indispensables para la protección, operación y mantenimiento de válvulas, micromedidores, accesorios y otros componentes hidráulicos, permitiendo un acceso seguro para las labores de inspección, maniobra y reparación de la red, compra de bomba, motores, sistemas de control y potencia para poner en función los pozos perforados con la licitación 2025LE-000021-0022030101 (recursos correspondientes al superávit específico del Acueducto por un monto de ¢202.444.000,00). La contratación permitirá completar la infraestructura necesaria para la extracción, control y conducción del recurso hídrico, garantizando que los pozos entren en funcionamiento bajo condiciones técnicas seguras, eficientes y confiables, recarga presupuestaria de la contratación 2026 (en proceso de elaboración) para la compra por demanda de RTU, para la ampliación de puntos de monitoreo y control del sistema SCADA, compra de micromedidores, con poración
mejorar el balance hídrico, detectar pérdidas de agua, optimizar la operación de la red y contar con ribuidos.
la información idónea para el ANF.

III-02-03 CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON
10% Utilidad para el desarrollo

SERVICIOS

El proyecto de Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago tiene por objeto, mitigar el impacto ambiental que se está generando sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés, originado por los vertimientos directos de aguas residuales. Lo anterior, se logrará mediante la construcción y operación de nuevas redes de recolección y sistemas de transporte de las aguas residuales, así como, la rehabilitación y/o optimización del sistema existente de alcantarillado sanitario del Cantón Central de Cartago. Paralelamente a esto, se estará dando atención y cumplimiento al voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante Resolución Nº 2007-17007, contenida en el Expediente 07-007071-CO, por lo cual los objetivos principales serán adquirir la propiedad finca número 3-202824-000, plano de catastro 3-36071-2025, para posteriormente diseñar, construir y poner en funcionamiento las redes de Alcantarillado Sanitario construidas por la Municipalidad de Cartago y actualizar o realizar desde "cero" los estudios de prefactibilidad del terreno y proyecto en donde se ubicará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, como una primera etapa con una capacidad de 60 litros por segundo. Contratación de un comité de expertos unipersonal y ad hoc para la licitación mayor de la construcción de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Manuel de Jesús Jiménez, según lo requerido por la Ley General de Contratación Pública, durante el seguimiento del proceso 2024LY-000003-0022030101. De no suministrarse estos recursos, se estaría incumpliendo lo indicado por la Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a Resolución de Controversias. Además de un Comité de expertos para la licitación mayor de la construcción de la segunda etapa de la Planta de Tratamiento de Manuel de Jesús Jiménez, según lo requerido por la Ley General de Contratación Pública
Mantenimiento de instalación y otras obras para ser utilizado en la ejecución de la Licitación Menor 2026LE-000012-0022030101 "TRAMITOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN, MEJORAS Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO LA CAMPIÑA. SEGUNDA ETAPA". Según decisión inicial, la fase de operación y mantenimiento se dará entre los meses de febrero y noviembre 2027, por un plazo de 10 meses. De no suplirse estos recursos, no será posible brindar el servicio de tratamiento de aguas residuales, provocándose un incumplimiento del Reglamento de Vertidos y Reusó de Aguas Residuales, problemas de olores e incomodidades a los vecinos.

BIENES DURADEROS

Realizar un plan de acciones correctivas por un profesional competente en la materia de las Plantas de Tratamiento Municipal Manuel de Jesús Jiménez y Las Américas, que incluyan tanto mejoras en la parte constructiva, estructural y de operación de las citadas plantas de tratamiento, misma que deberá presentarse ante el Área Rectora de Salud respectiva para su aval, la Municipalidad de Cartago, con base en lo anterior, requiere ejecutar estas actividades, las cuales se encuentran en el alcance del proceso de Licitación abreviada nº 2020la-000011-0022030101, "contratación de servicios profesionales en ingeniería para el análisis y diseño de la propuesta de mejora de las plantas de tratamiento de aguas residuales ordinarias, ubicadas en las urbanizaciones las Américas, distrito Guadalupe, estación de bombeo de San Pablo, residencial la Campiña, proyecto Manuel de

Jesús Jiménez, laguna residencial Cartago y jardines de Aguacaliente en el distrito de San Francisco, cantón de Cartago".
Contratación para construcción, operación y mantenimiento por 10 meses de la planta de tratamiento de aguas residuales ordinarias (ptar) de la urbanización la Campiña, distrito San Francisco. Segunda etapa" la justificación de construir un sistema de tratamiento nuevo responde a que actualmente el residencial cuenta un sistema de tratamiento que requiere una modernización de equipamiento para tratar adecuadamente las aguas residuales, para así cumplir con los requerimientos operativos y los parámetros de vertido dispuestos por ley el cual tendrá los siguientes componentes: Pozos de bombeo de influente, Tamiz rotativo de entrada para remoción de sólidos gruesos, Reactor de lodos activados con aireación extendida, Sedimentador secundario, Bioflot o DAF secundario, Deshidratador de lodos tipo tornillo, Caja de efluente, Cabezal de desfogue a cuerpo receptor.
Además, se solicita presupuesto en la partida de Terrenos para adquirir la propiedad finca número 3-202824-000, plano de catastro 3-36071-2025, para posteriormente diseñar, construir y poner en funcionamiento las redes de Alcantarillado Sanitario construidas por la Municipalidad de Cartago.
Contenido económico necesario para la adquisición de terrenos para la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales que brindará la continuidad del servicio de alcantarillado sanitario mediante la recolección de las aguas residuales domesticas de tipo ordinario por medio de la red y el correcto manejo & tratamiento para disposición final sanitaria de las mismas. También, se continuarán otorgando nuevos servicios de conexión al alcantarillado sanitario mejorando la base comercial y tributaria del servicio. POBLACIÓN BENEFICIADA: Se estima en 23 100 personas beneficiadas entre la población actual y la proyección de crecimiento del servicio para el umbral de diseño (50 años) de esta sección, según Plan Estratégico Institucional Municipal 2025, sub eje 2.5 Alcantarillado Sanitario

III-02-04 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS
10% Utilidad para el desarrollo

SERVICIOS

Confección de rótulo informativo. Se solicitará servicio de confección e instalación de rotulación en parques y zonas verdes para atender solicitudes de ciudadanos así como necesidades determinadas por Departamento de Parques mediante inyección de presupuesto a contrataciones institucionales 2025LD-000037-0022030101, 2024LD-000302-0022030101, solicitud de recursos para servicio de poda y corta de árboles mediante inyección de presupuesto a contratación institucional 2026LE-000009-0022030101, para contratación de Servicio de mantenimiento de Playgroups (plásticos, madera y metal), máquinas para hacer ejercicios, basureros y otros mobiliarios en parques y zonas verdes para atender solicitudes de ciudadanos así como necesidades determinadas por Departamento de Parques.

BIENES DURADEROS

El 10% de Desarrollo del Servicio se invertirá en dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de Parques mediante licitación 2024LE-000022-0022030101 por demanda a cargo del Departamento de Parques para atender solicitudes de juegos infantiles y máquinas para hacer ejercicio de parte de ciudadanos y lideres comunales así como solicitudes de Alcaldia y necesidades determinadas por Departamento de Parques y la instalación de luces LED solares en parques

municipales para mejorar la seguridad y el aprovechamiento de los espacios públicos. Se permite el uso eficiente de recursos públicos al reducir costos de consumo eléctrico y mantenimiento.
Para dar continuidad a Programa de Construcciones y Mejoras de Parques mediante licitación 2024LE-000020-0022030101 a cargo del Departamento de Parques para atención de solicitudes de usuarios y de personeros municipales de mejoras y mantenimiento de infraestructura de parques como son: construcción de aceras, escampaderos, rampas, canchas multiusos, sistemas de drenaje, instalación de malla de protección, entre otros. El mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos va en concordancia con la estrategia de la administración que se operativiza mediante el Plan anual Operativo Institucional, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Plan Estratégico Municipal donde se busca la mejora de infraestructura urbana para la realización de actividades de esparcimiento, diversión y convivencia en los distritos, como también la elaboración de jardines para embellecer el patrimonio y los diversos parques en los distritos. En relación con lo anterior, se busca, debido a la gran concentración de habitantes y construcciones y los serios daños en los recursos ambientales y naturales de la ciudad, el establecimiento y mejora de áreas verdes para embellecer el paisajismo de la ciudad y traer beneficios a los habitantes mejorando la calidad del aire que se respira.

III-02-05 CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL BOULEVARD 29 DE OCTUBRE

BIENES DURADEROS

El Boulevard 29 de octubre consiste en el cambio de textura de aproximadamente 200m lineales de la calle 0, comprendidos entre la Plaza Mayor/Ruinas de la Parroquia Santiago Apóstol y el Museo Municipal, empleando concretos permeables, adoquines y zonas aptas para vegetación, así como implemento de mobiliario urbano que posibilite el comercio al aire libre, así como guarecerse de las inclemencias del tiempo. También el proyecto comprende la intervención de la av. 0a (costado norte del Edificio Municipal de Cartago), activando dicho espacio actualmente subutilizado, todo esto dentro de un marco de Diseño Urbano como iniciativa preventiva del Crimen, diseño regenerativo y servicios basados en la Naturaleza.

Se incluye dentro de las obras a realizar la canalización de aguas pluviales y sanitarias cumpliendo con conceptos de Servicios basados en la Naturaleza, esto en aras de impulsar iniciativas de construcción carbono neutral en la ciudad, entre otros beneficios. La construcción de la II etapa del Boulevard 29 de octubre se justifica por la necesidad de fortalecer la infraestructura urbana del cantón, mejorando la movilidad peatonal, la accesibilidad universal, la seguridad y la calidad del espacio público. La ejecución del proyecto contribuirá a la revitalización del centro urbano, promoviendo un entorno más ordenado, seguro e inclusivo para la ciudadanía, en concordancia con los objetivos de desarrollo urbano sostenible y el fortalecimiento de la gestión territorial municipal.

III-02-06 CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICO DE AGUA CALIENTE
BIENES DURADEROS
El proyecto consiste en el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de la infraestructura necesaria para fortalecer la protección, conservación, investigación, interpretación y uso público del Monumento Arqueológico Agua Caliente (C-35 AC), ubicado en el distrito de San Francisco, cantón central de Cartago, la iniciativa busca consolidar un modelo de gestión patrimonial que permita integrar la conservación de los recursos arqueológicos con la educación, la investigación científica, la participación comunitaria y el desarrollo turístico sostenible. Para ello se propone la construcción de un Centro de Interpretación y de la infraestructura complementaria requerida para la adecuada operación y protección del sitio arqueológico. Desde una perspectiva social, el proyecto responde a la necesidad de generar espacios de encuentro comunitario, educación patrimonial y participación ciudadana. Las comunidades vecinas han manifestado históricamente interés en fortalecer su vínculo con el patrimonio arqueológico local; sin embargo, la inexistencia de instalaciones apropiadas ha limitado el desarrollo de programas culturales, educativos y recreativos que favorezcan la apropiación social de este recurso. La construcción del Centro de Interpretación permitirá crear un espacio permanente para la realización de actividades formativas, exposiciones, talleres, encuentros comunitarios y proyectos de sensibilización dirigidos a distintos grupos de población. Por lo anterior, la construcción del Centro de Interpretación e Infraestructura de Apoyo para el Monumento Arqueológico Agua Caliente constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la gestión patrimonial, la educación, la investigación científica, la participación comunitaria y el desarrollo cultural y turístico de la provincia de Cartago, garantizando al mismo tiempo mejores condiciones para la protección y conservación de uno de los sitios arqueológicos más importantes del país. Se incluyen ¢7.000.000,00 para compra de obra artística en cumplimiento a la Ley 6750: Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses en su artículo 7°y el artículo 10 del Decreto Ejecutivo 29479: Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de las Instituciones Estatales

DETALLE DE JUSTIFICACIONES EN PARTIDAS 1.07.01 – 1.07.02 – 2.02.03

PROGRAMA I ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ₡ 50.500.000,00

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
PLANEAMIENTO	1.500.000,00
ADM FINANCIERA	3.000.000,00
RECURSOS HUMANOS	30.000.000,00
INFORMATICA	10.000.000,00
AUDITORIA	6.000.000,00

Se incluyen es este programa presupuesto en la subpartida Actividades de Capacitación, con el fin de dar contenido a las diferentes dependencias que solicitan capacitación para atender necesidades de fortalecimiento de habilidades dirigidas al fortalecimiento de las competencias técnicas del personal del Área de Planeamiento Estratégico, en temas relacionados con planificación institucional, presupuesto, seguimiento y evaluación, gestión para resultados, gestión de proyectos y procesos institucionales. Estas acciones permitirán actualizar conocimientos, fortalecer metodologías de trabajo y mejorar la capacidad técnica requerida para la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y presupuesto institucional, capacitación del área de financiero, ejecución del Plan anual de Capacitación 2027. También las charlas programadas para el 2027 como parte del Programa de Prejubilados de la Municipalidad de Cartago, son en forma gratuita por la UCR-Programa Integral del Adulto Mayor. Las charlas programadas en el

tema del programa de Inducción, la ejecución de estas a cargo del Departamento de Recursos Humanos. El monto solicitado es para cubrir tanto el plan de capacitaciones 2027 así como las solicitudes que remitan los Encargados de Área y jefes de Departamento con algún ente externo y que se relacione con el cargo que desempeñe. La Municipalidad de Cartago requiere contratar los servicios profesionales para que guíen al equipo de trabajo para el desarrollo de distintas iniciativas que apoyen la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, lo anterior basándose en el marco de referencia COBIT 2019, emitido por la Contraloría General de la República, considerando las buenas prácticas de la industria, así como aquellas que se derivan de estándares complementarios tales como: ITIL v3 2011, ISO 9001: 2015, ISO 27000, ISO 20000, ISO 31000, ISO 38500, PMBOK, entre otros, considerando el entorno tecnológico y actualización de perfiles profesionales, capacitaciones al personal del área de TIC, el personal de Auditoria conforme el apartado 107, de las Normas Generales de Auditoria para el Sector Público, debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua en materias afines a la función de auditoría y la fiscalización del universo auditable, de acuerdo con los perfiles para cada uno de los cargos. PROGRAMA II ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ₡ 66.353.475,00

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	500.000,00
GESTION CULTURAL	12.953.475,00
GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA	8.400.000,00
GESTION EDUCATIVA	18.000.000,00
SEGURIDAD VIAL	2.500.000,00
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	6.000.000,00
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	18.000.000,00

Se requiere la continuidad del servicio para la impartición de 169 horas del Taller de Aeróbicos, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, con el fin de promover estilos de vida saludables, la actividad física y el bienestar integral de la

población. Se requiere la continuidad del servicio para la impartición de 41 horas del Taller de Yoga, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, promoviendo la salud física y mental de la población usuaria, en concordancia con el Eje Estratégico 1 del PEIM y el producto del Plan Anual Operativo. (Programa de prevención de violencias). Se requiere la continuidad del servicio para la impartición de 43 horas del Taller de Baile, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, fomentando la actividad física, la integración comunitaria y el acceso a espacios culturales. Se requiere la continuidad del servicio para la impartición de 87 horas del Taller de Danza, dando continuidad al procedimiento de contratación 2024LD-000113-0022030101, fortaleciendo el desarrollo artístico y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. (Programa de prevención de violencia) Con base en el estudio de mercado realizado, se requiere la contratación de 40 horas de capacitación para el desarrollo de talleres y charlas orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, la convivencia pacífica y la prevención de la violencia. (Programa de prevención de la violencia). Para las Contrataciones de instructores de diversas disciplinas deportivas y recreativas y de personal de apoyo, la solicitud de recurso económico es para contratar instructores y personal de apoyo en el área deportiva, salud, cultural, para realizar las actividades deportivas y recreativas para la población de Cartago (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor,) de manera presencial, hay un incremento porque el objetivo es realizar más actividades en comunidades. Capacitación de mínimo de 200 personas en diferentes diciplinas de cursos blandos para la formación para el empleo en el programa Gestión Educativa para beneficio de las personas del cantón central de Cartago. Servicio de capacitación y alimentación para actividades de prevención en seguridad vial y contra la violencia. Se incluyen las capacitaciones hechas a los grupos de seguridad comunitaria tales como la Comisión de Movilidad,

así como los programas trabajados con el MEP denominado Crisálidas y con otras organizaciones como Seres de Luz. Capacitación anual para los oficiales de la Policía Municipal en la adquisición y mejoramiento de habilidades en el servicio policial. Alimentación para asistentes talleres y capacitaciones a líderes ambientales comunitarios, productores en zonas de recarga y actividades dirigidas a participantes del programa de bandera azul ecológica. ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES ₡233.534.475,00

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	1.000.000,00
GESTION CULTURAL	178.372.000,00
GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA	4.100.000,00
GESTION EDUCATIVA	1.000.000,00
GESTION DE RESIDUOS VALORIZABLES	1.000.000,00
UNIDAD AMBIENTAL	1.562.000,00
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	46.500.000,00

Servicios de alimentación para participantes del Encuentro Anual de comisiones Ambientales de Cartago el cual es organizado por la Comisión Ambiental del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Cantón de Cartago, mismo que es precedido por la Municipalidad de Cartago y del cual el Área Técnica de Acueductos es participante activo, en este se lleva a cabo un foro y conversatorio sobre las diferentes acciones que realizan las comisiones ambientales de la provincia de Cartago. Así mismo también se tiene propuesto dar continuidad a Feria del Día Mundial del agua y Festival de las Esferas con el Observatorio Ciudadano del Agua del Río Arriaz, para lo cual se pretende realizar un acto cultural como parte de cada una de las actividades, Esto consiste en el lanzamiento de esferas de barro con microorganismos que permiten la biorremediación de los cuerpos de agua. Se requiere de este código presupuestario para poder inyectar la contratación existente por demanda, el cual contribuirá en seguir con el rescate de tradiciones a través de las actividades cívico-culturales. Navideñas, lo anterior, al mantener vigente una contratación por el servicio de artes escénicas que animarán cada una de las actividades en tarima con la puesta en escena

de diversos espectáculos, lo que permitirá mayor atracción, diversión y entretenimiento para las familias cartaginesas, así como el desarrollo de la agenda navideña con la gira distrital, llevando sano entretenimiento en las diferentes comunidades del cantón. Aunado a lo anterior se requiere ara el código presupuestario de alimentación. Contratación de los servicios de catering para atender las inauguraciones de las exposiciones de arte, así como el desarrollo de la tradicional Chocolatada del 2027. Se requiere la asignación de recursos para la ejecución del programa "Festival Cultura para la Paz", a desarrollarse el primer sábado de cada mes, de febrero a diciembre de 2027, mediante la organización de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y educativas orientadas a fortalecer la convivencia pacífica, la participación ciudadana, el acceso a la cultura y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. El programa integrará la oferta permanente del Centro Cívico por la Paz, complementándola con actividades dirigidas a niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y sus familias, promoviendo la prevención de la violencia, la inclusión social y la apropiación de los espacios públicos. Se realizará bajo la contratación 2025LE-000015-0022030101, 2023LD-000082-0022030101 y 2025LD-000008-00220301, se requiere la asignación de recursos para la organización y ejecución de las actividades del programa "Vacaciones Felices" durante el año 2027, incluyendo los bienes y servicios necesarios para su desarrollo, con el propósito de brindar a niñas, niños y adolescentes espacios seguros de recreación, aprendizaje, integración y aprovechamiento positivo del tiempo libre durante el período de vacaciones, contribuyendo a la convivencia pacífica y a la prevención de la violencia. Se realizará bajo la contratación 2025LE-000015-0022030101. Se requiere la asignación de recursos para la ejecución de una gira educativa de teatro durante el año 2027, mediante la realización de presentaciones en 11 centros educativos del cantón de Cartago, con una obra teatral orientada a la prevención del

Bull ying y la promoción de la convivencia pacífica. La iniciativa busca sensibilizar a la población estudiantil sobre el respeto, la inclusión, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, utilizando el arte como herramienta educativa. Se realizará bajo la contratación 2025LE-000015-0022030101. Se requiere al programa "Domingos Familiares", actualmente ejecutado mediante el procedimiento de contratación 2025LD-000242-0022030101, durante el año 2027. El programa contempla la realización de actividades culturales, artísticas, recreativas y de integración comunitaria dirigidas a las familias del cantón de Cartago, promoviendo la convivencia pacífica, la inclusión social y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. Se requiere la asignación de recursos para la ejecución del Programa BRUMA durante el año 2027, mediante la realización de 11 presentaciones, una en cada distrito del cantón de Cartago, que incluirán un DJ en vivo y una presentación artística coreográfica con bailarines profesionales. El programa busca promover el acceso descentralizado a actividades culturales y recreativas, fortalecer la participación comunitaria, fomentar la convivencia pacífica y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. La contratación será a través del procedimiento 2025LE-000015-0022030101. Se requiere la asignación de recursos para la organización y ejecución de la programación anual de eventos culturales, artísticos y recreativos del Anfiteatro Municipal durante el año 2027, bajo el procedimiento 2025LE-000015-0022030101 con el propósito de promover el acceso de la población a actividades culturales de calidad, fortalecer la convivencia pacífica, fomentar la participación ciudadana y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. Se solicita recursos para la contratación de animación de payasos y otros servicios para llevar a las actividades deportivas y recreativas con el programa bruma y domingos familiares y vacaciones felices, hay un incremento porque se va realizar más actividades. Servicio de Alimentación para la participación de 150 a 200

niños en las Olimpiadas de Robótica en Cartago, con el fin de que los niños, niñas y jóvenes tengan alimentación ya que pasan todo el día en competencia y es importante para que no se vea afectado su rendimiento en la actividad programa gestión Educativa. Para campaña Ecoromería se requiere contratación de alimentación para los voluntarios que se destacan en los centros de acopio. Se requiere contratación de alimentación para actividades relacionadas con efemérides ambientales 2026. Además, se requiere la inclusión de una actividad cultural enfocada en la protección de recurso hídrico para el día mundial del agua, por lo cual se aumenta el monto que se solicitó el año anterior. Contratación de alimentos, producción de conciertos, clubes deportivos y culturales, sonido, personajes de fantasía y juegos lúdicos, ejecución de contratación 2026LD-000117-0022030101 para el servicio de productor para desarrollar los bailes Promoviendo Mis Derechos, Juegos Mayor Recreativa, las celebraciones del Día contra el Abuso y Maltrato a las PAM y/o el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. Con el fin de crear espacios ideales para prevenir y promover los derechos de las personas adultas mayores, promover estilos de vida saludable y en el empoderamiento de la población adulta mayor. Además de talleres de teatro, baile, canto, pintura, deportes, con el fin de fortalecer las habilidades de la persona, alimentación producción para personas con Discapacidad del Canton Central de Cartago, que asistan a las actividades de capacitación, deportivas y culturales del Día nacional de la persona con discapacidad, día internacional de la persona con discapacidad y de la Semana de los derechos de las personas con discapacidad y alimentación para mujeres del Cantón de Cartago, que asistan a las actividades en conmemoraciones para el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 25 de noviembre Día de la No violencia contra la Mujer y grupos de apoyo o sensibilizaciones ejecutadas por la Unidad de la Mujer.

ALIMENTOS Y BEBIDAS ₡ 71.479.800,00

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO
GESTION Y PROMOCION SOCIAL	70.779.800,00
PARQUE AMBIENTAL RIO LORO	700.000,00

Este código presupuestario es requerido para la inyección del pedido por demanda para el servicio de alimentos y bebidas y cubrir las diversas necesidades de las actividades cívico-culturales-navideñas que realiza la Municipalidad de Cartago. Adquisición de insumos para desarrollar el eje de Seguridad Alimentaria a las personas mayores beneficiarias de la Red de Cuido Municipalidad de Cartago -CONAPAM con fondos de caja única provenientes del convenio con CONAPAM. Contratación de servicio de alimentación para las diferentes actividades donde participan las personas adultas mayores, charlas, talleres, celebraciones, conmemoraciones. Adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de seguridad alimentaria mediante la aplicación del Reglamento para la Aplicación de Subsidios Municipales a Personas adultas Mayores en condición de Vulnerabilidad o riesgo Social que asistan a los Centros Diurnos Municipales. Este proyecto se debe a directrices No. 060-MTSS-MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), que excluyen a personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, por investigar y no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán ser subsidiadas con fondos de CONAPAM. Esto repercutirá negativamente en la calidad de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y que tendrán que ser excluidas por las razones indicadas con anterioridad. Con esto se busca brindar un apoyo para que las personas en estas condiciones continúan con su atención en los centros diurnos. Previamente se realizará un estudio socioeconómico para determinar quiénes pueden ser beneficiarios de estos insumos. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2027 La estimación general de los ingresos para el año 2026 es por la suma de

¢32.884.649.435,59. Esta propuesta es responsable y respetuosa de la dinámica de comportamiento de los ingresos municipales. La proyección presupuestaria de cada uno de los ingresos para el período 2027, se fundamenta en las estimaciones generadas con base en el análisis del comportamiento histórico de los tributos que administra el municipio, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables económicas internas y externa que lo impactan en el tiempo, tales como descuentos por pronto pago, políticas de cobro y arreglos de pago, tasas de interés, inflación, o cualquier legislación que pueda impactar su recaudación (amnistías tributarias y exoneraciones). Por tanto, el análisis y los resultados de cada rubro estimado para el año 2027, incorpora variables particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza. Para el cumplimiento de la recaudación de los ingresos es importante tomar en consideración los siguientes elementos, que influyen directamente en las proyecciones de las metas presupuestarias: Fortalecer la gestión judicial para el cobro de cuentas de difícil recuperación. Promover una cultura tributaria que incentive el cumplimiento oportuno de las obligaciones formales y materiales por parte de los contribuyentes. Invertir los recursos necesarios por parte de la Administración Municipal para la gestión, fiscalización y recaudación efectiva de los ingresos municipales. Impulsar el uso de plataformas tecnológicas para optimizar la gestión de trámites y la recaudación municipal. Que la Asamblea Legislativa no siga aprobando leyes que alteren significativamente las bases de las proyecciones, como amnistías o beneficios que afecten la recaudación. Que la política monetaria restrictiva ayude a controlar la inflación y garantice un entorno propicio para el crecimiento económico,

conteniendo las variaciones del tipo de cambio. Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos estimados:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	7.130.000.000,00

Para la estimación de este ingreso se toma como base el comportamiento de las emisiones puestas al cobro conforme los históricos que registra el departamento de Bienes Inmuebles, las cuales se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles del impuesto, entre las que tenemos: Aplicación de descuentos: determinados conforme lo estipula el artículo No. 25 de la Ley No. 7509, y el No 37 del Reglamento a dicha Ley, utilizándose para el cálculo de este la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa. Solicitud de no afectaciones y exoneraciones: estipuladas en el artículo No. 4 de la Ley No. 7509, basándose la misma según el tipo no afectación de que se trate. Se consideran las no afectaciones (en especial las de inmuebles único) que impactan la recaudación del impuesto; así como otras que afectan tanto el ingreso como las bases imponibles, como son las exoneraciones por zona franca, instituciones que por ley especial gocen de exención, utilidad pública, entre otras. Determinación de omisos y ejecución de valoraciones: las valoraciones que se practican generan un incremento en las bases imponibles y por consiguiente un posible producto del impuesto. Las zonas de fiscalización inciden no solo en la cantidad de valoraciones que se ejecutan sino el tipo de zona homogénea que la relaciona. Presentación de declaraciones: el proceso de fiscalización impacta en la cantidad de propietarios que cumplen con el deber formal de presentación de la declaración de bienes inmuebles, así como la ubicación del inmueble dentro de la zona homogénea al que pertenece. Las mismas hacen que las bases imponibles aumenten. Permisos de construcción por obra concluida: representan un incremento de las bases imponibles que se convierten en insumo para su cobro en el Impuesto

sobre Bienes Inmuebles. Estos permisos tanto en cantidad como en el monto están en función de las solicitudes que se presenten a la Dirección de Urbanismo según el desarrollo económico y urbanístico del Cantón. Movimientos registrales – catastrales: esta información está en función del desarrollo económico e inmobiliario y se verá variado por las conciliaciones que se generen en el transcurso del período por el suministro de esta información por parte del Registro Público. La proyección de este ingreso se basa sobre el histórico de la recaudación. Según los datos históricos de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles, se refleja en el siguiente cuadro el comportamiento de los últimos 5 años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), con relación a lo presupuestado, donde la recaudación ha presentado un incremento promedio del 6.36%; ello producto del esfuerzo que se realiza sobre la gestión de cobro cerrando la brecha entre la presupuestado y lo recaudado, así como a las estimaciones efectivas que se han realizado.

Municipalidad de Cartago
Departamento de Bienes Inmuebles
Relación Ingreso - Presupuesto

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingr.Presupuestados	5.019,00	5.292,55	5.519,39	5.694,50	5.756,66	6.318,00
Presupuesto Extraordinario				1.005,58		
Total PRESUPUESTADO INICIAL				4.688,92		
Ingr.Recaudados	5.147,55	5.423,38	5.574,92	6.007,47	6.703,98	4.340,85
DIFERENCIA	-128,55	-130,83	(55,53)	(312,97)	(947,32)	1.977,15
Relación Recaudación Presupuesto	1,03	1,02	1,01	1,05	1,16	0,69
Incremento en lo Presupuestado	13,55	5,45	4,29	3,17	1,09	9,75
Promedio Incremento presupuesto					5,51	4,58
Incremento Recaudación	4,27	5,36	2,79	7,76	11,59	-35,25
Promedio Incremento recaudación					6,36	

Conforme ello, tenemos en el siguiente cuadro, que la recaudación citada, desglosada por período fiscal, refleja que en promedio el 60% de la recaudación ingresa en el primer semestre del período en vigencia. Se visualiza a su vez, que el primer trimestre tuvo un incremento del 4.69% y el segundo trimestre del 12.01% en relación con esos mismos períodos del año anterior.

PERIODO	2021		2022		2023		2024		2025		2026	
MES	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.	INGRESO MENS.	TRIMEST.
ENERO	806.073.277,30		936.955.815,29		958.215.810,30		981.990.508,44		1.053.482.638,00		1.135.074.001,00	
FEBRERO	553.890.273,70		609.056.629,41		557.592.269,43		572.856.531,40		641.192.721,00		685.710.046,51	
MARZO	905.627.582,00	2.265.591.133,00	900.286.747,78	2.446.299.192,48	955.907.222,40	2.471.715.302,13	914.223.296,20	2.469.070.336,04	1.233.774.612,00	2.928.449.971,00	1.245.150.294,00	3.065.934.341,51
ABRIL	257.775.062,00		287.521.819,84		229.901.911,40	44,34	419.057.908,84	41,10	351.987.622,00		430.317.032,00	
MAYO	184.791.724,00		227.357.382,00		220.060.298,41		279.286.586,00		262.390.445,20		287.699.908,00	
JUNIO	423.677.363,00	846.244.149,00	434.726.923,00	949.606.124,84	489.157.933,03	939.120.142,84	487.013.014,06	1.185.337.508,90	523.882.604,42	1.138.260.671,62	556.896.099,00	1.274.913.039,00
JULIO	235.499.933,95		230.554.453,40		241.740.779,27		274.195.537,60		350.877.151,54			
AGOSTO	147.971.103,20		182.296.025,66		170.045.391,29		194.085.155,00		209.649.562,20			
SETIEMBRE	433.254.131,84	816.725.168,99	412.335.768,00	825.186.247,06	430.631.295,80	842.417.466,36	494.431.598,00	962.712.290,60	475.096.572,00	1.035.623.285,74		0,00
OCTUBRE	208.937.700,13		246.014.970,50		241.131.356,14		267.846.493,72		329.733.793,00			
NOVIEMBRE	222.575.133,17		251.735.534,00		260.718.889,63		250.622.844,00		336.763.570,55			
DICIEMBRE	787.475.271,04	1.218.988.104,34	704.832.854,55	1.202.383.359,05	819.813.949,53	1.321.664.195,30	871.892.579,59	1.390.361.917,31	938.123.699,00	1.604.621.062,55		0,00
TOTAL	5.147.548.555,33		5.423.474.923,43		5.574.917.106,63		6.007.482.052,85		6.706.954.990,91		4.340.847.380,51	
% INGR I TRIMESTRE		44,01		45,11		44,34		41,10		43,66		70,63
INGR I SEMEST.	60,45	3.111.835.282,00	62,61	3.395.905.317,32	61,18	3.410.835.444,97	60,83	3.654.407.844,94	60,63	4.066.710.642,62	100,00	4.340.847.380,51
INGR II SEMEST.	39,55	2.035.713.273,33	37,39	2.027.569.606,11	38,82	2.164.081.661,66	39,17	2.353.074.207,91	39,37	2.640.244.348,29	-	0,00
INCREMENTO	4,27		5,36		2,79		7,76		11,64		1.216,47	
PROMEDIO I-TRM	755.197.044,33		815.433.064,16		823.905.100,71		823.023.445,35	(0,11)	976.149.990,33	18,61	1.021.978.113,84	4,69
PROMEDIO II-TRM	282.081.383,00		316.535.374,95		313.040.047,61		395.112.502,97	26,22	379.420.223,87	(3,97)	424.971.013,00	12,01
PROMEDIO III-TRM	272.241.723,00		275.062.082,35		280.805.822,12		320.904.096,87	14,28	345.207.761,91	7,57	-	
PROMEDIO IV-TRM	406.329.368,11		400.794.453,02		440.554.731,77		463.453.972,44	5,20	534.873.687,52	15,41	-	

Consecuentes con la recaudación, se presenta a continuación un cuadro comparativo de los ingresos del primer semestre 2026 versus el primer semestre 2025, de donde se desprende que se reporta el incremento del 6.32% en el impuesto en términos porcentuales, siendo ello en términos absolutos la suma de ¢274.136 millones.

MES	2025		2026	
	Impuesto	Interes	Impuesto	Interes
Enero	1.053.482.638,00	24.833.862,00	1.135.074.001,00	32.053.638,00
Febrero	641.192.721,00	20.832.243,00	685.710.046,51	22.165.413,80
Marzo	1.233.774.612,00	27.372.194,00	1.245.150.294,00	28.951.138,00
Abril	351.987.622,00	19.458.422,00	430.317.032,00	21.581.987,00
Mayo	262.390.445,20	23.357.779,00	287.699.908,00	20.242.693,00
Junio	523.882.604,42	23.821.982,80	556.896.099,00	21.948.079,00
TOTAL	4.066.710.642,62	139.676.482,80	4.340.847.380,51	146.942.948,80

IMPUESTO	
Diferencia	274.136.737,89
Incremento	6,32

INTERESES	
Diferencia	7.266.466,00
Incremento	4,95

Ahora bien, si al monto de lo recaudado en el período 2025 (¢6.703 millones) se le incrementa un 6.36% (que corresponde al promedio del incremento en lo recaudado de los últimos 5 períodos) arroja la suma de un posible aumento de ¢426.373 millones; suma que agregada a los ¢6.703 millones proyectaría un posible ingreso a estimar de ¢7.130 millones para el 2027. Para el logro de esta meta es importante considerar las siguientes afectaciones y aspectos: El impacto que tienen las no afectaciones y exoneraciones sobre los ingresos Posibles aprobaciones de leyes que contemplan otros presupuestos de exoneraciones. La capacidad instalada que tiene en este momento el Departamento de Bienes Inmuebles para continuar desarrollando las actividades de aumento de

las bases imponibles y paliar el impacto de las exoneraciones y no afectaciones La capacidad instalada del Departamento de Cobro para gestionar una mayor recaudación de las cuentas morosas. Las condiciones económicas del país. Soporte con recurso humano.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	126.782.408,00

Derecho de explotación de tajos y ríos. Para la proyección de este ingreso se muestra en el siguiente cuadro una proyección de ingresos con desviaciones a fin de obtener un promedio de ingresos para el periodo 2026 y ser tomado en cuenta para el análisis de proyección de los ingresos para el 2027.

INGRESOS DE ENERO A JUNIO 2026 Y PROYECCION PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2026					
AÑO	MES	MULTAS VARIAS	INTERESES MORATORIOS DE IMPUESTOS	INTERESES MORATORIOS SERVICIOS	EXPLOTACION DE TAJOS Y CANTERAS
2026	1	3 348 556,00	32 987 320,00	8 563 193,00	8 119 218,04
2026	2	3 836 729,00	24 254 923,00	6 081 351,00	13 339 502,00
2026	3	9 221 559,00	33 542 976,00	9 025 186,00	11 823 922,00
2026	4	8 361 605,00	22 203 815,00	6 868 826,00	14 354 027,00
2026	5	8 182 251,00	22 670 397,00	6 986 116,00	11 989 935,02
2026	6	19 478 286,00	23 051 826,00	8 454 045,00	14 673 547,00
2026	7	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	8	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	9	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	10	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	11	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	12	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
SUMA 12 MESES		83 577 392,00	246 164 581,00	72 846 897,00	125 527 137,06
PROMEDIO 12 MSESES		6 964 782,67	20 513 715,08	6 070 574,75	10 460 594,76
PROYECCION 12 MESES		83 577 392,00	246 164 581,00	72 846 897,00	125 527 137,06

DESVIACION ESTANDAR POBLACION	6 815 980,00	8 066 459,00	2 958 299,00	5 134 672,00
PROMEDIO II TRIMESTRE	12 007 381,00	22 642 013,00	7 436 329,00	13 672 503,00
PORMEDIO INGRESO MESNOS DESVIACION POBLACION	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00

Considerando que al momento de elaborar el estudio únicamente se disponía de ingresos efectivos correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2026, fue necesario estimar el comportamiento esperado de los ingresos durante el segundo semestre del ejercicio. Para ello se analizaron los datos reales de recaudación del primer semestre,

tomando en consideración: el promedio de ingresos mensuales, la desviación estándar, el comportamiento promedio del segundo trimestre, y la variabilidad observada en cada fuente de ingreso. Posteriormente, para la estimación de los meses de julio a diciembre de 2026, se adoptó como parámetro el resultado obtenido de restar la desviación estándar poblacional al promedio de ingresos del segundo trimestre, estrategia que permite atenuar el efecto de ingresos extraordinarios o atípicos y obtener una proyección más consistente con las condiciones reales de recaudación. Como resultado de este ejercicio se obtuvo el siguiente cierre proyectado para el período 2026:

Rubro de Ingreso	Cierre Proyectado 2026
Explotación de Tajos y Canteras	₡125.527.137

Una vez determinado el cierre estimado del ejercicio 2026, se procedió al análisis comparativo de los ingresos percibidos durante los períodos 2023, 2024, 2025 y la proyección de cierre 2026. El objetivo de este análisis consistió en identificar patrones de comportamiento, determinar la tendencia predominante de cada rubro y evaluar su capacidad de generación de ingresos en el mediano plazo.

Cálculo de Proyección de Ingresos para el Periodo 2027

Rubro de Ingreso	2023	2024	2025	2026	Proyección 2027
Multas Varias	70 749 752,00	100 281 016,00	112 614 712,00	83 577 392,00	106 143 288,00
Intereses Moratorios Impuestos	208 679 571,00	232 134 558,00	330 233 312,00	246 164 581,00	290 474 205,00
Intereses Moratorios Servicios	160 341 012,00	114 332 333,00	98 237 865,00	72 846 897,00	60 462 924,51
Explotación de Tajos y Canteras	117 055 395,00	99 505 687,00	92 751 393,00	125 527 137,00	126 782 408,00

Explotación de Tajos y Canteras					
2023-2024	más	-11%			
2024-2025			más	-10%	
Promedio 2026					20%
Promedio 2027					1%

Este enfoque permitió establecer proyecciones fundamentadas no solamente en los resultados del período en curso, sino también en la evolución histórica observada durante los últimos cuatro ejercicios presupuestarios El análisis histórico permite identificar una disminución de ingresos durante los períodos 2023 a 2025; sin embargo, para el ejercicio 2026 se observa una recuperación significativa, reflejada en el incremento del cierre proyectado respecto a los años anteriores. Dado que este rubro se encuentra condicionado por factores externos vinculados a la actividad extractiva y a la demanda de materiales, su comportamiento presenta niveles de variabilidad superiores a otras fuentes de ingresos municipales. Por esta razón, la estimación para el período 2027 incorporó un criterio prudencial de crecimiento moderado, determinándose una proyección de ¢126.782.408, cifra consistente con la recuperación observada durante 2026 sin incurrir en supuestos excesivamente optimistas.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	383.034.892,00

El Departamento de Urbanismo realiza la proyección fundamenta en la tendencia de ingresos observados durante los últimos tres años, considerando el comportamiento de los ingresos mensuales del impuesto de la construcción. El método de promedio histórico por mes equivalente consiste en calcular el promedio de ingresos de cada mes específico durante los años 2023, 2024 y 2025. Este enfoque captura los patrones estacionales de la actividad constructiva y permite proyecciones más precisas que un simple promedio general. Como fuente de datos se tienen los registros de permisos de construcción aprobados en el sistema CORE, específicamente la columna "Monto por Impuestos", agrupados por fecha de cancelación. Además, se toman en consideración las estimaciones de la Cámara Costarricense de la Construcción para el comportamiento del negocio de la construcción en el año pasado, emitido

el presente año con datos para todas las provincias, para la provincia de Cartago se encontró que el crecimiento experimentado fue de un 8.1 %. Este ejercicio se realizó manteniendo una esperanza de crecimiento moderada de 8%, para el próximo año, así respetar esa tendencia de alza entre el año pasado y este año. Por tanto, se aspira a lograr la recaudación que se muestra a continuación, con la salvedad que no contempla rubro de multa ni de intereses:

Desempeño 2026 (Enero - Junio)

Indicador	Valor
Ingresos reales acumulados	**₡357,141,690**
Mes más alto	Mayo (₡223,767,263)
Mes más bajo	Abril (₡16,948,323)

El mes de mayo 2026 presenta un valor atípicamente alto comparado con el histórico, lo que incrementa significativamente el acumulado del primer semestre. Este impuesto atípico recaudado ese mes se dejará por fuera para no determinar una proyección demasiado inalcanzable.

Proyección 2026 (Julio - diciembre)

Indicador	Valor
Ingresos proyectados	**₡164,805,118**
Promedio mensual esperado	₡27,467,519

Estimación Total 2026

Componente	Valor
Real (Ene-Jun)	₡357,141,690
Proyectado (Jul-Dic)	₡164,805,118
TOTAL ESTIMADO 2026	**₡521,946,808**

Proyección simple para el 2027

Indicador	Valor
Total proyectado anual	**₡354,661,937**

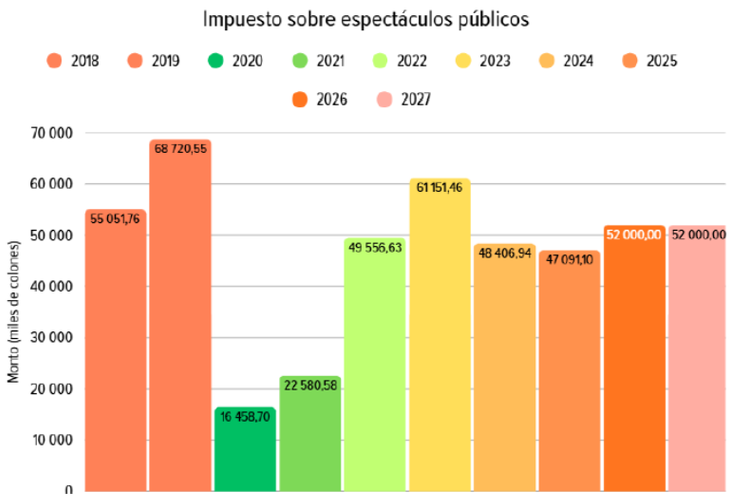
Análisis Comparativo Histórico y proyección para 2027

Año	Total Ingresos	Variación
2023	₡278,867,180	-
2024	₡455,594,332	+63.4%
2025	₡329,524,299	-27.7%
2026 (estimado)	**₡521,946,808**	+58.4%
2027 (proyectado con el factor de crecimiento de la CCC)	**₡ 383.034.892**	-32.1% + 8%

Con base en todo lo anterior la Dirección de Urbanismo proyecta que los ingresos por impuesto de construcción serán de: ¢383.034.892,00

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	52.000.000,00

En esta subpartida se incluye el Impuesto sobre espectáculos públicos. Para su estimación se realiza un análisis histórico de los ingresos reales. Durante los años 2018 y 2019 la recaudación presentó un comportamiento relativamente estable, manteniéndose dentro de los niveles históricos esperados para este rubro. Sin embargo, durante el ejercicio 2020 se registró una disminución significativa derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19. La restricción de actividades masivas redujo considerablemente la base gravable de este impuesto, afectando directamente la recaudación municipal. A partir del año 2021 el ingreso inició un proceso gradual de recuperación conforme fueron flexibilizándose las restricciones sanitarias. No obstante, la recuperación total del sector requirió varios ejercicios presupuestarios. Durante los ejercicios 2024 y 2025 el ingreso mostró un comportamiento mucho más estable, reflejando la consolidación del proceso de recuperación del sector. La ejecución observada durante el primer semestre del año 2026 mantiene esa misma tendencia, proyectándose un cierre cercano a ¢52.000.000,00 cifra consistente con los niveles de recaudación alcanzados en los ejercicios recientes.



Para la estimación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2027 se analizó el comportamiento histórico del ingreso, identificándose que las principales variaciones observadas durante la serie responden a eventos extraordinarios asociados a la pandemia y no a modificaciones permanentes en la estructura del tributo. Considerando que dichas circunstancias excepcionales ya fueron superadas y que durante los últimos ejercicios la recaudación ha mostrado un comportamiento estable, se estimó que la metodología más apropiada consiste en utilizar como referencia el cierre proyectado para el ejercicio 2026, manteniendo un criterio de prudencia presupuestaria acorde con la naturaleza del ingreso. En consecuencia, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢52.000.000,00 manteniendo el mismo monto estimado para el cierre del año 2026. Esta estimación se considera técnicamente razonable, por cuanto refleja la estabilidad observada en la recaudación reciente, evita incorporar expectativas de crecimiento que carezcan de sustento objetivo y se ajusta a los principios de prudencia, razonabilidad y equilibrio financiero que orientan la formulación del presupuesto municipal.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7.325.479.245,00

En lo que refiere a la proyección de ingresos para el ejercicio económico 2027 por el impuesto sobre licencias comerciales y de licores, se consideran las siguientes variables que componen el ingreso del Impuesto de Patentes y para la proyección se utilizan los datos de los periodos 2024-2025 y el primer semestre del periodo 2026: Que, en primer término, se analizó el comportamiento de la emisión del impuesto de patentes de los periodos mencionados (2024-2026). Que, en segundo término, se realiza un análisis de los ingresos reales de los periodos mencionados 2024- 2025 y primer semestre 2026. Que, en tercer termino,

se analiza el comportamiento de los montos de las emisiones vs el monto de ingreso real de los periodos mencionados. LICENCIAS COMERCIALES De conformidad a las potestades otorgadas al Departamento de Patentes en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, genera la emisión de las cuentas por cobrar de cada periodo en el mes de abril de cada año, el cuadro siguiente muestra la cantidad de patentes que fueron puestas al cobro durante los periodos 2024 al 2026.

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE CUENTAS COMERCIALES EN EMISIÓN
2024	3385
2025	3597
2026	3158

La cantidad de patentes en emisión incide en el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente por trimestre, generando así un monto general de emisión anual. No obstante, debe precisarse que la disminución en la cantidad de cuentas comerciales registradas para el periodo 2026, en comparación con el periodo 2025, no impide que el monto emitido aumente, toda vez que la emisión depende también de otros factores, tales como la base imponible declarada, el comportamiento de las ventas brutas, la actualización de mínimos legales aplicables y demás condiciones propias de cada contribuyente. Por ello, aunque se observa una reducción en el número de cuentas, el cuadro siguiente permite advertir que el monto total emitido mantiene una variación positiva, alcanzando para el periodo 2026 un crecimiento del 3% respecto del periodo 2025.

CUADRO COMPARATIVO DE EMISIONES SOBRE EL IMPUESTO A LA PATENTE COMERCIAL

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2024	₡ 3.978.724.436,24	-₡ 247,147,008.28	-6%
2025	₡ 5.132.005.331,12	₡ 1.153.280.894,88	29%
2026	₡ 5.306.866.188,00	₡ 174.860.856,88	3%
	Promedio		9%

Como segundo punto a analizar en las Patentes Comerciales, se comparativo que muestra los ingresos reales, es decir, el monto recaudado del impuesto sobre patentes comerciales en comparación con el monto presupuestado para los periodos analizados. El impuesto sobre patentes comerciales es un tributo local que grava la actividad económica de empresas y negocios dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Cartago. La información proporcionada en este cuadro permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre los diferentes periodos.

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS REALES (MONTO RECAUDADO) SOBRE DEL IMPUESTO SOBRE PATENTES COMERCIALES vs MONTO PRESUPUESTADO

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales				
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	Variación	% Cumplimiento
2024	₡5,500,014,924.99	₡ 5,513,022,255.90	₡13,007,330.91	100.24%
2025	₡5,800,000,000.00	₡5,901,014,692.00	₡101,014,692.00	102%
2026*	₡6,938,000,000.00	₡ 3,880,939,135.58	-₡ 3,057,060,864.42	56%
		Promedio		102%

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado un crecimiento constante y positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales a lo largo de los períodos analizados, sobrepasando el resultado propuesto en cada uno de los periodos analizados (2024-2025); por consiguiente se estima que, de mantenerse las acciones de control, fiscalización y seguimiento oportuno por parte de la Administración Tributaria Municipal, al cierre del periodo 2026 existe una expectativa favorable de alcanzar resultados de la meta proyectada, en un 102%, sobrepasando la meta establecida. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes comerciales es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva. Por último, el siguiente cuadro compara la Emisión del Impuesto sobre Patentes con los Ingresos reales recaudados, y muestra la diferencia entre el monto inicialmente emitido por concepto de patentes y el ingreso efectivo que se recibe por este concepto en cada periodo

analizado. El cuadro comparativo evidencia que se sobrepasó en un 9% promedio, según la emisión esperada de los periodos 2024 al 2026, reflejando una tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales.

CUADRO COMPARATIVO: EMISION DEL IMPUESTO SOBRE PATENTES VS MONTO REAL RECAUDADO

Emisión Vrs Ingresos Recaudados Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Monto Real Recaudado	%
2024	₡3,978,724,436.24	₡5,513,022,255.90	139%
2025	₡5,132,005,331.12	₡ 5,901,014,692.00	115%
2026*	₡5,306,866,188.00	₡ 3,880,939,135.58	73%
PROMEDIO			**109%**

Según los cuadros anteriores, se obtiene como resultado que las emisiones se han incrementado un 9% en promedio, la recuperación ha rondado el 2% promedio por encima de lo presupuestado y los ingresos reales un 9% promedio por encima de los montos en emisión según los periodos referenciados. Por tanto, y según lo anterior, aunque el promedio aritmético de las variables analizadas refleja un resultado superior, para efectos de la proyección del periodo 2027 se estima técnicamente más razonable aplicar un porcentaje conservador del 3%. Este porcentaje se sustenta en el comportamiento más reciente de la emisión del impuesto de patentes comerciales, particularmente el crecimiento observado para el periodo 2026, el cual resulta más representativo que el promedio histórico cuando existen cambios normativos recientes y condiciones de recaudación aún en proceso de estabilización. En consecuencia, el 3% permite proyectar un crecimiento prudente, realista y ajustado a las condiciones actuales, evitando que un promedio influenciado por resultados extraordinarios debilite la razonabilidad técnica de la estimación. Asimismo, se toma en consideración que la comparación de variables debe realizarse bajo un

enfoque homogéneo y prudente, pues algunas cifras del periodo 2026 corresponden a cortes parciales y no a periodos completos cerrados. Por ello, los resultados históricos se utilizan como referencia técnica, pero no como una base automática de crecimiento, privilegiando el dato más reciente y verificable, así como el principio de razonabilidad presupuestaria frente a posibles factores de incertidumbre asociados al cierre del periodo y a los efectos administrativos o judiciales derivados de la aplicación de la reforma a la Ley N.º 7248.

PORCENTAJE PROMEDIO PARA LA PROYECCIÓN DEL PERIODO 2027

CUADROS COMPARATIVOS	PROMEDIO
Emisiones Sobre El Impuesto A La Patente Comercial	9%
Ingresos Reales (Monto Recaudado) Sobre Del Impuesto Sobre Patentes Comerciales vs Monto Presupuestado	2%
Emisión Del Impuesto Sobre Patentes Vs Monto Real Recaudado	9%
Promedio	6%

LICENCIAS DE LICORES De igual forma que las Licencias Comerciales, el Departamento de Patentes genera la emisión de las cuentas por cobrar de las licencias para comercializar bebidas con contenido alcohólico para cada periodo, el siguiente cuadro muestra la cantidad de Patentes de Licor que fueron puestas al cobro durante los periodos 2024 al 2026

CANTIDAD DE DECLARACIONES PRESENTADAS POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD DE LICENCIAS DE LICOR EN EMISIÓN
2024	276
2025	377
2026	267

Como se mencionó en el apartado anterior, la cantidad de patentes en emisión incide en el monto del impuesto que corresponde pagar a cada contribuyente por trimestre, generando así un monto general de emisión anual. Como se observa en el siguiente cuadro, si bien para el periodo 2026 se observa una disminución respecto del periodo 2025, el comportamiento general del periodo analizado mantiene una variación

positiva en promedio, debido al incremento registrado entre 2024 y 2025 y a las condiciones propias de la base imponible, mínimos legales y demás factores que inciden en la determinación del tributo.

CUADRO COMPARATIVO DE EMISIONES SOBRE EL IMPUESTO A LA PATENTE DE LICORES

Emisión Impuesto Sobre Patentes de Licores			
Año	Monto	Variación	%
2024	₡ 94,519,900.00	₡ 3,004,300.00	3%
2025	₡ 129,184,900.00	₡ 37,669,300.00	41%
2026	₡ 124,331,800.00	₡ -4,853,100.00	-4%
		PROMEDIO	13%

En el segundo punto a analizar de las Patentes de Licor, se muestra los ingresos reales, es decir, el monto recaudado en comparación con el monto presupuestado para los periodos 2024 al 2026, lo que permite observar la efectividad de la recaudación de este impuesto en diferentes períodos y, muestra además el crecimiento o la disminución de la recaudación entre analizados.

CUADRO COMPARATIVO MONTO PRESUPUESTADO VS INGRESOS REALES PATENTES LICORES

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto Presupuestado	Monto Recaudado	%
2024	₡149,000,000.00	₡155,080,926.57	104%
2025	₡156,000,000.00	₡204,456,877.00	131%
2026	₡182,520,000.00	₡111,589,890.54	61%
PROMEDIO			99%

Como se observa en el cuadro comparativo, se ha evidenciado una constante positiva en la recaudación del impuesto sobre las Patentes de Licores a lo largo de los períodos analizados, obteniendo como resultado una recaudación promedio del 99%. Este comportamiento positivo en la recaudación del impuesto sobre patentes de licores es un indicador del dinamismo económico en el sector comercial y una gestión fiscal efectiva. Por último, el siguiente cuadro comparativo muestra el detalle de la Emisión del Impuesto sobre Patentes de Licores y los Ingresos Reales Recaudados, y muestra la diferencia entre el monto inicialmente emitido por concepto de esta patente y el ingreso efectivo que se recibe. En este

indicador también debe considerarse que los porcentajes superiores al 100% pueden responder a ingresos percibidos por recuperación de saldos pendientes, pagos extraordinarios o cancelaciones correspondientes a obligaciones de periodos anteriores. En consecuencia, aunque reflejan una gestión recaudatoria favorable, no constituyen por sí solos una base suficiente para proyectar crecimientos futuros en la misma proporción.

CUADRO COMPARATIVO MONTO POR EMISION VS INGRESOS REALES PATENTES LICORES

Emisión vs Ingresos Recaudado Impuesto Patente Licores			
Año	Monto por Emisión	Monto Recaudado	%
2024	₡94,519,900.00	₡155,080,926.57	164.07%
2025	₡129,184,900.00	₡204,456,877.00	158.52%
2026	₡124,331,800.00	₡111,589,890.54	90%
PROMEDIO			137.53%

El cuadro muestra una recaudación promedio de un 137.53% según la emisión esperada, de los periodos 2024 al 2026, reflejando una tendencia positiva en la recaudación, lo que confirma un impacto favorable de las acciones institucionales implementadas. Este crecimiento sostenido refleja un fortalecimiento en la gestión tributaria de este municipio y proyecta un escenario alentador para el aumento continuo de los ingresos municipales.

Por tanto, efectuado el análisis de las tres variables consideradas para las Patentes de Licores, se obtiene un promedio general superior; sin embargo, para efectos de la proyección del periodo 2027, se estima técnicamente más prudente aplicar un porcentaje conservador del 3%, en concordancia con el porcentaje utilizado para las licencias comerciales. Lo anterior obedece a que el promedio obtenido se ve influenciado por variaciones extraordinarias en la relación entre la emisión y el monto real recaudado, particularmente por resultados que podrían no repetirse en igual proporción durante el siguiente ejercicio económico. Además, parte de la información del periodo 2026 corresponde a cortes parciales, por lo que no resulta metodológicamente conveniente asumir dichos resultados como tendencia definitiva sin contar con el cierre completo del periodo.

La aplicación de un porcentaje uniforme del 3% permite mantener un criterio metodológico prudente, homogéneo y técnicamente razonable entre ambas categorías de licencias, evitando una sobrevaloración de los ingresos esperados y fortaleciendo la consistencia de la estimación presupuestaria para el ejercicio económico 2027.

PORCENTAJE PROMEDIO PARA LA PROYECCIÓN DEL PERIODO 2027

CUADROS COMPARATIVOS	PROMEDIO
Emisiones Sobre El Impuesto A La Patente de Licores	13%
Ingresos Reales (Monto Recaudado) Sobre Del Impuesto Sobre Patentes de Licores vs Monto Presupuestado	0%
Emisión Del Impuesto Sobre Patentes de Licores Vs Monto Real Recaudado	37%
Promedio	17%

El cuadro a continuación mostrara el Porcentaje Promedio General a utilizar para determinar los ingresos proyectados de recaudación del periodo 2027.

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2027 LICENCIAS COMERCIALES		
Periodo Base 2026	Proyección Periodo 2027 3%	Aumento entre el Periodo
₡6,938,000,000.00	₡7,146,140,000.00	₡208,140,000.00

PROYECCION DE INGRESOS PERIODO 2027 LICENCIAS DE LICORES		
Periodo Base 2026	Proyección Periodo 2027 3%	Aumento entre Periodos:
₡173,160,000.00	₡178,354,800.00	₡5,194,800.00

REFORMA A LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO. Con la aprobación del expediente legislativo no.24351, que reforma a la Ley de Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de Cartago, No. 7248 del 26 de julio de 1991 y sus reformas, y publicada en el Gaceta Alcance N.º 80 de julio de 2025, se marca un paso decisivo en el fortalecimiento financiero de la municipalidad. Esta nueva legislación no solo permite una actualización de los ingresos mínimos que deben aportar los contribuyentes, sino que incorpora nuevas instituciones al régimen contributivo, ampliando así la base tributaria, como lo son los Bancos Estatales, el Instituto Nacional de Seguros, entre otros. Debe precisarse que, para el periodo anterior, la reforma permitió sustentar una expectativa inicial de crecimiento extraordinario, principalmente por la incorporación de nuevos sujetos

obligados y por la actualización del régimen tarifario. No obstante, dicha expectativa correspondía a una valoración prospectiva previa a contar con resultados suficientes de aplicación. Para la formulación de la proyección 2027, el enfoque técnico debe ajustarse a la información efectivamente disponible, la cual todavía se limita a una etapa inicial de implementación y no permite confirmar, con certeza suficiente, el impacto financiero real de la reforma. No obstante, debe señalarse que la reforma a la Ley N.º 7248 se encuentra en una fase inicial de implementación y puesta en marcha, razón por la cual sus efectos recaudatorios, administrativos y operativos aún requieren un proceso de observación, seguimiento y análisis técnico. A la fecha, la Administración dispone únicamente de un trimestre efectivo de aplicación como referencia objetiva para valorar el comportamiento de los patentados ya establecidos, así como la incorporación progresiva de los bancos estatales, el Instituto Nacional de Seguros y las demás personas físicas y jurídicas señalas en el artículo 13 de la reforma a la Ley No.7248 que, conforme al nuevo marco normativo, se encuentran llamadas a cumplir con sus obligaciones tributarias municipales. En ese contexto, si bien ha transcurrido el primer semestre del año, la calendarización propia del cobro de las patentes municipales limita la información disponible, para efectos de análisis, al primer trimestre de aplicación efectiva de la reforma. En consecuencia, dicho periodo resulta insuficiente para establecer conclusiones definitivas o adoptar decisiones plenamente consolidadas sobre su impacto real. Desde una perspectiva técnica, se considera necesario contar con un mayor plazo de ejecución que permita evaluar con mayor certeza el comportamiento de pago, la respuesta de los nuevos sujetos obligados, la estabilización de la base tributaria y los eventuales efectos administrativos o impugnatorios que puedan derivarse de la aplicación de la norma. En consecuencia, el cambio de enfoque no implica una contradicción técnica, sino una actualización del

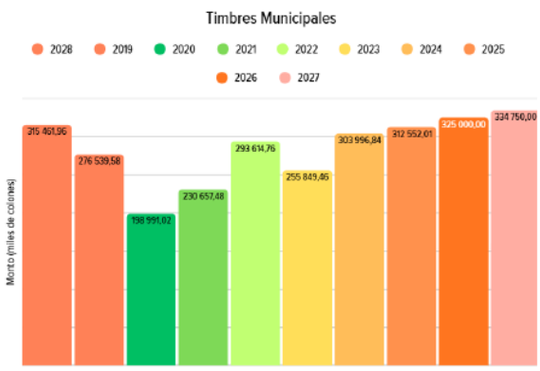
criterio de proyección conforme al momento de análisis. Mientras la estimación anterior se apoyó en el potencial recaudatorio esperado de la reforma, la proyección 2027 se sustenta en una posición más conservadora, basada en la información observada, en la ausencia de un ciclo completo de recaudación y en la necesidad de evitar la sobreestimación de ingresos municipales. CONCLUSIONES SOBRE LOS INGRESOS PROYECTADOS DEL PERIODO 2027 Con fundamento en el análisis de las variables históricas de emisión, recaudación efectiva, cumplimiento presupuestario y comportamiento reciente de las licencias comerciales y de licores, se concluye que la proyección de ingresos para el ejercicio económico 2027 debe formularse bajo un criterio técnico, prudente y razonable. En ese sentido, la aplicación de un crecimiento del 3% permite construir una estimación conservadora, ajustada a las condiciones actuales de recaudación y compatible con la necesidad de evitar una sobrevaloración de los ingresos esperados. Aunque algunos indicadores históricos muestran crecimientos superiores, dichos resultados corresponden a condiciones previas o distintas a la etapa actual de implementación de la reforma legal, o bien se encuentran influenciados por recuperaciones extraordinarias, pagos de periodos anteriores y cortes parciales de información. Bajo este enfoque, se proyecta para el periodo 2027 un incremento estimado de ¢213.000.000,00 integrado por los componentes analizados: Los ingresos por patentes comerciales y licencias para comercializar bebidas con contenido alcohólico, considerando las tendencias de emisión, recuperación, cumplimiento presupuestario y relación entre los montos emitidos y los efectivamente recaudados durante los periodos analizados. Los ingresos derivados del timbre Pro-Parques Nacionales, calculados conforme al artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, a partir de las proyecciones de ingresos por patentes comerciales y de licores. Una referencia preliminar de la reforma a la Ley N.º 7248, tomando en cuenta

que actualmente solo se cuenta con un trimestre efectivo de aplicación como referencia objetiva para valorar su comportamiento inicial.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	481.239.896,00

Timbres municipales Durante el período comprendido entre los años 2018 y 2020 la recaudación experimentó una disminución acumulada del 36,92%, pasando de ¢315,5 millones en 2018 a ¢199,0 millones en 2020. La principal reducción se presentó durante el año 2020, cuando el ingreso disminuyó un 28,04% respecto al año anterior, situación directamente relacionada con la desaceleración de la actividad económica provocada por la pandemia por COVID-19, que redujo considerablemente la gestión de trámites municipales y registrales. A partir del ejercicio 2021 el ingreso inició un proceso sostenido de recuperación. Durante ese año la recaudación aumentó un 15,91%, mientras que en 2022 se registró un incremento adicional del 27,29%, alcanzando ¢293,6 millones. Estos resultados evidenciaron una reactivación importante de la actividad económica y de la demanda de servicios municipales vinculados a este ingreso. Durante el ejercicio 2023 se observó una disminución del 12,86%, alcanzando ¢255,8 millones. No obstante, dicha reducción respondió a una normalización del comportamiento luego del importante crecimiento registrado durante el año anterior y no representa una modificación estructural de la tendencia histórica. En el año 2024 el ingreso retomó su comportamiento creciente, alcanzando ¢304,0 millones, equivalente a un incremento del 18,82% respecto al año 2023 y constituyéndose en el mayor ingreso registrado hasta ese momento. Durante el ejercicio 2025 la tendencia continuó siendo positiva, aunque con un ritmo de crecimiento más moderado, registrándose una recaudación de ¢312,6 millones, superior en 2,81% respecto al año anterior. Con base en la ejecución observada durante el primer semestre del año 2026, se proyecta un cierre cercano a ¢325,0 millones, equivalente

a un crecimiento aproximado del 3,98% respecto al cierre del ejercicio 2025. Este comportamiento confirma la estabilidad que ha caracterizado históricamente este ingreso y refleja una evolución consistente con el crecimiento esperado de la actividad económica del cantón. Analizando la serie histórica en su conjunto, se observa que, una vez superado el impacto de la pandemia, el ingreso ha mantenido un crecimiento sostenido durante los últimos tres ejercicios, registrando incrementos de 18,82%, 2,81% y una proyección de 3,98% para el año 2026. Lo anterior evidencia que el ingreso ha alcanzado una etapa de estabilidad y crecimiento moderado, sin presentar fluctuaciones abruptas ni cambios estructurales que alteren su comportamiento histórico.



Considerando la estabilidad que caracteriza este ingreso y la ausencia de cambios estructurales en su comportamiento histórico, se determinó que la metodología más apropiada consiste en utilizar como base el cierre proyectado para el año 2026 y aplicar un crecimiento conservador sustentado en la evolución observada durante los últimos ejercicios. Para tal efecto se analizó el crecimiento registrado entre los años 2024 y 2025 (2,81%) y el crecimiento proyectado entre los años 2025 y 2026 (3,98%), obteniéndose una tasa promedio cercana al 3,40%. Esta metodología permite reflejar adecuadamente la tendencia reciente del ingreso sin sobreestimar el crecimiento esperado para el ejercicio siguiente. En consecuencia, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢334.750.000, equivalente a un incremento aproximado del 3,0% respecto al cierre estimado para el año 2026. La propuesta se

fundamenta en el comportamiento estable del ingreso, en la recuperación sostenida observada durante los últimos años y en la aplicación de un criterio de prudencia presupuestaria que garantice la sostenibilidad de las estimaciones y el cumplimiento del principio de equilibrio financiero. Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788 Según el inciso 1 del artículo 43 de la Ley 7788, Ley de Biodiversidad, del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta No.101 del 27 de mayo del mismo, los propietarios de patentes municipales de cualquier clase, están obligados a cancelar un timbre equivalente al dos por ciento anual (2%), adicional del ingreso que reciba la municipalidad por concepto de la patente que gozan, ingreso que le corresponde a la municipalidad recolectar, y será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva2. Dicha proyección según el cuadro siguiente es por ¢139,370,400.

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	4.576.160.396,00

El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año 2027 será de ¢9.929 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio de este año 2026, este cálculo se determinó realizando la comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 6 meses del año 2026 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 6 meses del 2026. Con estos cálculos se estima un incremento del 8.81%, en comparación del presupuesto del año 2026 con lo proyectado para el presupuesto del año 2027. Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027	
	INGRESO ESTIMADO 2027
Venta De Agua	4 215 583 238
Tarifa Hidrica	186 199 948
Tarifa de hidrantes	174 377 210
Servicios de Alcantarillado Sanitario+Tarifa Tanque Septico	506 351 594
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	116 902 684
Servicios de Recoleccion De Basura	2 265 591 515
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	776 624 053
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	669 144 901
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	1 018 547 478
TOTAL	**9 929 322 621**

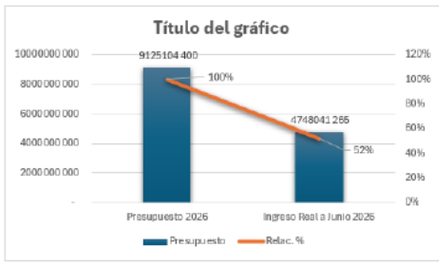
Para el cálculo de la proyección para el año 2027, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2026 al mes de junio 2026, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 6 meses del 2026, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de julio 2026 a Diciembre 2026. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2027, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2026 a junio 2026 y la proyectadas de julio 2026 a diciembre 2026, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2026 a junio 2026, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2026 a diciembre 2026. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.929 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027			
	PRESUPUESTO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027	Relac. % Aumento
Venta De Agua	4 086 076 000	4 215 583 238	3,17%
Tarifa Hidrica	185 196 000	186 199 948	0,54%
Tarifa de hidrantes	172 933 000	174 377 210	0,84%
Servicios de Alcantarillado Sanitario+Tarifa Tanque Septico	598 737 300	506 351 594	-15,43%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 500	116 902 684	-3,45%
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 600	2 265 591 515	10,56%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	641 169 300	776 624 053	21,13%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 300	669 144 901	15,99%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 400	1 018 547 478	46,82%
TOTAL	9 125 104 400	9 929 322 621	108,81%

Para la proyección del 2027 con respecto a lo presupuestado para el 2026, subió un 8.81% con respecto a la proyección del 2026, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se

tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023, diciembre-2024 y diciembre-2025, que da como promedio 2.36%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2026, que registra un 2.03% recaudado de más al corte de junio 2026, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2026	9 125 104 400	100%
Ingreso Real a Junio 2026	4 748 041 265	52%



Servicio	Presupuesto	Ingreso	Relac. %
Servicio de Agua Potable	4 086 076 000	2 028 165 678	49,64%
Tarifa Hídrica	185 196 000	92 476 791	49,93%
Tarifa Hidrantes	172 933 000	86 606 536	50,08%
Alcantarillado Sanitario	598 737 300	250 147 006	41,78%
Servicios de Instalacion y Derivacion de Agua	121 077 500	61 406 547	50,72%
Servicios de Recoleccion de Basura	2 049 264 600	1 082 379 566	52,82%
Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	641 169 300	388 358 468	60,57%
Servicio de Deposito y Tratamiento de Basura	576 917 300	315 846 808	54,75%
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	693 733 400	442 653 864	63,81%
TOTAL	9 125 104 400	4 748 041 265	52,03%

Para el proceso de proyección de los ingresos del año 2027, se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2026 a junio-2026, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de julio-2026 a diciembre-2026, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 6 meses aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 6 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2026.

FACTURACIÓN DE ENERO A JUNIO 2026 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2026												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VIAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS	SERV. INSTALACION	TOTAL
2026	1	370 509 509,00	35 489 175,00	15 027 096,00	16 087 184,00	8 786 000,00	188 462 199,00	55 663 464,78	64 600 463,00	82 146 533,00	10 575 364,78	847 346 988,56
2026	2	367 931 559,00	40 524 898,00	15 021 958,00	16 081 472,00	8 795 500,00	188 486 058,46	55 670 512,43	64 637 464,00	82 866 212,00	10 557 311,50	850 572 945,39
2026	3	318 890 416,00	31 664 167,00	13 835 304,00	14 726 896,00	8 803 750,00	188 514 346,79	55 678 868,35	64 746 595,00	87 080 521,00	8 354 078,24	792 294 942,38
2026	4	358 340 611,00	31 446 506,00	14 534 170,00	15 518 880,00	8 813 500,00	189 673 817,07	56 021 349,32	64 849 682,00	87 818 842,00	9 560 186,19	836 577 543,58
2026	5	382 064 890,00	34 293 906,00	15 110 634,00	16 168 256,00	8 823 500,00	189 703 348,02	56 024 653,32	64 903 792,00	88 567 175,00	11 223 843,07	866 883 997,41
2026	6	370 759 257,00	36 138 746,00	15 021 916,00	16 063 184,00	8 831 000,00	189 840 193,63	56 063 719,88	65 004 906,00	88 905 300,00	11 220 529,28	857 848 751,79
2026	7	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	8	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	9	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	10	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	11	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	12	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
SUMA 12 MESES		4 215 583 238	400 738 471	174 377 210	186 199 948	105 613 123	2 265 591 515	669 144 901	776 624 053	1 018 547 478	116 902 684	9 929 322 621
PROMEDIO 12 MESES		351 298 603	33 394 873	14 531 434	15 516 662	8 801 094	188 799 293	55 762 075	64 718 671	84 878 957	9 741 890	827 443 552
PROYECCION 12 MESES		4 215 583 238	400 738 471	174 377 210	186 199 948	105 613 123	2 265 591 515	669 144 901	776 624 053	1 018 547 478	116 902 684	9 929 322 621
DESVIACION ESTANDAR		20 234 874	3 062 721	454 158	515 299	15 563	628 068	183 373	143 625	2 703 615	1 013 324	
PROMEDIO II TRIMESTRE		361 416 040	34 926 233	14 758 513	15 774 312	8 808 875	189 113 327	55 853 761	64 790 484	86 230 764	10 248 552	841 920 862
PROMEDIO FACTURACIÓN		341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones

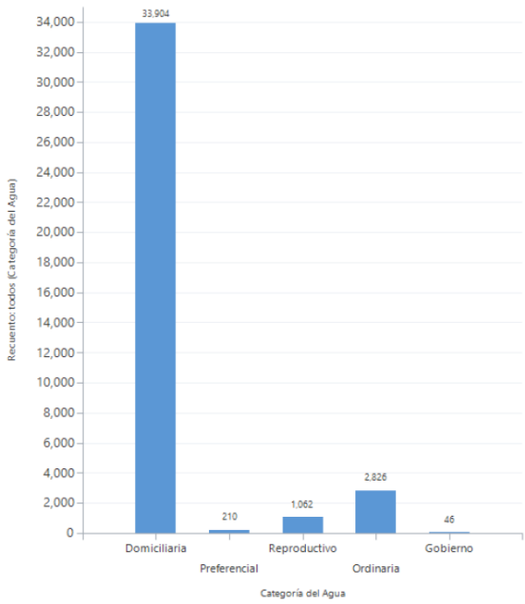
proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2026, que servirá como base para la proyección del 2027. Servicio de Agua Potable El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro del agua de la siguiente manera:

La metodología de cobro es con base al consumo, se compara contra el pliego tarifario y una vez determinado el bloque que se determina, se calcula acumulando los valores anteriores hasta determinar el cobro final. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

SERVICIO DE AGUA POTABLE			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡370 509 509	₡323 031 667,26	87,19%
Febrero	₡367 931 559	₡348 693 813,44	94,77%
Marzo	₡318 890 416	₡361 900 004,30	113,49%
Abril	₡358 340 611	₡283 073 035,10	79,00%
Mayo	₡382 064 890	₡349 834 384,10	91,56%
Junio	₡370 759 257	₡364 501 387,17	98,31%
Julio	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Agosto	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Septiembre	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Octubre	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Noviembre	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Diciembre	₡341 181 166	₡366 693 868,74	107,48%
Promedio	**₡351 298 603**	**₡352 599 791,99**	**100,37%**
Proyectado	4 215 583 238	4 231 197 504	100,37%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la tarifa de Agua Potable es de ₡ 4.215.583.238,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 3.17%. Para el servicio de agua potable se tiene la

cantidad de 37.850 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



En la actualidad se cuenta con 37.345 cuentas de tipo medido y 703 cuentas de tipo Fijo. Servicio de Tarifa de Hidrantes El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 19 del acta N°308-14, en su sesión del día 10 de junio del 2014, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 128 del 04 de julio del 2014, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro de Tarifa de Hidrantes de la siguiente manera:

SISTEMA DE HIDRANTES

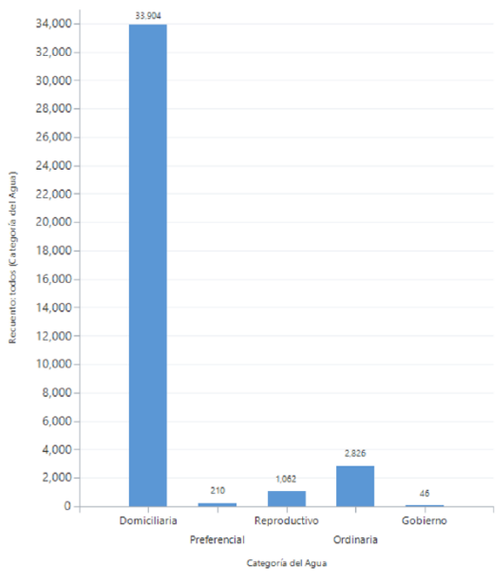
PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	350.00	700.00	1,050.00	350.00	525.00
Servicio Medido					
0-15	210.00	420.00	630.00	210.00	315.00
16-25	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
26-40	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
41-60	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
61-80	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
81-100	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
101-120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00
Más de 120	14.00	14.00	14.00	14.00	14.00

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

TARIFA DE HIDRANTES			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡15 027 096	₡14 261 340	94,90%
Febrero	₡15 021 958	₡14 595 672	97,16%
Marzo	₡13 835 304	₡15 073 766	108,95%
Abril	₡14 534 170	₡13 250 916	91,17%
Mayo	₡15 110 634	₡14 421 705	95,44%
Junio	₡15 021 916	₡15 036 289	100,10%
Julio	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Agosto	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Septiembre	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Octubre	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Noviembre	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Diciembre	₡14 304 355	₡15 049 268	105,21%
Promedio	**₡14 531 434**	**₡14 744 608**	**101,47%**
Proyectado	174 377 210	176 935 298	101,47%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la Tarifa de Hidrantes es de ¢174.377.210,00. para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 0.84%. Para la tarifa de hidrantes se tiene la cantidad de 37.850 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya se calcula asociado al tributo del agua potable:



Servicio de Tarifa Hídrica El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°119-11, en su sesión del día 06 de diciembre del 2011, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 10 del 13 de enero del 2012, el cual tiene su origen por medio de una tabla

de rangos de consumo para determinar la metodología del cobro de Tarifa Hídrica de la siguiente manera:

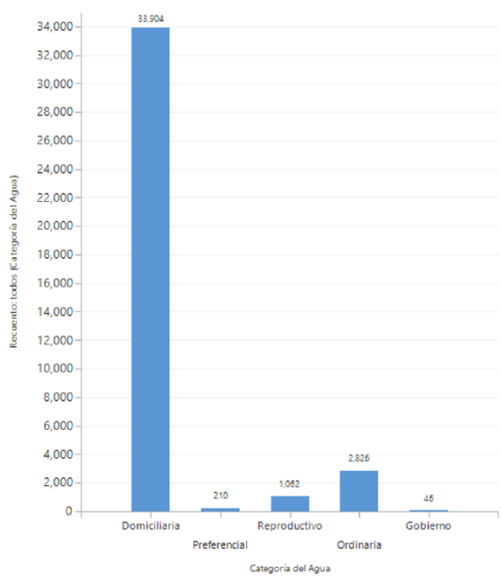
TARIFA HDRICA
PLIEGO TARIFARIO HÍDRICO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	560,00	560,00	560,00	560,00	560,00
Servicio medido					
0-15	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
16-25	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
26-40	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
41-60	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
61-80	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
81-100	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00
101-120	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

TARIFA HIDRICA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡16 087 184	₡15 207 125	94,53%
Febrero	₡16 081 472	₡15 622 524	97,15%
Marzo	₡14 726 896	₡16 249 533	110,34%
Abril	₡15 518 880	₡14 081 149	90,74%
Mayo	₡16 168 256	₡15 299 098	94,62%
Junio	₡16 063 184	₡16 046 850	99,90%
Julio	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Agosto	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Septiembre	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Octubre	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Noviembre	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Diciembre	₡15 259 013	₡16 121 809	105,65%
Promedio	**₡15 516 662**	**₡15 769 761**	**101,63%**
Proyectado	186 199 948	189 237 132	101,63%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la Tarifa Hídrica es de ¢186.199.948,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 0.54%. Para la tarifa hídrica se tiene la cantidad de 37.850 cuentas de servicios, distribuida de la siguiente manera según su categoría que corresponde a la misma cantidad de cuentas del servicio de agua potable, ya se calcula asociado al tributo del agua potable:



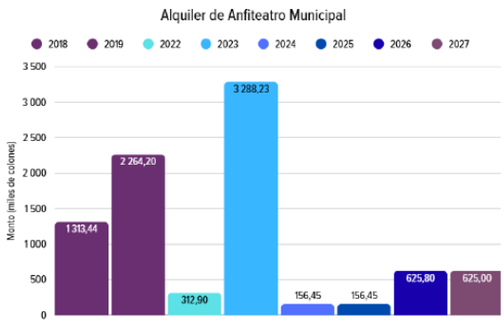
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	333.054.292,00

Alquiler del mercado de víveres Las estimaciones del departamento del Mercado Municipal, determinan que la emisión para el período 2027, de los locales ocasionales (feria del agricultor) será de ¢56,776,548.00 cincuenta y seis millones, setecientos setenta y seis, quinientos cuarenta y ocho colones 00/100 y la emisión para el período 2027 de los locales fijos será de ¢275,652,744.00 doscientos setenta y cinco millones, seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y cuatro 00/100, para un total anual de emisión de cuentas por cobrar de alquileres de Mercado de ¢332,429,292.00 trescientos treinta y dos millones, cuatrocientos veintinueve mil, doscientos noventa y dos colones 00/100.

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2025	
DETALLE	**TOTAL**
Piso de Mercado	₡ 56 776 548
Alquiler de Mercado	₡ 275 652 744
TOTAL	**₡ 332 429 292**

Alquiler de Anfiteatro Municipal El ingreso correspondiente al Alquiler del Anfiteatro Municipal constituye uno de los rubros de menor participación dentro de los ingresos propios objeto del presente estudio. Su comportamiento histórico ha estado determinado principalmente por la demanda de las instalaciones para la realización de actividades culturales, recreativas, educativas e institucionales, razón por la cual presenta una mayor variabilidad respecto a otros ingresos municipales de carácter permanente. Durante la serie histórica analizada, la recaudación ha mostrado fluctuaciones importantes entre un ejercicio y otro, influenciada por la cantidad de eventos programados, la disponibilidad de las instalaciones, las condiciones propias del mercado para este tipo de espacios y, en años recientes, por los efectos derivados de la pandemia, que limitaron significativamente la realización de actividades presenciales. La serie histórica evidencia importantes fluctuaciones, pasando incluso por años sin recaudación (2020 y 2021), mientras que en

2023 se registró un ingreso extraordinario de ¢3,3 millones, seguido por una disminución del 95,24% durante 2024. Para el cierre del año 2026 se estima una recaudación cercana a ¢626 mil, manteniéndose la baja representatividad histórica de este rubro.



Para la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2027 se analizó el comportamiento histórico del ingreso, determinándose que la serie presenta una elevada variabilidad y no evidencia una tendencia de crecimiento sostenida que justifique la aplicación de modelos de proyección basados en tendencias estadísticas. Por tal motivo, la metodología utilizada consistió en tomar como referencia el cierre estimado para el ejercicio 2026, aplicando un criterio de prudencia presupuestaria acorde con la naturaleza eventual del ingreso y con el comportamiento observado durante los últimos años. En consecuencia, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢625.000. Esta estimación responde a un enfoque conservador que busca minimizar el riesgo de sobreestimar recursos cuya generación depende de la demanda efectiva por el uso de las instalaciones y de factores externos que no pueden ser controlados por la Administración Municipal. La propuesta resulta consistente con los principios de prudencia, razonabilidad y equilibrio presupuestario establecidos para la formulación del presupuesto institucional y refleja

adecuadamente la capacidad real de generación de ingresos de este servicio.

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	506.351.594,00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	116.902.684,00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	4.729.907.947,00

El Departamento Comercial estima que la facturación de servicios para el año 2027 será de ¢9.929 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio de este año 2026, este cálculo se determinó realizando la comparación de las facturaciones e ingresos de los primeros 6 meses del año 2026 con una proyección de las facturaciones e ingresos de los 6 meses del 2026. Con estos cálculos se estima un incremento del 8.81%, en comparación del presupuesto del año 2026 con lo proyectado para el presupuesto del año 2027. Se establece la proyección para la facturación del 2026, será según se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027	
	INGRESO ESTIMADO 2027
Venta De Agua	4 215 583 238
Tarifa Hidrica	186 199 948
Tarifa de hidrantes	174 377 210
Servicios de Alcantarillado Sanitario+Tarifa Tanque Septico	506 351 594
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	116 902 684
Servicios de Recoleccion De Basura	2 265 591 515
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	776 624 053
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	669 144 901
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	1 018 547 478
TOTAL	**9 929 322 621**

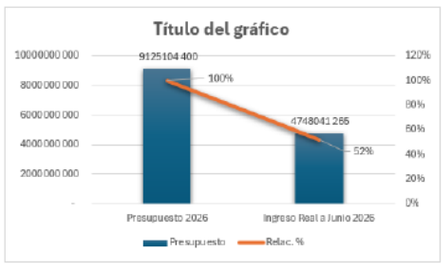
Para el cálculo de la proyección para el año 2027, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2026 al mes de junio 2026, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 6 meses del 2026, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de

facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de julio 2026 a Diciembre 2026. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2027, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2026 a junio 2026 y la proyectadas de julio 2026 a diciembre 2026, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2026 a junio 2026, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2026 a diciembre 2026. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢9.929 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027			
	PRESUPUESTO 2026	INGRESO ESTIMADO 2027	Relac. % Aumento
Venta De Agua	4 086 076 000	4 215 583 238	3,17%
Tarifa Hidrica	185 196 000	186 199 948	0,54%
Tarifa de hidrantes	172 933 000	174 377 210	0,84%
Servicios de Alcantarillado Sanitario+Tarifa Tanque Septico	598 737 300	506 351 594	-15,43%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	121 077 500	116 902 684	-3,45%
Servicios de Recoleccion De Basura	2 049 264 600	2 265 591 515	10,56%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	641 169 300	776 624 053	21,13%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	576 917 300	669 144 901	15,99%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	693 733 400	1 018 547 478	46,82%
TOTAL	9 125 104 400	9 929 322 621	108,81%

Para la proyección del 2027 con respecto a lo presupuestado para el 2026, subió un 8.81% con respecto a la proyección del 2026, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2022, diciembre- 2023, diciembre-2024 y diciembre-2025, que da como promedio 2.36%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2026, que registra un 2.03% recaudado de más al corte de junio 2026, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad.

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2026	9 125 104 400	100%
Ingreso Real a Junio 2026	4 748 041 265	52%



Servicio	Presupuesto	Ingreso	Relac. %
Servicio de Agua Potable	4 086 076 000	2 028 165 678	49,64%
Tarifa Hídrica	185 196 000	92 476 791	49,93%
Tarifa Hidrantes	172 933 000	86 606 536	50,08%
Alcantarillado Sanitario	598 737 300	250 147 006	41,78%
Servicios de Instalacion y Derivacion de Agua	121 077 500	61 406 547	50,72%
Servicios de Recoleccion de Basura	2 049 264 600	1 082 379 566	52,82%
Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	641 169 300	388 368 468	60,57%
Servicio de Deposito y Tratamiento de Basura	576 917 300	315 846 808	54,75%
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	693 733 400	442 653 864	63,81%
TOTAL	9 125 104 400	4 748 041 265	52,03%

Para el proceso de proyección de los ingresos del año 2027, se utilizó como base los meses de generación de la facturación del mes de enero-2026 a junio-2026, para cada uno de los servicios municipales, para los meses de julio-2026 a diciembre-2026, se realizó el cálculo con base al promedio de los primeros 6 meses aplicándole una desviación estándar, dando como resultado el promedio de facturación por los próximos 6 meses del año, para completar los 12 meses del año del 2026.

FACTURACIÓN DE ENERO A JUNIO 2026 Y PROYECCIÓN PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2026												
AÑO	MES	AGUA	ALCANTARILLADO	HIDRANTE	HIDRICO	TANQUE SEPTICO	BASURA	TRATAMIENTO DE BASURA	ASEO DE VIAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y SITIOS PÚBLICOS	SERV. INSTALACION	TOTAL
2026	1	370 509 509,00	35 489 175,00	15 027 096,00	16 087 184,00	8 786 000,00	188 462 199,00	55 663 464,78	64 600 463,00	82 146 533,00	10 575 364,78	847 346 988,56
2026	2	367 931 559,00	40 524 898,00	15 021 958,00	16 081 472,00	8 795 500,00	188 486 058,46	55 670 512,43	64 637 464,00	82 866 212,00	10 557 311,50	850 572 945,39
2026	3	318 890 416,00	31 664 167,00	13 835 304,00	14 726 896,00	8 803 750,00	188 514 346,79	55 678 868,35	64 746 595,00	87 080 521,00	8 354 078,24	792 294 942,38
2026	4	358 340 611,00	31 446 506,00	14 534 170,00	15 518 880,00	8 813 500,00	189 673 817,07	56 021 349,32	64 849 682,00	87 818 842,00	9 560 186,19	836 577 543,58
2026	5	382 064 890,00	34 293 906,00	15 110 634,00	16 168 256,00	8 823 500,00	189 703 348,02	56 024 653,32	64 903 792,00	88 567 175,00	11 223 843,07	866 883 997,41
2026	6	370 759 257,00	36 138 746,00	15 021 916,00	16 063 184,00	8 831 000,00	189 840 193,63	56 063 719,88	65 004 906,00	88 905 300,00	11 220 529,28	857 848 751,79
2026	7	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	8	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	9	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	10	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	11	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
2026	12	341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	812 966 241,91
SUMA 12 MESES		4 215 583 238	400 738 471	174 377 210	186 199 948	105 613 123	2 265 591 515	669 144 901	776 624 053	1 018 547 478	116 902 684	9 929 322 621
PROMEDIO 12 MESES		351 298 603	33 394 873	14 531 434	15 516 662	8 801 094	188 799 293	55 762 075	64 718 671	84 878 957	9 741 890	827 443 552
PROYECCION 12 MESES		4 215 583 238	400 738 471	174 377 210	186 199 948	105 613 123	2 265 591 515	669 144 901	776 624 053	1 018 547 478	116 902 684	9 929 322 621
DESVIACIÓN ESTANDAR		20 234 874	3 062 721	454 158	515 299	15 563	628 068	183 373	143 625	2 703 615	1 013 324	
PROMEDIO II TRIMESTRE		361 416 040	34 926 233	14 758 513	15 774 312	8 808 875	189 113 327	55 853 761	64 790 484	86 230 764	10 248 552	841 920 862
PROMEDIO FACTURACIÓN		341 181 166,00	31 863 512,17	14 304 355,34	15 259 012,60	8 793 312,12	188 485 258,72	55 670 388,83	64 646 858,43	83 527 149,25	9 235 228,45	

Con los cálculos realizados en el cuadro anterior, se realizó una comparación de datos de emisiones generadas más emisiones proyectadas contra recaudaciones reales más recaudaciones proyectadas, generando los siguientes datos por cada servicio para el año 2026, que servirá como base para la proyección del 2027. Servicio de Tanque Séptico El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05 de noviembre del 2013, el cual tiene su origen que es un cobro por unidad habitacional

o comercial que cuenta la propiedad, en donde no se presta el servicio de Alcantarillado Sanitario, se cobró por un monto fijo de ₡250 por cada unidad determinada en la propiedad.



Lic. Sergio Arturo Rojas, Director de Operaciones.—1 vez.—(IN2013069906).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7° del acta N° 256-13, se aprueba como acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo N° 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

PLIEGO TARIFARIO

	Domiciliaria	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio fijo	2,000.00	4,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00

Condiciones generales:

1. Derecho de conexión ¢7.500,00 c/u.
2. Tasa de Tanque Séptico ¢250,00 por mes

Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora a. i. del Concejo Municipal y Secretaría.—1 vez.—(IN2013068733).

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

TANQUE SEPTICO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡8 786 000	₡8 755 575	99,65%
Febrero	₡8 795 500	₡8 755 745	99,55%
Marzo	₡8 803 750	₡8 935 400	101,50%
Abril	₡8 813 500	₡8 618 150	97,78%
Mayo	₡8 823 500	₡8 846 934	100,27%
Junio	₡8 831 000	₡8 871 768	100,46%
Julio	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Agosto	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Septiembre	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Octubre	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Noviembre	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Diciembre	₡8 793 312	₡8 899 441	101,21%
Promedio	**₡8 801 094**	**₡8 848 351**	**100,54%**

Proyectado	105 613 123	106 180 217	100,54%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la tarifa de Tanque Séptico es de ¢105.613.123,00, para una disminución en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un -4.11%. La cantidad de cuentas de servicios para el tributo de tanque séptico son: 28.682 cuentas de servicios con este cobro. Servicio de Tarifa de Alcantarillado Sanitario El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 7 del acta N°256-13, en su sesión del día 08 de octubre el 2013, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 213 del 05 de noviembre del 2013, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de consumo

para determinar la metodología del cobro del Alcantarillado Sanitario de la siguiente manera:



...Sergio Rolán Rolán, Director de Operaciones.—1 vez.—(IN2013069006).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago comunica que en sesión ordinaria, realizada el 8 de octubre del 2013, en el artículo 7° del acta Nº 256-13, se aprueba como acuerdo definitivamente aprobado, el ajuste a la tarifa del Alcantarillado Sanitario del Cantón Central de Cartago. De conformidad con el artículo Nº 74 del Código Municipal, estas tasas entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

PLIEGO TARIFARIO

Servicio fijo	Domiciliaria 2,000.00	Ordinaria 4,000.00	Reproductiva 6,000.00	Preferencial 2,000.00	Gobierno 3,000.00
Servicio Medido					
0-15 m³	1,100.00	2,200.00	3,300.00	1,100.00	1,650.00
16-25 m³	105.00	262.50	210.00	210.00	210.00
26-40 m³	262.50	315.00	210.00	210.00	210.00
41-60 m³	315.00	420.00	210.00	210.00	210.00
61-80 m³	420.00	525.00	210.00	210.00	210.00
81-100 m³	525.00	630.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
101-120 m³	630.00	945.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00
Más de 120 m³	840.00	1,050.00	2,100.00	1,050.00	1,050.00

Condiciones generales:

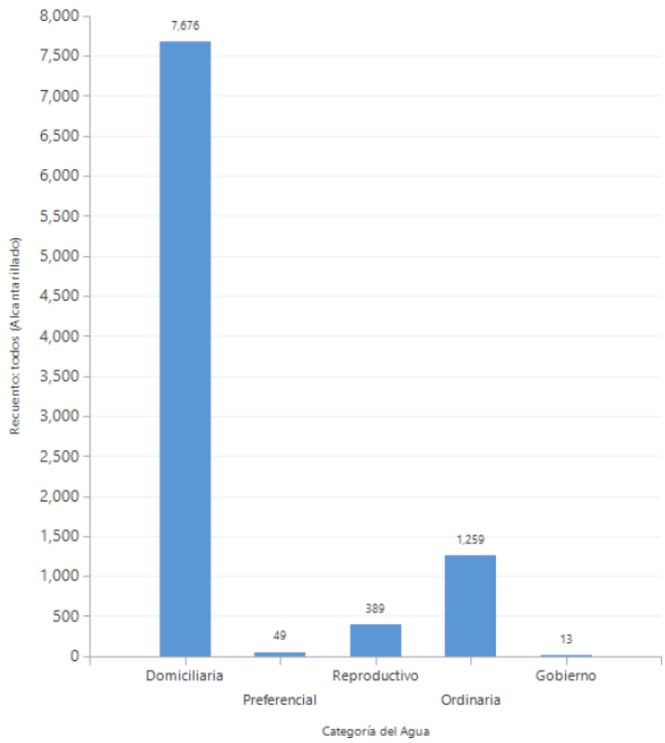
1. Derecho de conexión ¢7.500,00 c/u.
2. Tasa de Tanque Séptico ¢250,00 por mes

Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora a. í. del Concejo Municipal y Secretaría.—1 vez.—(IN2013068733).

La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

ALCANTARILLADO SANITARIO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡35 489 175	₡37 495 619,29	105,65%
Febrero	₡40 524 898	₡31 468 408,52	77,65%
Marzo	₡31 664 167	₡36 652 998,02	115,76%
Abril	₡31 446 506	₡27 529 734,50	87,54%
Mayo	₡34 293 906	₡32 432 403,21	94,57%
Junio	₡36 138 746	₡34 232 288,08	94,72%
Julio	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Agosto	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Septiembre	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Octubre	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Noviembre	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Diciembre	₡31 863 512	₡36 646 515,50	115,01%
Promedio	**₡33 394 873**	**₡34 974 212**	**104,73%**
Proyectado	400 738 471	419 690 545	104,73%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la tarifa de Alcantarillado Sanitario es de ¢400.738.471,00. El cobro de Alcantarillado Sanitario, se suman ambos montos, dando una proyección acumulativa de ¢400.738.471,00, para una disminución en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un -11.32%. La cantidad de cuentas de servicio de Alcantarillado Sanitario son: 9.386, distribuidas según su categoría de la siguiente manera:



Servicio de Instalación y Derivados del Agua El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 1 del acta N°09-2016, en su sesión del día 02 de junio el 2016, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 133 del 11 de julio del 2016, el cual tiene su origen por medio de los datos definidos para determinar el cobro de los derivados, de la siguiente manera:

Condiciones generales	
1. Derecho de conexión	₡8.750,00
2. Derecho de desconexión	₡8.750,00
3. Sustitución de Medidor	₡2.500,00
4. Derecho de corta y reconexión	₡11.150,00
5. Traslados de servicios	₡11.150,00
6. Reposición de pavimento	
6.1 Lastre compactado	₡10.550,00 metro lineal
6.2 Tratamiento superficial	₡11.400,00 metro lineal
6.3 Pavimento asfáltico	₡15.150,00 metro lineal
7. Costo por nueva conexión sin hidrómetro	₡94.157,49
8. Costo por nueva conexión con hidrómetro	₡144.160,00
9. Revisión por inconformidad en facturación del servicio de agua potable	₡11.150,00

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

SERVICIO DE INSTALAC. Y DERIVADOS DEL AGUA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡10 575 364,78	₡10 575 365,00	100,00%
Febrero	₡10 557 311,50	₡10 557 312,00	100,00%
Marzo	₡8 354 078,24	₡8 354 078,00	100,00%
Abril	₡9 560 186,19	₡9 560 186,00	100,00%
Mayo	₡11 223 843,07	₡11 223 843,00	100,00%
Junio	₡11 220 529,28	₡11 220 529,00	100,00%
Julio	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Agosto	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Septiembre	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Octubre	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Noviembre	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Diciembre	₡9 235 228,45	₡11 261 875,97	121,94%
Promedio	**₡9 741 890,31**	**10 755 214**	**110,40%**
Proyectado	116 902 684	129 062 569	110,40%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de los Servicios de Instalación y Derivados del Agua es de ¢116.902.684,00, para una disminución en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un -3.45%. Servicio de Tarifa de Recolección de Basura El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del cobro de Tarifa Recolección de Basura, de la siguiente manera:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Costo Total	₡2,173,629,230.50
Residencial	₡1,389,818,529.98
Comercial	₡783,810,700.52

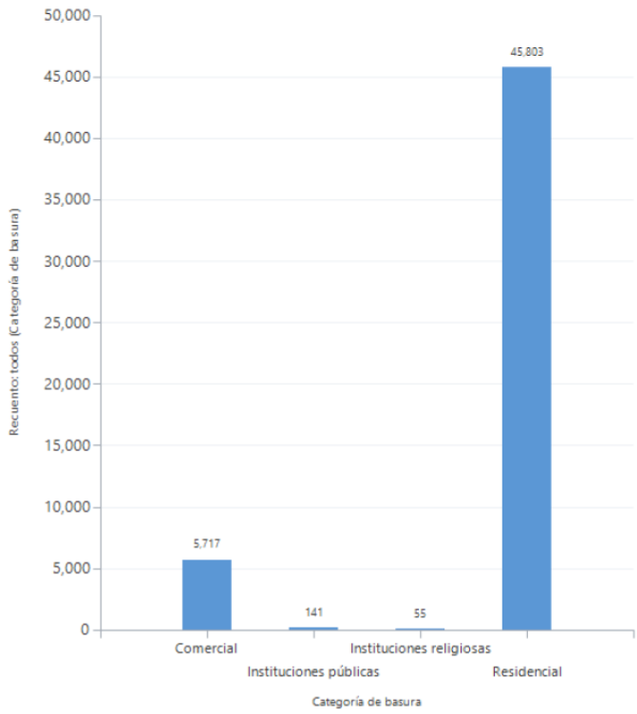
Tarifas Categoría Residencial							
Categorías	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	₡927,187,770.74	₡27,517.89	₡2,293.16
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	₡157,512,399.83	₡41,276.83	₡3,439.74
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	₡305,118,359.41	₡55,035.78	₡4,586.31
	43054		4,040,480.00	100.00%	₡1,389,818,529.98		

Tarifas Categoría Comercial							
Categorías	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Producción Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	₡358,331,759.33	₡91,481.17	₡7,623.43
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	₡132,830,664.93	₡182,962.35	₡15,246.86
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	₡264,563,555.76	₡274,443.52	₡22,870.29
C4	53	600	31,800.00	2.47%	₡19,394,008.93	₡365,924.70	₡30,493.72
C5	19	750	14,250.00	1.11%	₡8,690,711.55	₡457,405.87	₡38,117.16
	5679		1,285,200.00	100.00%	₡783,810,700.52		

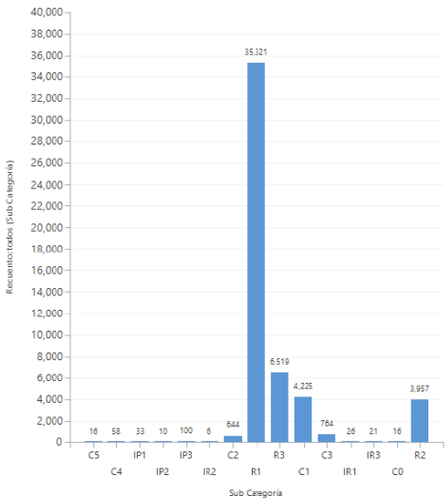
La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

RECOLECCIÓN DE BASURA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡188 462 199	₡182 180 146	96,67%
Febrero	₡188 486 058	₡178 820 199	94,87%
Marzo	₡188 514 347	₡184 316 893	97,77%
Abril	₡189 673 817	₡175 668 976	92,62%
Mayo	₡189 703 348	₡180 820 100	95,32%
Junio	₡189 840 194	₡188 792 110	99,45%
Julio	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Agosto	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Septiembre	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Octubre	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Noviembre	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Diciembre	₡188 485 259	₡185 905 465	98,63%
Promedio	**₡188 799 293**	**₡183 835 934**	**97,37%**
Proyectado	2 265 591 515	2 206 031 213	97,37%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la Tarifa de Recolección de Basura es de ¢2.265.591.515,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 10.56%. Para la tarifa de recolección de basura se tiene la cantidad de 51.716 unidades servidas para cobro que equivale a 42.869 cuentas de servicios de recolección de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de recolección de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:



Servicio de Tarifa de Tratamiento de Basura El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 51 del acta N°043-2024, en su sesión del día 12 de noviembre del 2024, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen por medio de una tabla de rangos de peso, para determinar la metodología del cobro de Tarifa de Tratamiento de Basura, de la siguiente manera:

SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LA BASURA:

Costo Total	₡642,039,952.51
Residencial	₡410,520,345.63
Comercial	₡231,519,606.88

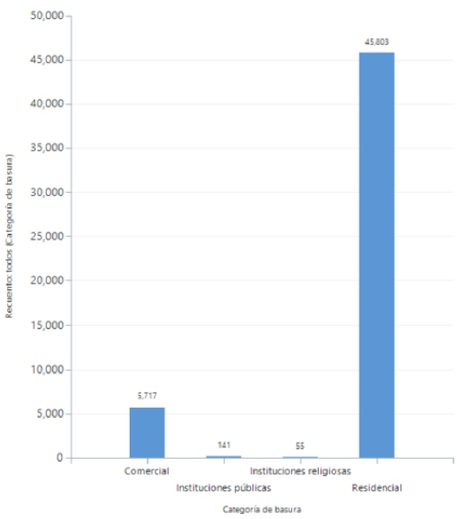
	Tarifas Categoria Residencial						
Categorias	Viviendas Registradas	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
R1	33694	80	2,695,520.00	66.71%	₡273,869,887.26	₡8,128.15	₡677.35
R2	3816	120	457,920.00	11.33%	₡46,525,530.80	₡12,192.23	₡1,016.02
R3	5544	160	887,040.00	21.95%	₡90,124,927.58	₡16,256.30	₡1,354.69
	43054		4,040,480.00	100.00%	₡410,520,345.63		
	Tarifas Categoria Comercial						
Categorias	Patentes Vigentes	Rangos Kg	Produccion Basura Kg	Porcentaje Producción	Costo Anual	Tarifa Anual Aprobada	Tarifa Mensual Aprobada
C1/IR1/IP1	3917	150	587,550.00	45.72%	₡105,842,938.86	₡27,021.43	₡2,251.79
C2/IR2/IP2	726	300	217,800.00	16.95%	₡39,235,115.45	₡54,042.86	₡4,503.57
C3/IR3/IP3	964	450	433,800.00	33.75%	₡78,145,973.75	₡81,064.29	₡6,755.36
C4	53	600	31,800.00	2.47%	₡5,728,543.03	₡108,085.72	₡9,007.14
C5	19	750	14,250.00	1.11%	₡2,567,035.79	₡135,107.15	₡11,258.93
	5679		1,285,200.00	100.00%	₡231,519,606.88		

La siguiente tabla es la comparación de lo facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

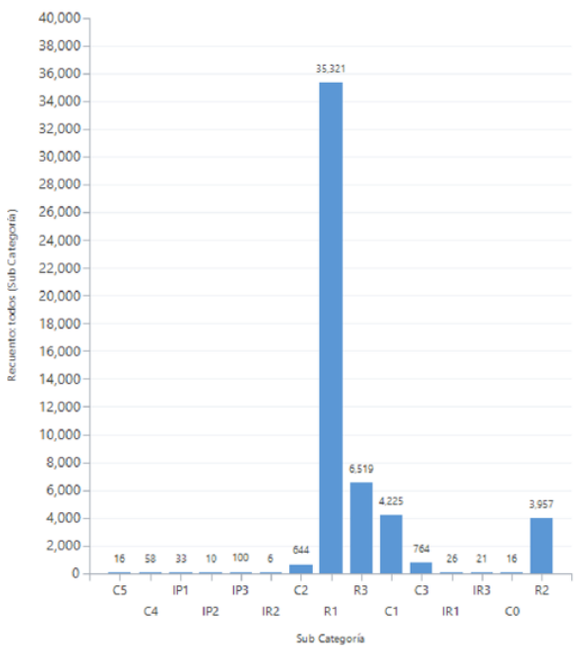
TRATAMIENTO DE BASURA			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡55 663 465	₡53 246 339	95,66%
Febrero	₡55 670 512	₡52 191 853	93,75%
Marzo	₡55 678 868	₡53 729 648	96,50%
Abril	₡56 021 349	₡51 141 292	91,29%
Mayo	₡56 024 653	₡52 165 298	93,11%
Junio	₡56 063 720	₡53 202 400	94,90%
Julio	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Agosto	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Septiembre	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Octubre	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Noviembre	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Diciembre	₡55 670 389	₡53 482 588	96,07%
Promedio	**₡55 762 075**	**₡53 047 697**	**95,13%**

Proyectado	669 144 901	636 572 359	95,13%

Con base a los datos indicados anteriormente, es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la Tarifa de Tratamiento de Basura es de ¢669.144.901,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 15.99%. Para la tarifa de tratamiento de basura se tiene la cantidad de 51.716 unidades servidas para cobro que equivale a 42.869 cuentas de servicios de tratamiento de basura, distribuida de la siguiente manera según su categoría:



Para la tarifa de tratamiento de basura, también se clasifica por subcategorías de la siguiente manera:



Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de limpieza de vías y sitios públicos, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 310 del 13 de enero del 2020, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero, distrito segundo y una parte del distrito de San Nicolás, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula: La fórmula que se aplicará en el caso de Aseo de Vías y Sitios Públicos a cada una de las propiedades de los Distrito Primero, Distrito Segundo y Parte del Distrito de San Nicolás es:

Factor Anual del Valor de la Propiedad	Costo Anual = Total Base Imponible	¢574.464.131,24 = ¢334.578.527.489,00	0,001716978
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad anual		¢1.000.000,00 x 0,001716978=	¢1.716,98
Tarifa mensual por millón de colones s/valor de la propiedad	Tasa Anual = 12	¢0,001716978 = 12	¢0,000143082
Tasa por millón de colones s/valor de la propiedad mensual		¢1.000.000,00 x 0.000143082	¢143,08

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡64 600 463	₡64 157 990	105,61%
Febrero	₡64 637 464	₡63 986 570	98,99%
Marzo	₡64 746 595	₡65 604 080	101,32%
Abril	₡64 849 682	₡62 109 211	95,77%
Mayo	₡64 903 792	₡64 495 806	99,37%
Junio	₡65 004 906	₡68 226 866	104,96%
Julio	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Agosto	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Septiembre	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Octubre	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Noviembre	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Diciembre	₡64 646 858	₡66 624 811	103,06%
Promedio	**64 718 671**	**65 833 764**	**101,72%**
Proyectado	776 624 053	788 329 390	101,51%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa. Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la tarifa de aseo de Vías y Sitios Públicos es de ¢776.624.053,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 21.13%. La cantidad de cuentas de servicios que se presta el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos es la cantidad de 6.177 cuentas. Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato El cobro se realiza con base a la aprobación del Concejo Municipal con base en el artículo 58 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839, aprueba el factor porcentual de cobro de la tarifa del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, por medio del pliego tarifario vigente para el cobro que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 228 del 4 de diciembre del 2024, el cual tiene su origen en la sumatoria total del imponible o valor registrado en la Municipalidad para todas las propiedades del distrito primero y distrito segundo, esa suma será el dividendo que con el costo de la operación del servicio (lo que le cuesta a la Municipalidad prestar el servicio más un 10%) se convierte en el divisor, el resultado de esta operación se convierte cada año en el factor porcentual de cobro que será aplicado a cada una de las fincas que el propietario tenga en los mencionados distritos, así tenemos la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Porcentual de Cobro} = \frac{\text{Costo Total de la Operación}}{\text{Valor Total de las Propiedades}}$

La fórmula que se aplicará en el caso de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato a cada una de las propiedades de los Distrito del Cantón de Cartago es:

Factor Anual del Valor de la Propiedad	Costo Anual = Total Base Imponible	¢670.731.973,03 = ¢2.216.860.895.437,23	¢0,000302559
Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad anual		¢1.000.000,00 x 0,000302559=	¢302,56
Factor Mensual del Valor de la Propiedad	Tasa Anual=12	0,000302559 = 12	0,000025213
Tasa por millón de colones s/ valor de la propiedad mensual		¢1.000.000,00 x 0,000025213	¢25,21

El valor de cálculo está establecido por el valor de la propiedad que fue declarada en Bienes Inmuebles. La siguiente tabla es la comparación de los facturado versus lo recaudado, para así determinar la proyección para el 2027:

MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO			
Mes	**Facturado**	**Recaudado**	**Rela. %**
Enero	₡82 146 533	₡70 444 471	85,75%
Febrero	₡82 866 212	₡73 828 230	89,09%
Marzo	₡87 080 521	₡76 971 417	88,39%
Abril	₡87 818 842	₡70 178 739	79,91%
Mayo	₡88 567 175	₡73 915 598	83,46%
Junio	₡88 905 300	₡77 407 694	87,07%
Julio	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Agosto	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Septiembre	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Octubre	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Noviembre	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Diciembre	₡83 527 149	₡76 603 501	91,71%
Promedio	**₡84 878 957**	**₡75 197 263**	88,59%
Proyectado	1 018 547 478	902 367 152	88,59%

El valor que se utiliza para el cálculo, no se actualiza en los registros de las cuentas de servicios, hasta que se realice un nuevo estudio tarifario que permita la Actualización de los valores para el cálculo del cobro de la tarifa. Con base a los datos indicados anteriormente es que se proyecta que para el 2027, el cobro de la Tarifa de Mantenimiento de Parques es de ¢1.018.547.478,00, para un aumento en comparación del presupuesto 2026 a la estimación para el 2027 de un 46.82%. Este aumento a nivel de la proyección se debe a la actualización de la tarifa e inclusión de todos

los distritos del cantón, ya que cuenta con más abonados para el respectivo cobro. La cantidad de cuentas de servicios que se presta al servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato es la cantidad de 55.207 cuentas.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	26.524.673,00

En este rubro se incluye el pago de Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles. Este ingreso se estima de la siguiente manera: Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢24.652.279,00. Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2026 de ¢49.304.558,00 según el estudio integral de los ingresos a junio 2026. Se considera el comportamiento del ingreso real 2023 al 2025. Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2026, se establece un ingreso de ¢26.524.673 para el año 2025.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL			PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2027
	2023	2024	2025	2026	
Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	12,088,548	19,602,497	25,103,087	49,304,558	26,524,673

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	35.000.000,00

El ingreso correspondiente al Parque Ambiental Río Loro constituye un recurso relativamente reciente dentro de la estructura de ingresos municipales y se encuentra directamente asociado a la utilización de las instalaciones del parque. Su comportamiento histórico refleja el proceso gradual de consolidación como espacio de recreación, educación ambiental y turismo local. Durante los primeros años de operación, la recaudación presentó variaciones propias de un servicio en proceso de posicionamiento, influenciada por el nivel de conocimiento del parque por parte de la población, la programación de actividades y las condiciones generales de acceso y funcionamiento. Conforme el proyecto fue

consolidándose, la cantidad de visitantes mostró una evolución favorable que se tradujo en un incremento progresivo de los ingresos percibidos. El ingreso presenta la tendencia de crecimiento más consistente de los rubros analizados. Luego de diversas fluctuaciones entre 2018 y 2022, durante los años 2023 y 2024 registró incrementos del 70,64% y 28,99%, respectivamente, alcanzando posteriormente un crecimiento adicional del 11,26% en 2025. Para el cierre del ejercicio 2026 se estima una recaudación de aproximadamente ¢34,3 millones, consolidando la tendencia creciente observada durante los últimos años.

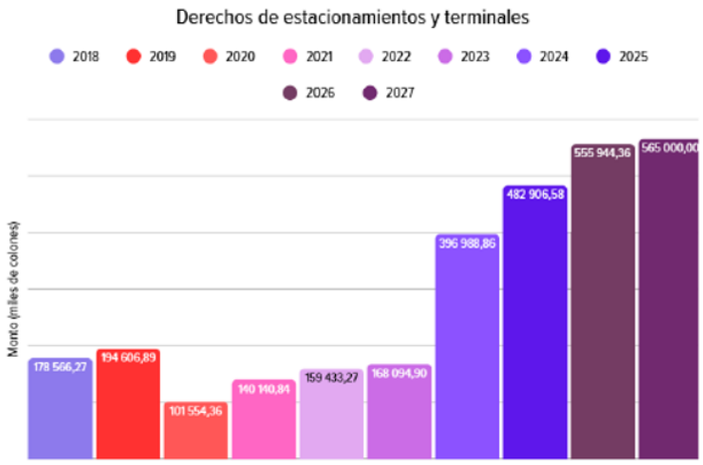
Para la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2027 se analizó la evolución reciente del ingreso y el cierre proyectado del año 2026, determinándose que la tendencia observada refleja un proceso de consolidación gradual del Parque Ambiental Río Loro, sin evidenciar variaciones extraordinarias que alteren significativamente su comportamiento. En virtud de ello, se estimó conveniente utilizar como base el cierre proyectado para el ejercicio 2026 y aplicar un crecimiento moderado sustentado en la estabilidad mostrada durante los últimos años, incorporando además un criterio de prudencia presupuestaria que permita formular una estimación alcanzable y consistente con las condiciones actuales de operación. Como resultado de dicho análisis, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢35.000.000, equivalente a un incremento aproximado del 2,0% respecto al cierre estimado para el año 2026. Esta proyección refleja una expectativa razonable de continuidad en la utilización del

parque, sin sobreestimar el comportamiento futuro del ingreso y manteniendo la consistencia con los principios de prudencia, razonabilidad y equilibrio financiero que orientan la formulación presupuestaria institucional.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	565.000.000,00

Derecho de estacionamientos y terminales.

El comportamiento histórico de este ingreso evidencia dos etapas claramente diferenciadas. Durante el periodo 2018-2023 la recaudación se mantuvo relativamente estable, oscilando entre los ¢101,6 millones y ¢194,6 millones. En el año 2020 se registró la mayor disminución de la serie (-47,82%), como consecuencia de las restricciones de movilidad asociadas a la pandemia por COVID-19. Posteriormente, durante los años 2021 y 2022 se presentó una recuperación gradual del 38,00% y 13,77%, respectivamente, mientras que en el año 2023 el crecimiento fue de un 5,43%. A partir del ejercicio 2024 el comportamiento del ingreso cambia de manera significativa debido a la implementación del nuevo sistema tecnológico para la administración y cobro de los parquímetros municipales, teniendo como resultado de esta modernización la recaudación aumentó de ¢168,1 millones en 2023 a ¢397,0 millones en 2024, equivalente a un crecimiento del 136,17%, constituyéndose en la mayor variación positiva de toda la serie histórica. Durante el ejercicio 2025 el ingreso continuó creciendo hasta alcanzar ¢482,9 millones, representando un incremento adicional del 21,55%. Con base en el comportamiento observado al primer semestre del año 2026, se estima un cierre cercano a ¢555,9 millones, lo que representaría un crecimiento aproximado del 15,13% respecto al ejercicio anterior, confirmando la consolidación del nuevo modelo de gestión.



Para la estimación del ingreso correspondiente al ejercicio económico 2027 se efectuó un análisis de la serie histórica comprendida entre los años 2018 y 2026, se determinó que la aplicación de métodos estadísticos tradicionales, como la regresión lineal sobre la totalidad de la serie, produciría resultados poco representativos, debido a la ruptura estructural generada por la implementación del nuevo sistema tecnológico de administración de parquímetros durante el año 2024. Por tal motivo, la metodología empleada priorizó el análisis del comportamiento observado durante los ejercicios 2024, 2025 y el cierre proyectado para 2026, por considerarse que dichos períodos representan de mejor manera la realidad operativa actual del servicio. Adicionalmente, se incorporó un criterio técnico basado en el principio de prudencia presupuestaria, valorando que el crecimiento futuro tenderá a moderarse conforme el sistema alcance su etapa de estabilización y considerando las limitaciones operativas actualmente existentes en materia de recurso humano. En virtud de lo anterior, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢565.000.000, cifra que representa un incremento aproximado del 1,6% respecto al cierre estimado para el año 2026. Este porcentaje se considera técnicamente alcanzable, mantiene una proyección conservadora acorde con las condiciones actuales de operación y garantiza una formulación presupuestaria consistente con el principio de equilibrio financiero

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	260.000.000,00

operaciones genera ingresos por intereses tanto en cuenta corriente como en inversiones a la vista en fondos de inversión. A diferencia de la mayoría de los ingresos propios de la Municipalidad, los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos no dependen directamente de la gestión recaudatoria institucional, sino de la interacción de diversos factores financieros, entre ellos el comportamiento de las tasas de interés del mercado, la liquidez disponible para inversión, el calendario de ejecución presupuestaria y las estrategias de administración de efectivo implementadas por la Tesorería Municipal. Lo anterior provoca que este ingreso presente una alta sensibilidad frente a las condiciones económicas nacionales, generando variaciones importantes entre un ejercicio y otro sin que ello represente necesariamente una mejora o deterioro en la gestión financiera institucional. En este sentido, el crecimiento extraordinario observado durante el año 2023 respondió a un contexto excepcional de elevadas tasas de interés, mientras que la disminución proyectada para los años 2025 y 2026 obedece al proceso de normalización monetaria experimentado por el sistema financiero. Este ingreso presenta el comportamiento más variable de todos los rubros analizados. Entre los años 2018 y 2021 la recaudación disminuyó de ¢537,8 millones a ¢108,9 millones, acumulando una reducción superior al 79%. Posteriormente, durante el año 2022 se produjo una recuperación del 230,66%, seguida por un crecimiento adicional del 91,09% en 2023, cuando se alcanzó el máximo histórico de ¢687,9 millones. No obstante, durante los años 2024 y 2025 la tendencia volvió a revertirse, registrándose disminuciones del 38,12% y 35,60%, respectivamente, asociadas principalmente a la reducción de las tasas de interés del mercado financiero y a las condiciones de liquidez institucional. Para el cierre del año 2026 se estima una recaudación cercana a ¢252,9 millones,

manteniéndose la tendencia descendente observada durante los últimos ejercicios. Se detalla a continuación el desglose de los intereses incluidos:

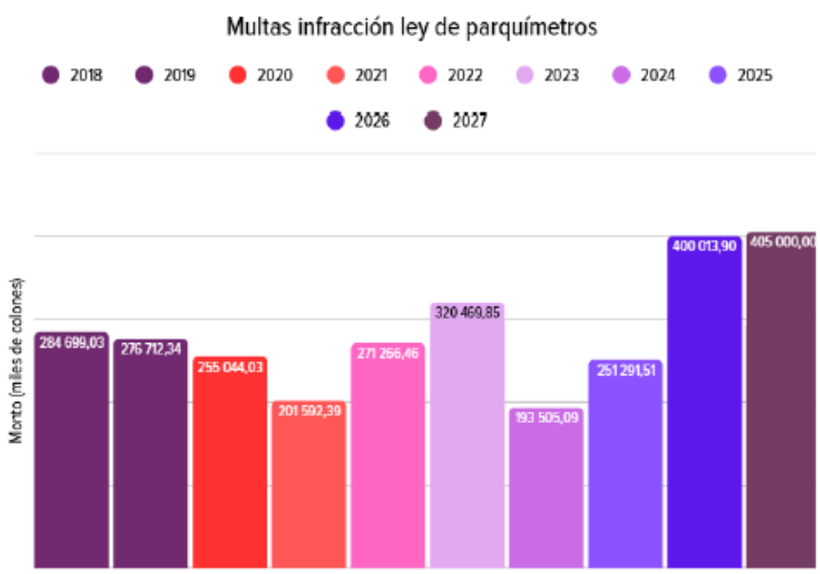
Municipalidad de Cartago Distribución de intereses proyectados 2027			
Partida	**Ingresos 2025***	**Importancia relativa**	**Monto intereses proyectado**
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	6,706,591,006.25	29.62	77,001,585.49
Patentes Municipales	5,864,323,375.36	25.90	67,331,107.16
Patentes De Licores	164,737,751.48	0.73	1,891,433.08
Venta De Agua	4,091,839,981.86	18.07	46,980,375.85
Tarifa Hídrica	184,578,936.75	0.82	2,119,239.23
Tarifa de hidrantes	174,182,108.19	0.77	1,999,868.26
Servicios de Alcantarillado Sanitario	479,331,123.27	2.12	5,503,430.35
Servicios de Recolección De Basura	2,032,930,096.22	8.98	23,341,044.72
Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	686,087,388.45	3.03	7,877,298.12
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	591,732,286.86	2.61	6,793,961.97
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	677,645,553.16	2.99	7,780,373.36
Derechos de Estacionamientos y Terminales	482,906,575.67	2.13	5,544,481.83
Servicios de Instalación y Derivados Del Agua	159,026,549.93	0.70	1,825,860.03
Alquiler De Mercado	349,252,954.02	1.54	4,009,940.55
Total	**22,645,165,687.47**	**100.00**	**260,000,000.00**

*Se toman en cuenta los ingresos producto de una tasa o servicio.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	405.000.000,00

Multas por infracción ley de parquímetros El ingreso correspondiente a Multas por Infracción a la Ley de Parquímetros presenta un comportamiento histórico estrechamente relacionado con la gestión operativa del sistema de estacionamientos regulados y con la capacidad institucional para fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente. A diferencia de otros ingresos tributarios cuya evolución responde principalmente al crecimiento económico, este rubro depende directamente de la intensidad de los operativos de control por parte de los parquimetristas, la cobertura del servicio y la eficiencia de los procesos administrativos asociados a la emisión y gestión de las infracciones. Este ingreso presenta un comportamiento similar al observado en los derechos de estacionamiento. Luego de una disminución sostenida entre 2018 y 2021, cuando la recaudación pasó de ¢284,7 millones a ¢201,6 millones, durante el año 2022 inició una recuperación del 34,56%, seguida por un crecimiento del 18,14% en 2023. La principal variación se presentó durante el año 2025, cuando el ingreso aumentó de ¢193,5 millones a ¢251,3 millones, equivalente a un incremento del 29,87%, asociado a la

modernización del sistema de control y fiscalización de parquímetros. Para el cierre del año 2026 se estima una recaudación de aproximadamente ¢400 millones, representando un crecimiento cercano al 59% respecto al año anterior. En términos generales, el análisis histórico permite concluir que la evolución reciente del rubro responde principalmente al fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización implementados por la Municipalidad y a la consolidación del nuevo sistema tecnológico de administración de los parquímetros, factores que han permitido incrementar significativamente la efectividad en la detección y gestión de infracciones.



Para la formulación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2027 se analizó el comportamiento histórico del ingreso, identificándose una ruptura en la serie estadística como consecuencia de la implementación del nuevo sistema de administración y fiscalización de los parquímetros municipales. Por esta razón, no se consideró técnicamente apropiado utilizar una regresión lineal sobre la totalidad de los datos históricos, debido a que los registros correspondientes a los ejercicios anteriores al cambio tecnológico responden a condiciones operativas distintas a las actualmente existentes. La proyección se fundamenta principalmente en el comportamiento observado durante los

ejercicios 2024, 2025 y el cierre proyectado para 2026, incorporando además un criterio de prudencia presupuestaria basado en la expectativa de estabilización del crecimiento y en las limitaciones operativas actualmente existentes en materia de recurso humano para el desarrollo de las labores de fiscalización. En virtud de lo anterior, se propone incorporar para el ejercicio económico 2027 un presupuesto de ¢405.000.000, equivalente a un incremento aproximado del 1,25% respecto al cierre proyectado para el ejercicio 2026. La cifra propuesta reconoce la consolidación del nuevo sistema de administración de parquímetros, pero al mismo tiempo mantiene una estimación conservadora y técnicamente alcanzable, reduciendo el riesgo de sobreestimar un ingreso cuya evolución depende directamente de la capacidad operativa institucional y del comportamiento de los usuarios del servicio.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	101.353.945,00

proyecta mediante la estimación de promedio simple Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢10.372.565,97 Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2026 de ¢20.745.131,00 según el estudio integral de los ingresos a junio 2026. Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2025. Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2026, se establece un ingreso de ¢17.412.55,00 para el año 2027.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL			PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2023	2024	2025	2026	
Multas a la infracción de la ley de construcciones	13,070,971	16,077,001	19,757,097	20,745,131	17,412,550

Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales. Este ingreso se estima mediante el promedio simple: Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢40.616.776,20. Se establece una proyección promedio de ingreso a

diciembre 2026 de ¢81.233.552,00, según el estudio integral de los ingresos a junio 2026 Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2025. Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2026, se establece un ingreso de ¢77.763.558,00 para el año 2027.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL			PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2023	2024	2025	2026	
Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales	70,749,752	84,604,622	74,466,426	81,233,552	77,763,588

Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles. Este ingreso se estima mediante el promedio simple: Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢1.612.865,00 Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2026 de ¢3.225.730,00, según el estudio integral de los ingresos a junio 2026 Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2025. Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2026, se establece un ingreso de ¢6.177.807,00 para el año 2027

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL			PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2023	2024	2025	2026	
Multas por no presentación de la declaración de bienes inmuebles	4,122,955	10,926,327	6,436,217	3,225,730	6,177,807

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	290.474.205,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73.000.000,00

Para la proyección de estos ingresos se muestra en el siguiente cuadro una proyección de ingresos con desviaciones a fin de obtener un promedio de ingresos para el periodo 2026 y ser tomado en cuenta para el análisis de proyección de los ingresos para el 2027.

INGRESOS DE ENERO A JUNIO 2026 Y PROYECCION PROMEDIO DE JULIO A DICIEMBRE 2026					
AÑO	MES	MULTAS VARIAS	INTERESES MORATORIOS DE IMPUESTOS	INTERESES MORATORIOS SERVICIOS	EXPLOTACION DE TAJOS Y CANTERAS
2026	1	3 348 556,00	32 987 320,00	8 563 193,00	8 119 218,04
2026	2	3 836 729,00	24 254 923,00	6 081 351,00	13 339 502,00
2026	3	9 221 559,00	33 542 976,00	9 025 186,00	11 823 922,00
2026	4	8 361 605,00	22 203 815,00	6 868 826,00	14 354 027,00
2026	5	8 182 251,00	22 670 397,00	6 986 116,00	11 989 935,02
2026	6	19 478 286,00	23 051 826,00	8 454 045,00	14 673 547,00
2026	7	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	8	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	9	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	10	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	11	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
2026	12	5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00
SUMA 12 MESES		83 577 392,00	246 164 581,00	72 846 897,00	125 527 137,06
PROMEDIO 12 MSESES		6 964 782,67	20 513 715,08	6 070 574,75	10 460 594,76
PROYECCION 12 MESES		83 577 392,00	246 164 581,00	72 846 897,00	125 527 137,06
DESVIACION ESTANDAR POBLACION		6 815 980,00	8 066 459,00	2 958 299,00	5 134 672,00
PROMEDIO II TRIMESTRE		12 007 381,00	22 642 013,00	7 436 329,00	13 672 503,00
PORMEDIO INGRESO MESNOS DESVIACION POBLACION		5 191 401,00	14 575 554,00	4 478 030,00	8 537 831,00

Considerando que al momento de elaborar el estudio únicamente se disponía de ingresos efectivos correspondientes al período comprendido entre enero y junio de 2026, fue necesario estimar el comportamiento esperado de los ingresos durante el segundo semestre del ejercicio. Para ello se analizaron los datos reales de recaudación del primer semestre, tomando en consideración: el promedio de ingresos mensuales, la desviación estándar, el comportamiento promedio del segundo trimestre, y la variabilidad observada en cada fuente de ingreso. Posteriormente, para la estimación de los meses de julio a diciembre de 2026, se adoptó como parámetro el resultado obtenido de restar la desviación estándar poblacional al promedio de ingresos del segundo trimestre, estrategia que permite atenuar el efecto de ingresos extraordinarios o atípicos y obtener una proyección más consistente con las condiciones reales de

recaudación. Como resultado de este ejercicio se obtuvo el siguiente cierre proyectado para el período 2026:

Rubro de Ingreso	Cierre Proyectado 2026
Intereses Moratorios de Impuestos	₡246.164.581
Intereses Moratorios de Servicios	₡72.846.897

Una vez determinado el cierre estimado del ejercicio 2026, se procedió al análisis comparativo de los ingresos percibidos durante los períodos 2023, 2024, 2025 y la proyección de cierre 2026. El objetivo de este análisis consistió en identificar patrones de comportamiento, determinar la tendencia predominante de cada rubro y evaluar su capacidad de generación de ingresos en el mediano plazo

Cálculo de Proyección de Ingresos para el Periodo 2027

Rubro de Ingreso	2023	2024	2025	2026	Proyección 2027
Multas Varias	70 749 752,00	100 281 016,00	112 614 712,00	83 577 392,00	106 143 288,00
Intereses Moratorios Impuestos	208 679 571,00	232 134 558,00	330 233 312,00	246 164 581,00	290 474 205,00
Intereses Moratorios Servicios	160 341 012,00	114 332 333,00	98 237 865,00	72 846 897,00	60 462 924,51
Explotación de Tajos y Canteras	117 055 395,00	99 505 687,00	92 751 393,00	125 527 137,00	126 782 408,00

Explotación de Tajos y Canteras		
2023-2024	más	-11%
2024-2025	más	-10%
Promedio 2026		20%
Promedio 2027		1%

Este enfoque permitió establecer proyecciones fundamentadas no solamente en los resultados del período en curso, sino también en la evolución histórica observada durante los últimos cuatro ejercicios presupuestarios Intereses moratorios sobre impuestos Este rubro presenta una evolución favorable durante el período analizado, destacando particularmente el incremento registrado entre los años 2024 y 2025, situación que refleja una mejora en la gestión de recuperación de obligaciones tributarias vencidas. Asimismo, la proyección de cierre para 2026 evidencia niveles de recaudación superiores a los registrados en

ejercicios anteriores, lo cual confirma la importancia de las acciones de cobro administrativo y seguimiento permanente de la cartera tributaria. Tomando en consideración las variaciones históricas observadas y la capacidad de recuperación demostrada por este rubro, se determinó una proyección de ¢290.474.205,00 para el ejercicio 2027, estimación que refleja adecuadamente la tendencia histórica de crecimiento y la expectativa razonable de recaudación. Intereses moratorios sobre servicios A diferencia de los intereses moratorios sobre impuestos, los intereses generados por servicios municipales muestran una tendencia descendente sostenida durante todo el período analizado. Se observa una reducción progresiva de los ingresos desde el año 2023 hasta la proyección de cierre correspondiente al ejercicio 2026. Desde el punto de vista técnico, esta situación podría asociarse a una disminución de los saldos sujetos a mora, mejoras en los niveles de cumplimiento de los contribuyentes o variaciones en la cartera generadora de intereses. Considerando la consistencia de esta tendencia decreciente y en aplicación del principio de prudencia presupuestaria, se estimó para el período 2027 un ingreso de ¢73.000.000,00 cifra alineada con el comportamiento esperado del cierre del ejercicio 2026.

1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	4.459.721,00

Esta partida incluye los ingresos por concepto de Reciclaje. Este ingreso se proyecta mediante la estimación del promedio simple, según se detalla: Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año por un total de ¢586.350,00 Se establece una proyección promedio de ingreso a diciembre 2026 de ¢1.172.700,00. Se considera el comportamiento del ingreso real del año 2023 al 2025. Mediante una estimación de promedio simple entre los ingresos de los años 2023-2026, se establece un ingreso de ¢4.459.721,00 para el año 2027.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL			PROYECCIÓN	INGRESO PROMEDIO 2026
	2023	2024	2025	2026	
Reciclaje	5,573,685	5,294,506	5,797,994	1,172,700	4,459,721

El ingreso por concepto de reciclaje que percibe la Municipalidad corresponde a los recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta el municipio mediante las campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal, todo ello bajo el amparo de la Ley 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos". Adicionalmente, se contempla en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Cartago 2021-2026 y el Plan Estratégico y de Inversiones Municipales en el Eje 3: Municipalidad como actor fundamental en la mejora de la calidad de vida con ambiente sano". Para su recaudación se cuenta con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago para el Manejo de las Mermas, Subproductos y Residuos de las Empresas Amparadas al Régimen de Zona Franca del Cantón Central de Cartago. 1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados 128.661.801,00 Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito: se incluyen ¢68.285.225,00 con base al oficio CSV-DF-0107-2026 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del COSEVI. Estos recursos corresponden al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078. Proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven: se incluyen ¢2.096.776,00 de acuerdo con el oficio CPJ-DE-OF-284-2026 emitido por la señora Esmira Sánchez Salmerón, directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Estos recursos corresponden al 22,5% del presupuesto del Consejo que será destinado a financiar los proyectos de los comités de la persona joven, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la Política Pública Nacional de las Personas Jóvenes. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM): se incluyen ¢58.279.800,00. Estos

recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago. 1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales 37.173.684,30 Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros: se incluyen ¢37.173.684,30 de acuerdo con el oficio DAH-UF-C-MU-230-2026 emitido por la señora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Estos recursos corresponden al Impuesto sobre licores nacionales y extrajeron. 2.4.1.1.00.00.0.0.000Transferencias de capital del Gobierno Central1.783.004.474,00La Ley de Simplificación Tributaria, Ley N° 8114 y 9329: se incluyen ¢1.263.402.774,00 de acuerdo con lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades del país". Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley N.º 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al Artículo N.º 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias. La Ley 9829 Impuesto sobre el cemento: se incluye el monto incorporado en el Proyecto de Ley N°25.754 correspondiente al Presupuesto Nacional para el año 2027, por un total de ¢483.617.585,00, según se detalla:

70104 280 2310 706200000 4360 correspondiente al 20% para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 inciso a) de la ley 9829.	¢472.905.658.00
70104 280 2310 706200000 4460 correspondiente al 9,63% para cumplir con lo estipulado en el artículo 11 inciso b) de la ley 9829.	¢10.711.927,00
TOTAL	**¢483.617.585,00**

3.1.1.3.00.00.0.0.000Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales1.137.493.578,29 Se incluyen los

recursos correspondientes a los créditos gestionados con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, según se detalla: Mantenimiento Periódico y Rutinario de Puentes de la red vial cantonal, N° de Operación FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024 por un monto de ¢385.613.879,04. Con el fin de disponer de caminos e infraestructura vial cantonal en general, en condiciones estructurales y superficiales optimas, seguras y funcionales es siempre un aspecto prioritario para la Administración y debe formar parte de una fuerte política pública cantonal en favor de promover el desarrollo económico del cantón, sostenible e inclusivo, solventando así las necesidades de movilidad que actualmente tienen al cantón en una baja posición respecto a la condición de la red vial y con una mal percepción por parte de la ciudadanía cartaginesa. La red vial cantonal de Cartago cuenta con alrededor de 45 puentes a lo largo de su extensión, los cuales se componen de diferentes tipologías constructivas y materiales. Mediante el resultado de la contratación 2021CD-000159-0022030101 "ASESORIA Y CONSULTORIA EN GESTION VIAL PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE PUENTES DEL CANTON (DESARROLLO DE HERRAMIENTA DIGITAL)" se determinó la necesidad de intervención de estas estructuras con actividades de mantenimiento periódico, rutinario, actividades de rehabilitación y sustitución. En consecuencia, se formula una contratación en modalidad según demanda con las actividades definidas por el Manual de Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carretas y Puentes MCV-2015 (norma vigente al momento de formulación de este proyecto) para la intervención de estas estructuras. Este proyecto tendrá como alcance principal mejorar el estado de las estructuras de puente de la red vial cantonal, por medio de la conservación de las vías que resulten técnicamente más beneficiosas para la dinámica vial del cantón siguiendo la priorización para los años venideros del PVQCD, así como incorporar dentro de las inversiones aquellas estructuras de puentes con

condiciones más deficientes según la herramienta del diagnóstico de puentes con la cual se cuenta actualmente.

Propuesta de inversión

Actividades	Componente	Monto de inversión	Porcentaje
Conservación de puentes	Diseño y construcción	¢ 1 024 965 946,71	78,84%
	Seguridad vial	¢ 50 000 000,00	3,85%
	Control de calidad	¢ 50 000 000,00	3,85%
	Imprevistos y reajustes	¢ 175 034 053,29	13,46%
	Total conservación de puentes	**¢ 1 300 000 000,00**	**100,00%**

-Número de operación: FIN-FTV-ED-301-1987-11-2024

-Monto del préstamo: ¢1.306.532.663,32

-Objeto del préstamo: Rehabilitación y Mantenimiento de Puentes -Aprobación IFAM: Acuerdo tercero, capítulo 3 de la sesión extraordinaria Nº 51-2024, celebrada por la Junta Directiva del Instituto a las 16:23 horas del 10 de diciembre de 2024 -Aprobación Concejo Municipal: Artículo 6º del Acta 053-2024 de la sesión celebrada el 30 de diciembre de 2024 - Base legal: Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. -Monto incorporado en el Presupuesto 2027: ¢385.613.879,04. Programa de Sustitución Progresiva de la Flotilla de Recolección de Residuos del Cantón de Cartago, N° de Operación FIN-FAM-EQ-301-2164-4-2026 por un monto de ¢751.879.699,25. La inversión proyectada se orienta a la adquisición de cinco camiones recolectores de residuos sólidos, incluyendo su mantenimiento preventivo, como parte de la estrategia institucional de sustitución progresiva y modernización de la flotilla destinada a la prestación de este servicio público esencial. Desde el punto de vista técnico, el proyecto procura atender progresivamente la condición de unidades de la flotilla que se aproximan al término de su vida útil, fortaleciendo la disponibilidad y confiabilidad de los equipos requeridos para mantener la continuidad de las rutas de recolección. La renovación propuesta permitirá además disminuir la exposición operativa asociada a averías y mantenimientos correctivos de unidades con mayor desgaste, mejorar la eficiencia del servicio e incorporar tecnologías vehiculares con mejores condiciones de desempeño y menores

emisiones contaminantes. -Número de operación: FIN-FAM-EQ-301-2164-4-2026 -Monto del préstamo: ¢751.879.699,25 - Objeto del préstamo: Adquisición de hasta 5 camiones recolectores - Base legal: Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. 3.3.0.0.00.00.0.0.000 Recursos de vigencias anteriores2.276.590.000,00 Se incluyen estos rubros como posible monto que reflejará el resultado de la liquidación del presupuesto del año 2026 ya que, de acuerdo con el análisis realizado con los dueños de los procesos y la encargada de asuntos financieros:

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		₡2,276,590,000.00
Superávit libre	₡350,000,000.00	1. De acuerdo con el estudio integral de ingresos con corte a junio de 2026, se proyecta que al cierre del ejercicio económico 2026 la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles supere en aproximadamente ¢765.000.000,00 el monto presupuestado para este periodo. Con base en esta proyección, se incorporan ¢350.000.000,00, como recursos de vigencias anteriores, con el propósito de complementar el financiamiento de las necesidades institucionales previstas para el ejercicio económico 2027. Estos recursos serán destinados a financiar la adquisición del terreno requerido para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), proyecto orientado a garantizar la continuidad y fortalecimiento del servicio de alcantarillado sanitario, mediante la adecuada recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales domésticas, en atención de la Resolución de la Sala Constitucional N.º 2023016433.
Superávit específico	₡1,257,444,000.00	**Fondo servicio de acueductos** 1. Según oficio AA-OFI-529-2026 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen ¢202.444.000,00 como parte del superávit 2026 del ingreso por venta de agua, correspondientes a los recursos destinados para la licitación 2025LE-000021-0022030101, con el fin de ser incorporados en presupuesto ordinario 2027 en la partida 5.02.07 "Instalaciones" del proyecto **CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ACUEDUCTOS DEL CANTON.** Todo ello debido a que el contrato de dicha licitación dio inicio el 10 de abril de 2026, con un plazo de ejecución de 18 meses. Considerando que la finalización de las obras se encuentra programada para diciembre de 2027, resulta necesario garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestarios requeridos para atender los compromisos económicos derivados de dicha contratación durante el periodo 2027. 2. Según oficio AA-OFI-527-2026 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen ¢55.000.000,00 como parte del superávit 2026 del ingreso por venta de agua, recursos destinados para estudios hidrogeológicos y de investigación de remoción de cloratonil. Dichos recursos no serán utilizados durante el presente periodo económico debido a que el procedimiento de contratación deberá replantearse mediante un convenio con SENARA y a que el proyecto de investigación requiere una nueva programación y coordinación con las instituciones participantes. Por tanto, se incorporan en la subpartida 1.04.03 "Servicios de Ingeniería y Arquitectura" para su ejecución en el periodo económico 2027 en el servicio de **ACUEDUCTOS E HIDRANTES.** 3. En el presupuesto ordinario 2026 se incluyó contenido presupuestario

		en la subpartida 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado", con el propósito de atender el pago por el suministro de agua cruda en bloque brindado por el AyA a la Planta Potabilizadora de la Municipalidad. No obstante, durante los primeros ocho meses del periodo 2026 no se ha recibido cobro alguno por parte del AyA hacia la Municipalidad de Cartago, situación derivada de las coordinaciones institucionales sostenidas y de los acuerdos alcanzados en torno a este concepto. Asimismo, mediante comunicación del 10 de junio de 2026, la ingeniera Lourdes Sáurez Barboza, Presidenta Ejecutiva del AyA, informó que dicha institución decidió anular los cobros retroactivos que mantenía contra las municipalidades de Cartago y Paraíso por concepto del suministro de agua cruda en bloque. Esta decisión fue adoptada posterior a una revisión interna de la documentación relacionada con el caso y se vincula con lo dispuesto en la Ley N.° 10740, vigente desde el 26 de agosto de 2025. Una vez atendido este aspecto, se ha continuado con las coordinaciones para la revisión de la tarifa aprobada por ARESEP aplicable al cobro que el AyA debe realizar a la Municipalidad por el suministro de agua cruda en bloque que ingresa a la Planta Potabilizadora, trámite que aún se encuentra en estudio. En consecuencia, a la fecha la Municipalidad de Cartago no ha debido erogar recursos por este concepto, por lo que existe certeza razonable de que el monto previsto de ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones con 00/100) no será ejecutado durante el periodo 2026. Por lo anterior, resulta financiera y presupuestariamente procedente incorporar dichos recursos en el presupuesto ordinario 2027, con el fin de asegurar el contenido económico necesario para atender oportunamente el pago del servicio que corresponda, una vez definida la tarifa y formalizado el cobro respectivo.
	₡19,146,000.00	**Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico** 1. Según oficio AA-OFI-502-2026 del Área Técnica del Acueducto Municipal se incluyen ¢19.146.000,00 como parte del superávit 2026 de la Tarifa Hídrica, recursos destinados a la licitación 2026LD-000107-0022030101 para el estudio diagnóstico de áreas con potencial para ser rehabilitadas ecológicamente, dentro de la microcuenca de la Naciente Río Loro en inventario de árboles, arbustos y herbáceas en microcuenca de las nacientes Ariaz, Misión y Padre Méndez, dentro del Cantón Central de Cartago. Debido a que aún se está a la espera de la notificación del contrato y considerando que el pago de esta contratación se realizará una vez entregado el estudio con un plazo de entrega de 12 meses, se estima que los recursos se estarán desembolsando hasta setiembre del año 2027. Por tanto, considerando que el plazo contractual se extiende hasta setiembre de 2027, resulta necesario incorporar dichos recursos en la subpartida 1.04.03 "Servicios de Ingeniería y Arquitectura" en el servicio de **ACUEDUCTOS E HIDRANTES**, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones contractuales correspondientes al ejercicio económico 2027.

	₡650,000,000.00	**Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)** 1. Recursos de superávit específicos producto de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025 y que no fueron incorporados en el Presupuesto 2026, correspondientes a: la Ley N° 9791 Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2008 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018; y la Ley N° 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020". Por tanto, para el periodo 2027 se incorporan los recursos disponibles para la ejecución del proyecto **CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICO DE AGUA CALIENTE** en la subpartida 5.02.01 "Edificios"

Actualización de tarifas de los servicios municipales

Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas y su respectiva fecha de publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago
Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta Nº147 del Sabado 20 de junio del 2020
Recolección de Basuras	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Parques y Obras de Ornato	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Acueductos	Gaceta Nº133 del Lunes 11 de junio del 2016
Mantenimiento e instalación de hidrantes	Gaceta Nº128 del Viernes 4 de julio 2014
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. Los montos por alquileres se aprueban según acuerdo del Concejo Municipal, Acta Nº 039-2024, Artículo 37 de Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2024.
Estacionamiento y Terminales	Gaceta Nº226 del Miercoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta Nº213 del Martes 5 de noviembre del 2013
Deposito y Tratamiento de Basura	Gaceta Nº228 del Miercoles 4 de diciembre del 2024
Conservación de recurso hídrico	Gaceta Nº10 del Viernes 13 de enero del 2012

. – El regidor Pichardo Aguilar, por la justificación del voto, manifiesta: muchas gracias, señor presidente, por la justificación del voto. Aunado a lo que ha indicado este regidor durante la discusión del presupuesto sobre el cumplimiento de una sentencia para lo que es la planta de tratamiento de aguas residuales de Cartago, la PTAR; me gustaría detallar dos gastos en lo que se puede contraponer. El primero sería en el crecimiento en el área en contratación de personal, donde hay un incremento de 53 plazas nuevas desde el 2020 al 2027, destacándose aquí que la Alcaldía municipal tendría una plaza de profesional asesor de Alcaldía ubicada en la clase profesional municipal 1, PM1. Una plaza de profesional en derecho ubicada en la clase profesional municipal 1, PM1 y una plaza de coordinador de Alcaldía ubicada en la clase profesional municipal 1, PM3. Además, entre 2020 y 2027, el gasto presupuestado en jornadas prácticamente se duplicó, pasando de 61.9 millones a 122.1 millones. El incremento fue aproximadamente de más del 90%. Se incorporó dentro del subprograma un monto de 46 millones para la contratación de una empresa que brinde el apoyo para la atención de trámites y gestiones, tercerizando así el servicio. Otro gasto es el de 349 millones en actos protocolarios, contrataciones artísticas, juegos pirotécnicos, actividades recreativas, alquiler de mobiliario y sonido, así como alimentación para actividades dirigidas a la población. Eso sería, señor presidente, únicamente por la justificación del voto, este regidor estaría votando la firmeza y al igual que en otros años, en tanto modificaciones presupuestarias, que este regidor inclusive ha estado de acuerdo, estaré anuente, así como he hecho en los años anteriores. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya, en la justificación del voto, indica: buenas noches, señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señora asesora legal, compañeros regidores, compañeros síndicos, cartagineses que nos acompañan aquí y nos siguen en redes sociales. Hemos dado la aprobación al presupuesto, pero sí tenemos algunas inquietudes que queremos dejar plasmadas, porque no todo es perfecto y yo creo que se tienen que mencionar algunas acciones que la Administración debe hacer. Yo quiero

decirles aquí a los compañeros y decirle a don Caleb que el informe que yo tengo de morosidad al 31 de mayo del 2026 es que la morosidad de la municipalidad subió en 14 mil millones desde el 2020 hasta la fecha. Usted mencionó ocho mil millones y yo ya al 2026, al 31 de mayo, el informe que me dan es alrededor de 14 mil millones. Por eso es por lo que nuestra propuesta, cuando hicimos el proyecto de amnistía, es porque verdaderamente hay mucha morosidad y un proyecto de amnistía nos lograría con este tipo de acción y el proyecto, si logramos que lo aprueben en la Asamblea Legislativa, recuperar ingresos, bajar la morosidad y que a esta municipalidad le inyecten ingresos frescos, contrario a lo que de una u otra manera han dicho. Un proyecto como este, aunque tenemos la duda posiblemente de si nos dan pelota en la Asamblea Legislativa, pero creo que podemos buscar la voluntad política para hacerlo, pero realmente la morosidad que hay en esta municipalidad es muy alta. Adicionalmente, quiero decirles que voy a tomar las palabras de un compañero en la Comisión que se refirió con respecto al tema del presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde cuestionó que hay distritos que tienen más beneficios en asfalto y en este caso hay un distrito como Quebradilla que no tiene, en el informe que presentaron de obras y proyectos. Pero quedó el ingeniero don Ronny Rojas de hacer una propuesta a este Concejo Municipal indicando que el Plan Quinquenal no está en piedra y que se puede transformar. Le vamos a dar ese derecho y vamos a darle seguimiento para que de una u otra manera se haga una equidad por distrito en esta repartición de asfalto, de obras y de proyectos, porque creo que 11 distritos lo merecen y las necesidades tienen que balancearse en ese sentido. Y considero importante que, como les digo, que el presupuesto no es perfecto, pero que sí este tipo de acciones y otras más que en su momento vamos a mencionar, la Administración las tome en consideración, porque no es que hablamos paja y consideramos que no queremos que las ignoren, sino que verdaderamente las tomen en consideración, las valoren y las resuelvan, porque consideramos que sí la morosidad debemos bajarla, la morosidad debemos bajarla, y que las obras

que se han hecho en la repartición de asfalto, en los distritos, tienen que ser importantes para todos. Esa es la justificación del voto, señor presidente, y quisiera pedirle que se respete la justificación del voto para los compañeros regidores que lo vayan a hacer, que serían los únicos que tendrían ese derecho de justificación. Muchas gracias. – La regidora Quesada Cerdas, en la justificación del voto, señala: muy buenas noches, señor presidente, señor alcalde, compañeras de Secretaría, asesora legal, compañeras regidoras, regidores, síndicas, síndicos y personas que están acá y todos aquellos que nos escuchan. Analizando y haciendo una lectura despaciosa y minuciosa, me encontré un documento pues bastante, digámoslo así, transparente desde el punto de vista de la información que nos están suministrando en lo que es el diagnóstico. Se hace un análisis de índices como el Índice de Desarrollo Social, de Competitividad Cantonal, el de Capacidad de Gestión, el Índice de Cumplimiento para Mejora Pública, Índice de Gestión de Servicios Municipales, de Satisfacción del Usuario y en todos estos vemos cómo se presentan aspectos positivos, calificados incluso, desde el punto de vista optimizado, avanzado, intermedio, regular, etcétera. De ahí para abajo. Y que yo siento que son un tesoro administrativo desde el punto de vista de la información que son para que la municipalidad, a través de la planificación, empiece a programar. De hecho, aquí también se habla del Plan de Mejora, sobre todos aquellos aspectos de estos índices que no están bien. La mayoría están en intermedio, hay muy pocos en optimizado, pero los índices están bastante bien. De hecho, la municipalidad ocupa uno de los mejores índices en lo que es como gestión municipal, ocupa uno de los mejores niveles, digámoslo así. Entonces, como les comento, me llama mucho la atención que sí existe en forma transparente, cuáles son esas fortalezas que está teniendo hoy la municipalidad y cuáles son las oportunidades de mejora, aquí es donde viene lo importante. Yo sé que la Administración y pues todos los funcionarios de la municipalidad trabajan muy esforzadamente para lograr lo mejor, el mejor impacto hacia la ciudadanía, que esta municipalidad dé servicios eficientes, eficaces, que impacten el bien

común, el bienestar de la comunidad. Desde ese punto de vista, siento que es una información muy valiosa para poder articular los planes, tanto de mediano, de corto, de mediano y largo plazo, que de hecho también, como lo decía don Alberto, aquí se nos está presentando lo que es el de mediano plazo. Bueno, se presenta en 2027, 28 y algunos otros años más, que es muy importante porque ya ahí tenemos una línea para dar seguimiento y control y para que se vayan desarrollando las actividades que respectivamente van a ir impactando la calidad de vida del ciudadano cartaginés. Como les decía, muy importante el FODA en cuanto a sus fortalezas y este FODA también es algo que hay que tomar en cuenta, que fue realizado por los compañeros de niveles superiores de la municipalidad, lo que son fortalezas, oportunidades, aspiraciones y resultados. Y además de eso, del eje 5, eficiencia, transparencia y modernización, se enumeran 15 oportunidades de mejora, que yo espero ya también estén siendo trabajadas, porque son muy importantes, precisamente para eliminar esas brechas y poder tener niveles más satisfactorios y que esta municipalidad continúe creciendo en una forma eficaz y eficientemente en su gestión. Igualmente, el impacto, los resultados, impactos para la sociedad, para los ciudadanos cartagineses sea el mejor. Muchas gracias, esa es mi justificación del voto, gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, por la alusión, dice: muchas gracias, señor presidente. Sí, en referencia al tema de la morosidad y de lo que ha indicado este regidor el día de hoy, me gustaría nada más dejar constando en actas el oficio que fue remitido por el señor alcalde municipal, con fecha de 11 de septiembre de 2026. Sería el AP-OFI-100-2026, AT-OFI-149-2026, RH-OFI-730-2026, PC-OFI-045-2026, suscrito por los señores funcionarios, ingeniero Michael Fernández Vargas, la licenciada Daniela Araya Molina, Mag. Paulina Ramírez Portugués, licenciada Ivonne Martínez y Marco Berenice Tinoco. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: no entendí mucho la alusión, compañero, pero no la explicaste. – El regidor Pichardo Aguilar indica: don Jonathan hace referencia a unas cifras de morosidad sobre lo que este regidor intervino anteriormente. Únicamente

quería dejar constando en actas que es información que fue enviada por el señor alcalde municipal ante una solicitud de información de este regidor sobre las cifras y demás relacionadas al tema de morosidad. Muchas gracias, señor presidente. – El alcalde Redondo Poveda, por la alusión, señala: muchas gracias, señor presidente. Primero que todo, dar las gracias por la aprobación de este presupuesto para el año 2027. Segundo, decir que estamos absolutamente claros que como toda obra humana es mejorable y es sujeto de irla adaptando cada vez más a las necesidades y requerimientos del pueblo cartaginés, que como siempre lo he manifestado, desde esta Alcaldía existe la humildad y la disposición y la apertura, escuchar. Estoy convencido de que nadie es dueño de la verdad y que entre más gente aporte ideas podemos tratar de ir mejorando las cosas. Sin embargo, me complace decir que estamos rompiendo récords y que tenemos la mayor recaudación en la historia de la Municipalidad de Cartago, en la historia. Estamos teniendo la mayor inversión en la historia en bienes duraderos, que es inversión real, en calles, en caminos, en puentes, en maquinaria, en parques. Y eso es invertir en obras que quedan en beneficio del pueblo. Que estamos apoyando la educación, que estamos apoyando el deporte, que estamos reforzando la seguridad, que estamos disminuyendo el gasto administrativo y que todo eso definitivamente habla por sí solo. Como dice una frase, *dato mata relato*. Y en ese particular es indudable que los resultados y los números, la matemática es una ciencia exacta y fría, son contundentes en el récord que hemos alcanzado. Y quiero decir algo que ciertamente y en justicia tiene que considerarse. Después del 2020 tuvimos la pandemia. La pandemia afectó dramáticamente el pendiente de cobro de todas las instituciones en este país. Y tuvimos que enfrentar el 2021 con un... como si nos hubieran quitado algunas patas del banco y jugárnosla con todo eso. A pesar de eso, la municipalidad, puedo decir, se levantó y hoy está exitosa en cuanto a recaudación y ejecución presupuestaria, que el año pasado también fue una ejecución récord. Estoy de acuerdo y coincido y lo he hablado con algunos compañeros síndicos, vamos a revisar con más minuciosidad el plan

de inversión de la Junta Vial. Lo había hablado con el regidor don Marvin Alvarado y con otros compañeros, con don Carlos Sánchez, que está en la comisión, con doña Lidiett, etcétera. Vamos a revisar nuevamente el plan de inversión de la Junta Vial, para tratar de adaptarlo de la mejor forma a las necesidades existentes. Y, como hemos dicho, nada aquí está escrito en piedra, todo puede ser mejorado y cuando existe humildad y disposición para construir, como existe de parte nuestra, espero que podamos mejorarlo, como toda obra humana que puede ser mejorada. No quiero terminar, señor presidente, compañeras y compañeros, sin dar un sincero agradecimiento a todos los funcionarios que participaron en la elaboración de este proyecto. A la funcionaria Daniela Araya, encargada de presupuesto, a doña Candy, creo que es apellido Martínez, que trabaja también con Daniela, a doña María Sanabria, a don Michael Fernández, a don Gustavo Chaverri, a doña Jeannette Navarro, directora del Área Administrativa Financiera, Miguel Sánchez y su equipo de trabajo, al Área Tributaria, doña Paulina Ramírez, don Alejandro Montero, y a todos los que ayudaron en este proyecto. A los miembros de la comisión, don Manuel, usted y los demás compañeros miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, que tan diligentemente gestionaron y tramitaron este proyecto, y a todos los que hoy lo han favorecido con su voto. El compromiso de siempre, y cada vez renovado y con más ganas, de hacer lo que nos planteamos desde la primera vez, que este sea el mejor gobierno municipal en la historia de Cartago, y vamos a tratar de ejecutarlo en esa dirección. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. –** El regidor Arce Moya, en la justificación de voto, manifiesta: nada más quiero decir que, señor presidente, quiero hacer dos observaciones, en el sentido de que revise con la asesora legal de este Concejo Municipal, ya que en el Código Municipal no

existe el término alusión, y podría ser un procedimiento que no se esté ejecutando bien en el Concejo Municipal. Y segundo, que cuando las justificaciones de los votos ya se hayan terminado, se proceda con el siguiente punto, para no entrar en alguna ilegalidad de que cuando estamos en la justificación de votos, se haga alguna intervención adicional. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------** Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, el presidente Acevedo Gutiérrez levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal